



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 1o. de diciembre de 2008
No. 106

SUMARIO:

SECRETARIA DE TRANSPORTE

ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE, POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS 6, 7, 13, 14, 20 Y 22 DE DICIEMBRE DE 2008 Y DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008 AL 6 DE ENERO DEL 2009, CON LA FINALIDAD DE SUSTANCIAR PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS.

AVISOS JUDICIALES: 4303, 1359-A1, 1379-A1, 1363-A1, 1390-A1, 4318, 4171, 1221-B1, 1319-A1, 4302, 4319, 1357-A1, 4308, 1365-A1, 1275-B1, 1276-B1, 1277-B1, 1270-B1, 1271-B1, 1272-B1, 1273-B1, 1267-B1, 1268-B1, 4331, 4337, 1274-B1, 4336, 4413, 1391-A1, 4402 y 4405.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1375-A1, 1279-B1, 4357, 4416, 4339, 4340, 4327, 4334, 1362-A1, 4338 y 4482.

SECRETARIA DE EDUCACION

"Listados de incorporaciones y revocaciones de las escuelas particulares en los niveles de Educación Preescolar, Primaria, Secundaria General y Técnica, incorporadas a Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para el ciclo escolar 2008-2009".

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE TRANSPORTE

LOS C.C. LIC. LUCIA CASTRO SANDOVAL, C.P. MARÍA DE JESÚS GARCÍA VERA, M. EN D. MARIO ALBERTO IBARRA MADRIGAL, M. EN A. JUAN CARLOS MONROY MONTIEL Y LIC. JOSÉ LUIS SALERO LEGORRETA, INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA, REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 13.1 FRACCIÓN I, 13.3, 13.4, 13.22, 13.23 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 47 FRACCIÓN XI DE SU REGLAMENTO Y 12 Y 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

Que el libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, regula los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado.

Que en fecha 14 de diciembre del 2007, se publico en la "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo del Secretario de Finanzas, por el que se establece el calendario oficial, que regirá durante el año 2008, y en el que se precisan como días no laborables los comprendidos del 22 de diciembre de 2008 al 06 de enero del 2009, por corresponder al segundo periodo vacacional.

Que con el propósito de dotar a las diferentes unidades administrativas que integran a la Secretaría de Transporte, de los bienes o servicios para el desempeño de sus funciones, la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Transporte, está llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, bajo los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa.

Que los días 6, 7, 13, 14, 20 y 21 de diciembre de dos mil ocho, en términos de los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, son días inhábiles, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de realizar los procedimientos adquisitivos programados.

Que en sesión celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil ocho, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Transporte, determinaron la habilitación de los días 6, 7, 13, 14, 20 y 21 de diciembre del mismo año, y del 22 de diciembre de 2008 al 06 de enero del 2009, con un horario de 9:00 a 18:00 horas, con la finalidad de sustanciar los procedimientos adquisitivos.

En mérito de lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE, POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 6, 7, 13, 14, 20 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2008 Y DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008 AL 06 DE ENERO DEL 2009, CON LA FINALIDAD DE SUSTANCIAR PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS.

PRIMERO.- Se habilitan los días 6, 7, 13, 14, 20 y 21 de diciembre del mismo año, y del 22 de diciembre de 2008 al 06 de enero del 2009, únicamente para la realización de los actos relacionados con los procedimientos adquisitivos de bienes y servicios previstos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

SEGUNDO.- Las unidades usuarias inmersas en dichos procesos adquisitivos a desarrollar en el periodo habilitado, deberán de estar presentes en las etapas que conforman dichos actos.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

CUARTO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el punto primero.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil ocho.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE**

LIC. LUCIA CASTRO SANDOVAL
PRESIDENTE
(RUBRICA).

C.P. MARÍA DE JESÚS GARCÍA VERA
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
(RUBRICA).

M. en D. MARIO ALBERTO IBARRA MADRIGAL
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
(RUBRICA).

M. en A. JUAN CARLOS MONROY MONTIEL
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO
(RUBRICA).

LIC. JOSÉ LUIS SALERO LEGORRETA
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 17/08.
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas de primero y diecisiete de octubre ambos del año dos mil ocho, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, entidad no regulada en contra de BRICEÑO MONROY EMETERIO y LANDA VARELA DE BRICEÑO MARIA DEL SOCORRO, número de expediente 17/08, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las diez horas del día once de diciembre del año dos mil ocho, el inmueble ubicado en vivienda número setecientos cuarenta, del condominio número nueve, del lote número nueve, de la manzana número tres, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Geovillas de Jesús María, que se encuentra en el terreno ubicado en calle de Calzada Acozac s/n número, colonia Jesús María, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias del área privativa de la vivienda: al norte: en 7.93 metros con planta baja de vivienda número 739; al este: en 2.35 metros con lote privativo de la misma vivienda (patio de servicio) y en 2.86 metros con límite del condominio; al sur en 2.74 metros con patio de servicio, 2.08 metros con área verde y en 3.11 metros con cochera (áreas del lote privativo de la misma vivienda); al oeste: en 2.35 metros y 2.86 metros con lote privativo de la misma vivienda (cochera y área verde respectivamente en zona de acceso), en planta alta: al norte: en 7.93 metros con planta alta de vivienda número 739; al este: en 2.35 metros con vacío a lote privativo de la misma vivienda (patio de servicio) y en 2.86 metros con límite del condominio; al sur: en 2.74 metros y 3.11 metros con vacío a patio de servicio, área verde y cochera respectivamente (áreas del lote privativo de la misma vivienda); al oeste: en 2.35 metros y en 2.86 metros con vacío a lote privativo de la misma vivienda (cochera y área verde respectivamente en zona de acceso).

Para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diano de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), México, D.F., a 28 de octubre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

4303.-19 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

El C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta Capital, hace saber que por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil ocho, dictado en los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ARMANDO GUEVARA MAYO y ELODIA LOPEZ GRANDE, del expediente número 57/03, Secretaría "A", se ordenó se señalan las once horas del día nueve de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto al bien inmueble ubicado en

vivienda 11, condominio 9, lote 11, manzana 9, de la Avenida San Luis No. 14, del conjunto habitacional Misiones, ubicado en la Avenida Seis número 68, del Ex Rancho San Blas, Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, en el entendido de que dicha nueva subasta se realizará con la rebaja del veinte por ciento de la tasación y la misma se deberá preparar en los términos y condiciones que se encuentran establecidos en autos y debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días, en la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de aviso de este juzgado y en el periódico El Sol de México, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyos requisitos no serán admitidos, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico El Sol de México, México, D.F., a 30 de octubre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Esmeralda Cid Camacho.-Rúbrica.

1359-A1.-19, 25 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES EN PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 451/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MORA ROSTRO RODOLFO en contra de REYNA SOLEDAD TREJO PALACIOS, se señalan las trece horas (13:00) del día quince (15) de enero del año dos mil nueve (2009) para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado y detallado en la diligencia de fecha nueve (09) de octubre del dos mil siete (2007) ubicado en: Avenida Miguel Hidalgo, lote cinco, manzana dos, del Ejido de San Pablo Xalpa, Tlalnepanitla, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de mil cincuenta y cinco metros cuadrados (1,055.00 mts.), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuarenta y nueve metros con noventa centímetros (49.90 mts.) con calle Hidalgo; al sur: en cuarenta y tres metros con setenta y cinco centímetros (43.75 mts.) con lote dieciséis; al poniente: en treinta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros (34.75 mts.) con lote cuatro; y al oriente: en once metros (11.00 mts.) con calle Niños Héroes, siendo la postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve como base del presente remate y que asciende a la cantidad de \$ 2,266,100.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado debiendo mediar cuando menos siete días entre la última publicación y la fecha de almoneda.

Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, diecinueve (19) de noviembre del año dos mil ocho (2008).-Atentamente. Secretario de Acuerdos, Lic. M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

1379-A1.-21, 28 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

REMATE.

EXPEDIENTE 421/02.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, seguido por JIMENEZ RUIZ JANNETT en contra de MERCEDES MONROY FLORES, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las diez horas del día doce de diciembre del año dos mil ocho, para que tenga lugar el remate en subasta pública en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación, del inmueble ubicado en el número 255, de la Avenida de Los Pinos, colonia San Sebastián (antes Avenida de los Pinos sin número, Barrio de San Pedro de la Laguna), municipio de Zumpango, Estado de México, Código Postal 55660, sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que es la cantidad menos el veinte por ciento del precio del avalúo, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, debiendo publicar el primero el primer día hábil, el tercero en el noveno pudiendo efectuar el segundo en cualquier tiempo, para su publicación en el periódico "Reforma", en los tableros de aviso de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de avisos de ese juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en los lugares de costumbre del juzgado competente en Zumpango, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación, en la Receptoría de Rentas de dicha entidad. México, D.F., a 28 de octubre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

1359-A1.-19, 25 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 234/2000.

En los autos del cuaderno incidental de ejecución de sentencia del expediente marcado con el número 234/2000 promovido por FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ AGUAYO, por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de JOSE MARTIN ANGEL MORA MEDINA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable a este procedimiento, se señalan las diez horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en Avenida Central, número ciento veintiocho manzana ciento once, lotes dieciocho y diecinueve, colonia Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en consecuencia, se convoca a postores por lo que publíquese por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad de \$769,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al cincuenta por ciento del valor del inmueble a rematar, sirviendo como base del remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a catorce de noviembre del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1363-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O
EXPEDIENTE 946/05.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 946/2005, seguido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de GRAFIK IMPRESORES, S.A. DE C.V. y OTROS, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil ocho, en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y construcciones en él existentes, ubicados en lote treinta y uno, manzana II, sección segunda (también conocido como Paseo de la Soledad número veintiocho), Fraccionamiento La Herradura, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, con tal motivo, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, y en el tablero de avisos de este tribunal, y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Huixquilucan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva a ordenar la publicación de los edictos en los estrados del juzgado, en la Oficina de Recaudación de Rentas de la localidad y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate las diez horas del día nueve de diciembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra el precio de avalúo. Convóquense postores.

México, D.F., a 5 de noviembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

1390-A1.-25 noviembre, 1 y 5 diciembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN PABLO GUTIERREZ ARIZMENDI, expediente número 611/2007, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre del dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble materia del juicio, consistente en el ubicado en la vivienda marcada con la letra "C", de la calle Colinas de Apantli, sujeta al régimen de propiedad y condominio construida sobre el lote de terreno número 65, de la manzana 2, del conjunto urbano de tipo de interés social, denominado San Buenaventura Tercera Sección, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con medidas y colindancias que constan en autos, haciendo saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$ 369,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor máximo de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 12 de septiembre del 2008.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

4318.-19 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
 EXPEDIENTE: 953/07.
 DEMANDADO: ANTONIO FELICIANO JOAQUINA.

En cumplimiento al auto de fecha diez de septiembre del año dos mil ocho, dictado en el expediente número 953/2007, relativo al juicio ordinario civil, sobre pérdida de la patria potestad y otras, promovido por la LICENCIADA KARINA LUNA GOMEZ, en su carácter de apoderada legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de ANTONIO FELICIANO JOAQUINA y VERONICA MONTIEL PEREZ, se ordenó se emplazara por medio de edictos a ANTONIO FELICIANO JOAQUINA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y boletín, previniéndole igualmente para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado de nombre ANTONIO FELICIANO JOAQUINA, sobre sus menores hijos de nombres C. LAURA CAROLINA y JUAN LUIS de apellidos FELICIANO MONTIEL, 2.- El nombramiento de tutor legítimo a favor de los menores LAURA CAROLINA y JUAN LUIS de apellidos FELICIANO MONTIEL, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. 3.- Subsecuentemente de la prestación anterior la fijación y el pago de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de los menores LAURA CAROLINA y JUAN LUIS de apellidos FELICIANO MONTIEL. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha 20 de febrero del 2007, fueron presentados ante la Agencia del Ministerio Público de Chimalhuacán, Estado de México, los menores LAURA CAROLINA y JUAN LUIS de apellidos FELICIANO MONTIEL, quien mediante oficio canalizó a dichos menores al Albergue Temporal Infantil del DIFEM, lo anterior en virtud del riesgo inminente que corrían los menores por ser víctimas de violencia familiar, quienes han sido dejados en completo estado de abandono dada la corta edad de los menores. Se hace mención que los padres de los menores a pesar de las indagaciones del departamento de servicio social y psicología del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, se han querido hacer cargo de sus menores hijos, así mismo no se logro localización de familiares que quieran o puedan hacerse cargo de los menores LAURA CAROLINA y JUAN LUIS de apellidos FELICIANO MONTIEL, quienes fueron maltratados por sus padres sin que hasta el momento hayan preguntado por sus menores hijos, por lo cual ponen en riesgo su integridad física y moral. El motivo por el que se le demanda al señor ANTONIO FELICIANO JOAQUINA es por ser el padre legítimo de los menores de nombres C. LAURA CAROLINA y JUAN LUIS de apellidos FELICIANO MONTIEL, desprendiéndose dicha paternidad de las respectivas actas de nacimiento de los menores de referencia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín

judicial. Se expide el presente en Toluca, México, al día once del mes de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4171.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

SUCESION DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA LA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ QUIEN A SU VEZ ES REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA.

AGUILAR DE SORIANO GUADALUPE y/o AGUILAR SORIANO GUADALUPE y/o AGUILAR MUNIVE GUADALUPE, parte actora en el Juicio Ordinario Civil usucapión tramitado bajo el expediente 579/08, en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, le demanda las siguientes prestaciones: respecto a los codemandados NACIONAL FINANCIERA SNC, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA (FIDERCA), y FIDEICOMISO CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, NACIONAL FINANCIERA (FINEZA) a través de su representante legal, así como de su del codemandado JESUS VALDEZ ZEPEDA (su sucesión) A) La declaración de propiedad por usucapión del lote de terreno tres, manzana doce, colonia El Sol, de Nezahualcóyotl, Estado de México, respecto del codemandado Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, a través de su Director Registrador. B).- La inscripción del inmueble como propiedad a mi favor, de los codemandados a los que se ha hecho referencia en las prestaciones anteriores, C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía; se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1221-B1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 390/2008, relativo al proceso ordinario civil (usucapión), promovido por FERNANDO FERNANDEZ COSALE y ELIZABETH ARROYO JIMENEZ en

contra de GILBERTO GARCIA HERNANDEZ y YOLANDA SANCHEZ AVILA también conocida como YOLANDA SANCHEZ AVILA DE GARCIA, tramitado ante este juzgado, en auto de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil ocho (2008), se ordenó que se notifique la radicación del proceso al codemandado GILBERTO GARCIA HERNANDEZ por medio de edictos, que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar a la instaurada en su contra, en la cual se reclaman las siguientes prestaciones: a) La declaración de que los suscritos han adquirido la propiedad por usucapión de la planta alta de la casa dúplex ubicada en Avenida Océano Pacífico (antes Mar de Kara) número 347-A, lote 9, de la manzana 46, del Fraccionamiento Lomas Lindas, municipio de Atizapán de Zaragoza, México, así como los derechos sobre la casa y terreno sobre el cual esta construida; b) La cancelación total de la inscripción en los libros del Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial a favor de los demandados dentro del libro primero, sección primera, partida 486, volumen 547, de fecha 20 de junio de 1983; c) Inscripción a favor de los suscritos; d) Pago de gastos y costas que genere el presente juicio.

Debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del proceso en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1319-A1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
 E D I C T O**

SE NOTIFICA Y EMPLAZA A: JUAN CARLOS COLCHADO CASTELAN.

En autos del expediente 492/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JUAN CARLOS COLCHADO CASTELAN, la parte actora demanda el vencimiento anticipado del crédito otorgado y como consecuencia el pago de la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL CINCO PESOS 36/100 M.N., por concepto de suerte principal, consistente en la suma de las siguientes cantidades: A) La cantidad de CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N., por concepto de saldo del crédito inicial otorgado; B) La cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N., por concepto de saldo del crédito adicional generado desde el mes de junio de 1999 al 21 de febrero de 2007; C) La cantidad de VEINTE MIL TREINTA Y DOS PESOS 69/100 M.N., por concepto de mensualidades vencidas desde el 31 de mayo de 2006 al 21 de febrero de 2007, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; D) La cantidad UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N., por concepto de intereses moratorios incumplidos; E) El pago de intereses ordinarios y moratorios que se causen con posterioridad; F) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, asimismo manifiesta que por

escritura pública número 50,790 del volumen 2197 otorgada ante la fe del Notario Público número 147 del Distrito Federal, Lic. F. JAVIER GUTIERREZ SILVA, el día 15 de abril de 1999, se hizo constar el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria por la cantidad en cuanto se refiere al crédito original de CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N., que se obligó para la adquisición de la casa en condominio de tipo interés social identificada como casa 102, perteneciente al conjunto en condominio No. 81, lote 81, manzana 4, número oficial 16, calle Cerrada Rinconada de Duraznos (antes calle sin nombre), del conjunto urbano interés social Rinconada San Felipe II, Coacalco, Estado de México, por tanto el Juez ordena notificar y emplazar a dicha persona por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber a dicha persona que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1319-A1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

JUAN JOSE SOLORZANO MARTINEZ.

En el expediente marcado con el número 789/2005, RAUL ROEL MARTINEZ, en carácter de apoderado de CARLOS FERNANDO MUCHARRAZ NIETO y de MARIA PATRICIA ROSAS GRANADOS, promovió juicio ordinario civil en contra de ustedes, demandándole la nulidad absoluta por simulación de los contratos de arrendamiento, las siguientes prestaciones: I.- La nulidad absoluta, por simulación del contrato de arrendamiento de fecha aparente primero de noviembre del dos mil y de su modificatorio de fecha primero de julio del dos mil dos, respecto del local comercial número ciento uno, de la Avenida Fuentes de Satélite número veinticinco, esquina con Avenida Vía Láctea, Fraccionamiento Jardines de Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México. II.- Como consecuencia de la nulidad de los contratos mencionados en la prestación que antecede, la declaración de nulidad de todo lo actuado en el procedimiento judicial número 589/2002, y en su acumulado 623/2002, conforme al principio de que lo accesorio sigue la suerte de lo principal. III.- El pago de los daños y perjuicios causados a mis poderdantes, con los actos o escritos judiciales fundados en el contrato simulado de fecha primero de julio del dos mil dos, consistentes dichos daños y perjuicios en la cantidad que resulte como diferencia, entre la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL mensuales por concepto de renta, pactados fraudulentamente por el señor JUAN JOSE SOLORZANO MARTINEZ como arrendador y la señora BERTHA PADILLA DE ZARAGOZA como arrendataria, del local comercial número ciento uno, de la Avenida Fuentes de Satélite número veinticinco, esquina con Avenida Vía Láctea Fraccionamiento

Jardines de Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México y la cantidad de renta que en forma real y efectiva debe pagar la arrendataria por concepto de renta mensual del inmueble referido, a partir del primero de julio del dos mil dos y hasta la total entrega y desocupación de dicho inmueble, tomando en cuenta el avalúo correspondiente de dicho inmueble y el precio de inmuebles similares dados en arrendamiento. V...., VI...., VI.- De la señora ISABEL ELVIRA MUCHARRAZ GARCIA y JUAN JOSE SOLORZANO MARTINEZ, el pago de la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS, más los daños y perjuicios sobre dicha cantidad, por ocultamiento de adeudo en el convenio judicial de fecha veintisiete de junio del dos mil dos, celebrado ante la presencia judicial en el expediente 138/91 del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por el servicio de agua del local número ciento tres, del edificio ubicado en el número veinticinco de la Avenida Fuentes de Satélite esquina con la Avenida Vía Láctea, Fraccionamiento Jardines de Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México. VII.- El pago de los gastos y costas del presente juicio*.

En proveído de quince de julio de dos mil ocho, se ordenó el emplazamiento, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que los demandados comparezcan a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, asimismo prevéngaseles para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes incluyendo las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial.

Se expiden los presentes edictos a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil ocho.-Atentamente. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1319-A1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ALEJANDRO VAZQUEZ GARCIA.

Que en el expediente 169/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN CARLOS LUNA CERVANTES y MARGARITA PATRICIA CUEVAS CENTENO en contra de LOMAS BULEVARES, S.A. y ALEJANDRO VAZQUEZ GARCIA, y por auto de fecha siete de octubre de dos mil ocho, se ordenó emplazar al demandado mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: Prestaciones que se reclaman: 1).- El otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público, de la escritura pública que formalice el contrato de compraventa que celebramos con el señor ALEJANDRO VAZQUEZ GARCIA, el día diez de junio de mil novecientos noventa y nueve, respecto del predio ubicado en calle España s/n, manzana 13, lote 10, en la colonia Lomas Bulevares, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México. 2).-

La declaración judicial que en caso de negativa a otorgar por parte de los demandados a los promoventes la escritura a que se hace referencia en la prestación A, que antecede su señoría lo hará en rebeldía de Lomas Bulevares, S.A., y el señor ALEJANDRO VAZQUEZ GARCIA. 3).- El pago de gastos y costas que origine en el presente juicio. Por consiguiente se emplace por medio de edictos a ALEJANDRO VAZQUEZ GARCIA, mismos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demandada y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que los demandados comparezcan a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación de último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, prevéngaseles para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes incluyendo las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial.-Primer Secretario del Juzgado Octavo de lo Civil de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucalpan, Estado de México, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1319-A1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: LEONARDO TORRES VELAZQUEZ.

En el expediente número 950/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por KARINA LUNA GOMEZ, en contra de LEONARDO TORRES VELAZQUEZ, se desprende que dentro de las prestaciones son: La pérdida de la patria potestad y el nombramiento de tutor legítimo a favor de los menores LEONARDO DANIEL y MARIA DEL CARMEN de apellidos TORRES SANCHEZ, fijación y pago de una pensión alimenticia y el aseguramiento de los alimentos. Dentro de los hechos se manifiesta que en fecha dieciocho de abril del año dos mil siete, la C. Angélica Leticia López Feria, quien dijo ser Procuradora del Sistema DIF de Melchor Ocampo, México, se presentó en la escuela primaria "Amado Nervo", acompañada de la trabajadora social del DIF de nombre Rocío Contreras y la auxiliar de la Procuraduría del DIF Dora López Cruz, en virtud de que se les había reportado que una menor de nombre MARIA DEL CARMEN TORRES SANCHEZ, sufría de maltrato familiar, al acudir a la escuela el personal del DIF observó que nadie fue por la menor a la salida de la escuela, se acercaron a ella y les comentó que su papá le pegaba, por lo que las trabajadoras del DIF se la llevaron y la canalizaron con la Doctora Edith Laguna, a quien la menor le manifestó el maltrato sexual que sufre por parte de su padre y que cuando ella se niega a que la toquen su padre la golpea, por tal circunstancia la menor fue presentada a la Agencia del Ministerio Público de Cuautitlán, México, quien ordena el inicio de la averiguación previa y la Procuraduría presenta a la menor a efecto de que sea certificada ginecológicamente por el médico legista por el delito de violación cometido en agravio de la menor MARIA DEL CARMEN TORRES SANCHEZ y en contra de LEONARDO TORRES VELAZQUEZ. El demandado LEONARDO TORRES VELAZQUEZ, acudió a la Policía de Melchor Ocampo para denunciar el delito de robo de su menor hija, aludiendo que no pudo asistir a la escuela por ella, cabe mencionar que iba cargando en los brazos a otro menor

LEONARDO DANIEL TORRES SANCHEZ, de tres años de edad, enseguida la menor MARIA DEL CARMEN TORRES SANCHEZ reconoce a su padre como su agresor y los dos menores son llevados bajo la guarda y custodia de la Procuraduría del Sistema DIF de Melchor Ocampo y en virtud de que esta institución no cuenta con Albergue propio, se canalizan a los menores al albergue temporal del DIFEM en fecha diecinueve de abril del dos mil siete, en relación a lo anterior y al completo abandono en que se encuentran los menores por parte de su padre y en virtud de que su madre falleció, me encuentro demandado al señor LEONARDO TORRES VELAZQUEZ, por lo que solicito se le sea emplazado a juicio como lo prevé la ley vigente. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en el boletín judicial emplazando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por boletín judicial, se expiden estos en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

4171.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
EXPEDIENTE: 951/05.
DEMANDADA: ANGELICA HERNANDEZ ESTEBAN.

En cumplimiento al auto de fecha once de septiembre del año dos mil ocho, dictado en el expediente número 951/2005, relativo al juicio ordinario civil, sobre pérdida de la patria potestad y otras, promovido por los LICENCIADOS RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN y KARINA LUNA GOMEZ, en su carácter de apoderados legales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de ANGELICA HERNANDEZ ESTEBAN y CRISTINO HERNANDEZ HERNANDEZ, se ordenó se emplace por medio de edictos a ANGELICA HERNANDEZ ESTEBAN, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir por medio de Lista y Boletín, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibida que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada de nombre ANGELICA HERNANDEZ ESTEBAN, sobre sus menores hijos de nombres CECILIA, RAFAEL, SUSANA, CARLOS, JUAN y LETICIA de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ. 2.- El nombramiento de tutor legítimo, a favor de los menores CECILIA, RAFAEL, SUSANA, CARLOS, JUAN y LETICIA de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ, al Sistema para el Desarrollo

Integral de la Familia del Estado de México, 3.- Subsecuentemente de la prestación anterior la fijación y el pago de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de los menores CECILIA, RAFAEL, SUSANA, CARLOS, JUAN y LETICIA de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ. Basándose en los siguientes hechos.- 1.- Que en fecha 25 de febrero del 2005, se inició formal denuncia de hechos constitutivos de delito y en agravio de los menores de nombres CECILIA, RAFAEL, SUSANA, CARLOS, JUAN y LETICIA de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ, por el delito de maltrato familiar y abandono de incapaz en contra de CRISTINO HERNANDEZ HERNANDEZ ya que los menores de referencia constantemente quedan en completo estado de abandono y que en la mayoría de las ocasiones CRISTINO HERNANDEZ HERNANDEZ agrede tanto física como emocionalmente por lo que fueron presentados ante la Agencia del Ministerio Público de Coacalco de Berlozabal, Estado de México, quien mediante oficio canalizó a los menores CECILIA, RAFAEL, SUSANA, CARLOS, JUAN y LETICIA de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ, al Albergue Temporal Infantil del DIFEM, lo anterior en virtud del riesgo inminente que corrían los menores, quienes han sido dejados en completo estado de abandono, se hace mención que los padres de los menores a pesar de las indagaciones del departamento de servicio social y psicología del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, se han querido hacer cargo de sus menores hijos, así mismo no se logro localización de familiares que quieran o puedan hacerse cargo de los menores CECILIA, RAFAEL, SUSANA, CARLOS, JUAN y LETICIA de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ, quienes fueron maltratados por sus padres sin que hasta el momento hayan preguntado por sus menores hijos, por lo cual ponen en riesgo su integridad física y moral, el motivo por el que se le demanda a la señora ANGELICA HERNANDEZ ESTEBAN, es por ser la madre legítima de los menores de nombres CECILIA, RAFAEL, SUSANA, CARLOS, JUAN y LETICIA de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ, desprendiéndose dicha paternidad de las respectivas actas de nacimiento de los menores de referencia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día once del mes de junio del dos mil siete.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4171.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 537/2006.
JUICIO: CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

La Licenciada KARINA LUNA GOMEZ, en su carácter de apoderada general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, demandó en fecha trece de diciembre del año próximo pasado, de MARTHA ALICIA ZURITA ESCAMILLA y LUIS FERNANDO TORRES ESPARZA, las siguientes prestaciones: La pérdida de la patria potestad que ejercen MARTHA ALICIA ZURITA ESCAMILLA y LUIS FERNANDO TORRES ESPARZA, sobre el menor FERNANDO TORRES ZURITA, el nombramiento de tutor legítimo a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de

México, sobre el menor FERNANDO TORRES ZURITA, así como el pago de una pensión alimenticia provisional para sufragar las necesidades alimentarias del menor FERNANDO TORRES ZURITA, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer. Asimismo, por auto de fecha quince de octubre de dos mil ocho dictado en el expediente en que se actúa, se ordenó el llamamiento a juicio de MARTHA ALICIA ZURITA ESCAMILLA y LUIS FERNANDO TORRES ESPARZA, ignorándose sus domicilios actuales, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de su publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que, si pasado este plazo no comparecen por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial del Estado de México, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días. Se expidan en Toluca, Estado de México, a los veintisiete de octubre de dos mil ocho.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

4171.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
 EXPEDIENTE: 673/06.
 DEMANDADA: MARIA LUGO REZA.

En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil ocho, dictado en el expediente número 673/2006, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por AMADO MAURILLO ENGUESHO NAVA en contra de MARIA LUGO REZA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y boletín, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibida que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: 1.- El divorcio necesario, derivado de la causal prevista por las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. 2.- Subsecuente a lo anterior, la liquidación de la sociedad conyugal, existente entre la ahora demandada y el actor, de acuerdo a lo establecido por los artículos 4.29 y 4.36 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en la entidad. Basándose en los siguientes HECHOS. 1.- En fecha 6 de noviembre de 1979, el actor contrajo matrimonio civil con la ahora demandada C. MARIA LUGO REZA, bajo régimen de sociedad

conyugal, ante el C. Oficial número 01 del Registro Civil del municipio de Zinacantepec, México. 2.- El actor y la ahora demandada establecieron su último domicilio conyugal en la calle de Lanceros de Toluca, número 829 (ochocientos veintinueve), en la colonia El Seminario, perteneciente a esta ciudad de Toluca, México. 3.- El actor y la ahora demandada MARIA LUGO REZA, procrearon cuatro hijos de nombres VICTOR ASCENCION, EDITH PATRICIA, DELIA YURITXI y NANCY JAQUELINE todos de apellidos ENGUESHO LUGO quienes actualmente cuentan con 25, 24, 20 y 17 años de edad respectivamente. 4.- Actualmente el actor se encuentra viviendo a lado de su menor hija de nombre NANCY JAQUELINE ENGUESHO LUGO, en el domicilio en calle Lanceros de Toluca, número 829 (ochocientos veintinueve) en la colonia el Seminario, perteneciente a esta ciudad de Toluca, México. 5.- Que en un principio su relación fue como cualquier relación de pareja, fincada en el respeto, comprensión y el amor tan es así que el actor y la demandada procrearon a cuatro hijos, pero posteriormente empezaron a cambiar las cosas debido a la indiferencia de la demandada para con el actor. 6.- Que desde el inicio de su matrimonio la ahora demandada MARIA LUGO REZA, siempre fue una persona inestable ya que en diversas ocasiones se olvidó de cumplir con las obligaciones que generaba el matrimonio y por tal virtud al paso del tiempo su relación se fue deteriorando, llegando al grado de que en diversas ocasiones la ahora demandada se quedara a dormir en el domicilio de sus padres sin importarle en lo absoluto la situación de pareja y de matrimonio. 7.- Conforme pasaba el tiempo la situación se torno más difícil de llevar en tal caso que nuestras relaciones como pareja y de matrimonio decayeron al grado de vivir en el mismo lugar y sin comunicación alguna y debido a ello la ahora demandada hacia lo que quería y por más de que el suscrito intentara llevar una relación pacífica la misma no funcionaba por lo que me di a la tarea de abocarme a cumplir las necesidades básicas de nuestro hogar y de cumplir con todas y cada una de las necesidades que nuestro hijos requerían, transcurriendo el tiempo nuestros hijos comenzaron a realizar su propia vida es decir se casaron y hasta la actualidad me encuentro viviendo únicamente en el domicilio que sirvió como conyugal con nuestra menor hija. 8.- Que a pesar de que el actor realizó intentos para mantener una familia la ahora demandada no lo quiso y es por ello que a partir de fecha 27 (veintisiete) de marzo del año 2003 (dos mil tres), la ahora demandada MARIA LUGO REZA, abandona el domicilio conyugal en forma definitiva por lo que el actor en la actualidad ignora su paradero, ya que ni familiares ni amigos tienen contacto con ella dejando en completo estado de abandono a nuestra menor hija de nombre NANCY JAQUELINE ENGUESHO LUGO y al actor, 9.- Que desde la fecha anteriormente invocada el actor no ha tenido contacto alguno con la ahora demandada de nombre MARIA LUGO REZA, 10.- En base a lo anterior es procedente la acción de divorcio necesario ejercitado por el actor, mismo que tiene su fundamento en lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, que a la letra dice: "Fracción XVIII.- La separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos", atendiendo a que mi cónyuge y ahora demandada abandono al actor desde el 27 de marzo del 2003, por lo cual se da la hipótesis que nos ocupa, ya que ha transcurrido con exceso los dos años que contempla dicha causal, toda vez que si computamos el término la fecha en que la demandada abandono al actor y su menor hija, a la presentación de la demanda han transcurrido tres años con un mes.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día tres del mes de noviembre del año dos mil ocho.- Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4171.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de GARCIA MALDONADO OSCAR y AGUILLON RAMOS DE GARCIA CECILIA, expediente: 584/2006, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, dictó dos autos de fechas cuatro de noviembre y primero de septiembre del año en curso, que en lo conducente dice:

"...como lo solicita, atendiendo el estado procesal que guardan los autos, donde se desprende que la parte demandada no desahogó la vista que se le mandó dar por auto de fecha cuatro de julio del año en curso, en este acto se declara precluido su derecho para hacerlo, por lo cual, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien hipotecado en el presente juicio, se señalan las once horas con treinta minutos del día once de diciembre del año en curso, consistente en la casa número 76, lote 10, manzana 2, condominio 10, "Geovillas Ixtapaluca", localizado en el predio denominado "Ixtapaluca 2000", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, por lo cual se convocan postores por medio de edictos mismos que deberá fijarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días la última en la fecha de remate igual plazo, a publicarse en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "Monitor", y los estrados de este Juzgado, precisándole al público interesado que el precio de referencia tiene un valor de DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, e igualmente para poder participar en dicha diligencia, deberán consignar el diez por ciento de la cantidad mencionada esto es VEINTITRES MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N., ahora bien, toda vez que el bien inmueble a subastarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones respectivas en los lugares de costumbre, como lo puede ser los estrados del Juzgado, la Receptoría de Rentas u Oficina de Hacienda Municipal, y en un periódico de circulación amplia y conocida en el lugar, lo anterior con fundamento en los artículos 112, 486, 570, 571, 572, 573, 574 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles...Notifíquese...".-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

4302.-19 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1243/2007.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO J. P. MORGAN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J. P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA en contra de LETICIA SOLIS IRALA, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, señala, diez horas del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda bien inmueble ubicado en la vivienda de Interés popular "C", del condominio marcado con el número oficial veintiocho, de la calle Colinas de Bajamares, construida sobre el lote de terreno número cuatro, de la manzana cinco, del conjunto urbano de tipo de interés social San Buenaventura, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 258,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL

DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.

México, D.F., a 12 de noviembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.
 4319.-19 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GONZALO SANTIAGO GIJON y ROSA CLARA PEREZ DAVILA, expediente número 569/2007, la C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, señalo las once horas con treinta minutos del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en el lote de terreno número 2, de la manzana 47, zona 1, de la calle Reforma Agraria número 26, colonia La Piedad del Ex ejido La Piedad, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como postura la cantidad de \$565,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, igualmente se les precisa que para poder participar en la diligencia respectiva, deberán consignar mediante la exhibición de billete de depósito el diez por ciento de dicha cantidad esto es \$56,500.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en los Estrados de este Juzgado, periódico El Sol de México, Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F., Estrados del Juzgado en Cuautitlán, Estado de México, periódico de mayor circulación y Receptoría de Rentas de dicha entidad por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 7 de noviembre de 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

1357-A1.-19 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 410/06.
 SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. HOY RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ PORTILLO y MARIA DEL CARMEN CERVANTES ALCALA. El C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal señaló las nueve treinta horas del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del Inmueble hipotecado ubicado en Paseo de las Cruces lote veintitrés manzana treinta y nueve, colonia Hacienda Ojo de Agua, municipio de Tecámac, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de \$2,098,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo más alto y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tecámac, Estado de México por conducto de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de aquella

entidad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre, en las puertas de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación de la entidad.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

1357-A1.-19 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 950/05.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MORALES ZARCO SILVANO y OTRO, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en vivienda número 696 del condominio uno lote uno, manzana uno, Av. Acozac s/n, conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado GEOVILLAS DE SAN JACINTO, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y fecha de remate igual plazo, en el periódico La Jornada en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la tesorería del Gobierno del D.F.-México, D.F., 12 de noviembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Octaviano López Cruz.-Rúbrica.

1357-A1.-19 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., hoy su cesionaria RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANGELICA GUERRA SERNA, expediente número 821/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las doce horas con treinta minutos del día once de diciembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble materia del juicio, consistente en el ubicado en el departamento planta baja de la casa tipo dúplex, marcado con el número 24 de la calle Fuente de Adán y terreno en que esta construido que es el 12, manzana 12, fraccionamiento Fuentes del Valle, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, código postal 54910, con medidas y colindancias que constan en autos, haciendo saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor máximo de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en.-México, D.F., a 4 de noviembre del 2008.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

1357-A1.-19 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 955/05.
REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio ejecutivo civil seguido por CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL INTERLOMAS en contra de SONIA SAID FARCUG, ALFREDO SAID FARCUG, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día once de diciembre del año en curso, para que tenga lugar el remate en subasta pública en segunda almoneda el inmueble ubicado en lote uno de la manzana tres, local comercial Tres Isla A, del Centro Urbano San Fernando La Herradura, municipio de Huixquilucan, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, para su publicación en el periódico El Universal en tableros de avisos de este Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, se sirva publicar edictos convocando postores en el periódico Diario Amanecer de México en las puertas del Juzgado y en los lugares de costumbre de dicha entidad.-México, D.F., a 17 de octubre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

1357-A1.-19 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este Juzgado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de JORGE ALVARADO VARGAS y OTRO, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintinueve de octubre del año dos mil ocho. Agréguese a sus autos del expediente número 519/2006, el escrito del apoderado legal de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, con fundamento en lo establecido en el artículo 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de diciembre del año en curso, respecto del inmueble ubicado en calle Gaviota, número 7, departamento 1, fraccionamiento Rinconada de Aragón, código postal 55140, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirve de base para el remate del inmueble el valor que arrojo el avalúo presentado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, que obra a fojas 167 a la 182 de los presentes autos, la cantidad de \$272,100.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es \$181,400.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$27,210.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Diario de México y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra

publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia Civil en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado, en consecuencia con fundamento en lo establecido por los preceptos legales 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, pónganse a disposición de la parte actora los oficios, edictos y exhorto correspondiente para su debida diligenciación.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, periódico El Diario de México, en los estrados de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 3 de noviembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.
1357-A1.-19 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 122/98.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALFREDO MORGA COLMENARES, expediente: 122/98. El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil ocho. Señaló las: nueve horas con treinta minutos del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate respecto del bien inmueble hipotecado en: calle Boulevard de las Flores número 301, colonia Villa de las Flores Coacalco, Coacalco, Estado de México, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Reforma..., en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'109,000.00 (UN MILLON CIENTO NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad...-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", quien autoriza y da fe.-Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en: México, D.F., a 06 de noviembre del 2008.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.
1357-A1.-19 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DIAZ ESCALONA LETICIA, expediente número 87/06, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto de fecha tres de noviembre del dos mil ocho que a la letra dice: se señalan las nueve horas del día once de diciembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, del bien inmueble hipotecado en autos y materia del presente juicio que corresponde a la vivienda 28, lote 3, condominio 3, ubicado en Paseo del Alba número 230, conjunto habitacional en condominio denominado "Bosque de Caobas", colonia Santiago Tepalcapa, Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$698,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo. Que obra en autos...

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, publicaciones que deberán realizarse en el periódico "Diario Monitor", en el Boletín Judicial y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y de este Juzgado.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

1357-A1.-19 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 0795/2000.

En los autos del expediente número 795/2000, relativo al juicio especial hipotecario promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de VERONICA LOPEZ ORTIZ DE VELAZQUEZ y ANTONIO VELAZQUEZ MOLINA, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de veintidós de octubre de dos mil ocho, señaló las diez horas con treinta minutos del día once de diciembre del año en curso, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble consistente en la vivienda tipo cuádruplex marcada con el número 97 "D" o derecha alta modelo CX-12 y terreno que ocupa que es el lote 16, de la manzana 19, fraccionamiento Rancho San Antonio en Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por la perito MARIA EUGENIA CHAVERO HERNANDEZ.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha del remate igual plazo, las cuales se deberán realizar en los tableros del Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Ovaclones.-México, D.F., a 24 de octubre de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

4308.-19 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 133/2004.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de RICARDO

MORENO GARCIA, expediente número 133/2004, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, dictó dos autos de fechas catorce y veintiocho de octubre del dos mil ocho, en los cuales con fundamento en los artículos 564, 570 y 574 del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en: vivienda-"A" del conjunto en condominio, marcado con el número oficial sesenta y tres de la Avenida Real del Bosque, edificado sobre el lote tres, de la manzana veinte del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real del Bosque", municipio de Tultitlán, Estado de México, y convóquense postores por medio de edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario de México, asimismo se deberán hacer las publicaciones de los edictos correspondientes en lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble hipotecado como son los tableros del juzgado exhortado, Tableros de la receptoría de Rentas de la entidad, Gaceta Oficial, Boletín Judicial de la entidad, así como el periódico de mayor circulación en la entidad, en el entendido de que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble dictaminado que es de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de diciembre del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Silva Cervera.-Rúbrica.

1357-A1.-19 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 119/99, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., ANTES BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de AUGUSTO ARROYO GOMEZ y OTRO, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveídos seis de noviembre y once de agosto del año dos mil ocho, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado, que se encuentra ubicado en casa habitación triplex, planta alta número 7-C, de la calle de Bosques del Paso, lote 2, manzana 60, fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, teniéndose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las once horas con treinta minutos del día once de diciembre de dos mil ocho, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "El Diario de México, de esta ciudad y en los lugares de costumbre de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1357-A1.-19 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Oral, promovido ante el Juzgado Quincuagésimo Octavo de Paz Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de PEREZ ESTRADA JAIME, bajo el número de expediente 997/2004, se señalan las diez horas del día once de diciembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble identificado como vivienda de interés social progresivo "D", de la calle Retorno Cinco Brisa, número oficial ocho "D", lote de terreno cuarenta y cuatro, manzana veinte del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie descritos en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$97,090.00 (NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes que cubran la totalidad del mismo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado.- México, D.F., a 18 de septiembre del 2008.- La C. Secretana de Acuerdos "A", Lic. Martha Rosales Mendoza.-Rúbrica.

1357-A1.-19 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de BRIONES GARFIAS JORGE GERARDO y OTRO, expediente número 552/05, El C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital señaló las doce horas del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda del inmueble ubicado en la casa marcada con el número diecisiete sujeto al régimen de propiedad en condominio horizontal denominado "Parcela", lote dos, manzana I, de la calle camino al Deportivo del pueblo de Buenavista, conjunto urbano, tipo interés social, denominado La Loma, en Tultitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces dentro de siete días en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario de México.- México, D.F., a 28 de octubre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

1357-A1.-19 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A: PROMOTORA JORGE S.A.

En el expediente marcado con el número 446/08, relativo al proceso ordinario civil, promovido por MARIA DEL ROSARIO MARGARITA LOPEZ MENDOZA, en contra de PROMOTORA JORGE S.A., demanda: A).- La declaración judicial de que de poseedora me he convertido en legítima propietaria, por haber operado la procedencia de la usucapión sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en una fracción del lote número 6-A de la manzana número C-44-B, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.55 metros con lote fracción 6-B, al sur: 28.55 metros con José Luis Pacheco Alvarez, al oriente: 10.31 metros con área de afectación para futura vialidad, y al poniente: 10.31 metros con banqueta de estacionamiento "A", con una superficie de 294.3505 m2 que se detalla y deslinda en el capítulo de hechos de la presente demanda. B).- Que he ostentado la posesión en concepto de propietaria en una forma pacífica, continua, pública y de buena fe como condición necesaria para adquirir la propiedad del bien inmueble materia de juicio y del cual ostento la posesión por más de cinco años anteriores a la fecha. C).- Una vez que se dicte sentencia con el carácter de cosa juzgada en donde se declare la procedencia de la acción intentada, en términos del artículo 933 del Código Civil abrogado y de aplicación al presente asunto se ordena, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México de la resolución definitiva, a efecto de que se de cumplimiento al precepto legal invocado. Haciéndose saber a la demandada MARIA DEL ROSARIO MARGARITA LOPEZ MENDOZA, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, además de fijarse en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil siete.- Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1365-A1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

AL CIUDADANO: JOEL RODRIGUEZ LOPEZ.

La señora GISELA HERNANDEZ MELENDEZ, promueve en su contra en el expediente número 754/08, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil divorcio necesario, reclamándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el ahora demandado fundada en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. B).- Como consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial la terminación de la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen nos encontramos casados. C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de nuestras menores hijas de nombres BEATRIZ y FERNANDA de apellidos RODRIGUEZ HERNANDEZ. D).- Una pensión provisional y en su momento definitiva a favor de nuestras menores hijas.

HECHOS:

1.- Con fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete, contrajimos matrimonio civil la suscrita GISELA HERNANDEZ MENDEZ y el ahora demandado JOEL RODRIGUEZ LOPEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle 20 de Noviembre número 41, en la colonia La Perla en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 3.- De nuestra unión procreamos dos hijas de nombres BEATRIZ y FERNANDA de apellidos RODRIGUEZ HERNANDEZ. 4.- Es menester manifestar a su Señoría que en fecha veinte de agosto de dos mil cinco siendo aproximadamente catorce horas el ahora demandado JOEL RODRIGUEZ LOPEZ, se fue del domicilio conyugal llevándose consigo sus pertenencias de lo cual se dieron cuenta vecinos y familiares, ya que habíamos tenido un altercado. 5.- Por lo que hace a la guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de mis menores hijas, se solicita ya que el ahora demandado es una persona irresponsable inestable y violenta. 6.- Ahora bien por lo que respecta a la pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva hago saber a su Señoría que la misma se reclama porque el demandado siempre fue una persona irresponsable ya que desde que nos casamos nunca cumplió con sus obligaciones de esposo ya que no me daba dinero suficiente para sufragar las necesidades alimentarias del hogar y lo cual fue una de las muchas razones por lo cual nuestro matrimonio se acabó. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entabada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial. Y se expide a los doce días del mes de noviembre de 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1365-A1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FLAVIA FUENTES MERCADO VIUDA DE VILLAGRANA.

En el expediente marcado con el número 74/2007, relativo al juicio ordinario civil promovido por ALFONSO FARRERA GONZALEZ en contra de ALBA LUZ RENTERIA BAÑUELOS, FLAVIA FUENTES MERCADO VIUDA DE VILLAGRANA y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, MEXICO, tramitado en el Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Cuautitlán, México, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La nulidad del juicio concluido ordinario civil usucapión promovido ante el Juzgado Quinto de lo Civil de Coacalco, Estado de México, por ALBA LUZ RENTERIA BAÑUELOS en contra de FLAVIA FUENTES MERCADO VIUDA DE VILLAGRANA, mismo que fue registrado bajo el número 362/2005, por tratarse de un juicio tramitado en forma fraudulenta en contra de los intereses del suscrito, violando mi garantía del

debio proceso legal, como se hará valer más adelante en el cuerpo de este mismo escrito. B).- Como consecuencia de lo anterior la restitución de las cosas al estado en que se encontraban antes de los actos nulos, condenando a la parte demandada a la desocupación y entrega a favor del suscrito del lote de terreno número 19 (diecinueve), manzana 811 (ochocientos once) y casa en el construida a la que le corresponde el número 38 (treinta y ocho), de la calle Jacarandas, en el fraccionamiento Prados de Ecatepec, Tercera Sección, Tultitlán, Estado de México, toda vez que las hoy demandadas aprovecharon el juicio cuya nulidad se reclama, para posesionarse indebidamente del inmueble antes poseído por el suscrito, sin derecho y sin mi consentimiento la que se hará referencia más adelante. C).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, hecho a favor de ALBA LUZ RENTERIA BAÑUELOS, con motivo del juicio de usucapión cuya nulidad se reclama en la partida 282, volumen 579, libro primero, sección primera de fecha 27 de julio de 2005. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de la codemandada como se desprende de las constancias existentes en el presente expediente notifíquese a FLAVIA FUENTES MERCADO VIUDA DE VILLAGRANA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en un periódico de mayor circulación del municipio de Cuautitlán, Estado de México, y en el boletín judicial, emplazándole para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, deberá de comparecer a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita, fíjese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Florez Pérez.-Rúbrica.

1365-A1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

C. ALBERTO RODRIGUEZ BARRON.

El C. EDUARDO SANTIAGO Y JUAREZ, por su propio derecho, ha promovido ante este H. Juzgado, bajo el número de expediente 334/2008, juicio especial de desahucio en contra de ALBERTO RODRIGUEZ BARRON, en el cual se le demanda: I).- La desocupación y entrega del inmueble arrendado, que es el mismo señalado para la notificación del demandado, en virtud de la falta de pago de las rentas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año. II).- El pago de las rentas vencidas, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año, a razón de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS) mensuales, por cada uno de los meses vencidos y no pagados por dicho arrendatario, según se desprende de la cláusula segunda del contrato de arrendamiento celebrado, más las que se sigan causando, hasta la desocupación y entrega del inmueble arrendado y no haciéndolo, solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.313 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que en el acto de requerimiento se ordene por este H. Juzgado que se embarguen bienes propiedad del demandado, para garantizar el pago de las rentas vencidas y no pagadas por este. III).- El pago

de los gastos y costas que con motivo de la tramitación del presente juicio sean erogados, incluyéndose la segunda instancia y el juicio de amparo en caso de ser necesarios, haciéndole saber que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil ocho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado ALBERTO RODRIGUEZ BARRON, por edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, así como la transcripción íntegra del auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil ocho, y que a la letra dice: "Acuerdo.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dieciséis de mayo de dos mil ocho. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a EDUARDO SANTIAGO Y JUAREZ, por su propio derecho, demandando en la vía especial de desahucio a ALBERTO RODRIGUEZ BARRON, quien tiene su domicilio ubicado en la casa marcada con el número veinticinco de la calle de Palma, departamento número tres, colonia Ciudad de los Niños, Naucalpan de Juárez, Estado de México, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda y dese al Superior Jerárquico, el aviso de su iniciación. Con fundamento en los artículos 1.1, 1.11, 1.134, 2.309, 2.310, 2.311, 2.312, 2.313, 2.314 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, tórnese el presente expediente a la Ejecutora adscrita a este Juzgado, para que requiera al demandado, que justifique encontrarse al corriente del pago de las rentas reclamadas o haga pago de ellas. En caso de no hacerlo, prevengasele para que desocupe el inmueble arrendado en el plazo de treinta días naturales, apercibiéndole que en caso de no hacerlo será lanzado a su costa. Notifíquese al demandado que cuenta con un plazo de cinco días hábiles para dar contestación a la demanda, para tal efecto, córrase traslado al arrendatario con las copias selladas y cotejadas de la demanda y demás documentos anexados, a la misma, así como instructivo que contenga la transcripción del presente auto, en los términos previstos por los artículos 1.175, 1.176, 1.177 y demás aplicables del ordenamiento legal citado. Prevengase al emplazado para que señale domicilio dentro de la colonia Centro o el Conde de esta ciudad, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, que las siguientes se le harán por lista que se fije en este tribunal, según lo dispone el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles, se previene a los abogados patronos del solicitante para que registren su cédula profesional en el sistema de registro electrónico del Poder Judicial del Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, no podrán figurar en audiencias o diligencias, lo anterior con fundamento en el artículo 1.95 del Código Adjetivo de la Materia, se tienen por autorizadas a las personas señaladas en su escrito para los efectos indicados, háganse esta y las posteriores notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado. Guárdese en el seguro del Juzgado el documento exhibido. Notifíquese.-Así lo acordó el Maestro en Derecho Vicente Hernández González, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada Mima Gabriela Gamboa Godínez, que autoriza y da fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas". Que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el diario de mayor circulación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente día de la última publicación, personalmente o por conducto de quien pueda representarlo, para contestar la demanda instaurada en su contra justificando estar al corriente en el pago de las rentas reclamadas o haga pago de ellas, y en caso de no hacerlo deberá desocupar el inmueble dentro del término de treinta días naturales, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo será lanzado a su costa, así mismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales en la colonia El Conde o colonia Centro en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Ordenamiento Legal en cita. Así

mismo fíjese en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado Porfirio Avelino, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de esta ciudad, quien actúa en forma legal, asistido de Secretario de Acuerdos, Licenciado Mario Mejía Villa, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

1365-A1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 787/2008.

DEMANDADO: MICAELA DAENA TAMARIZ CALDERON.

MARICELA BARBOSA RAMIREZ, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, manzana 74-B, de la colonia El Sol, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m y linda con lote ocho; al sur: 20.00 m y linda con lote 10; al oriente: en 10.00 m y linda con lote 24; al poniente: en 10.00 m y linda con calle 37, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que el día quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, celebró contrato privado de compra venta. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de noviembre del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1275-B1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. REYNALDO TORRES RAMIREZ.

REYNALDO TORRES VALADEZ, parte actora en el Juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente 931/2008, en este juzgado demanda a REYNALDO TORRES RAMIREZ, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 61, de la colonia Esperanza, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl,

Estado de México, con una superficie de 120.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 15; al sur: 15.00 m con lote 17; al oriente: 8.00 m con lote 44; al poniente: 8.00 m con calle Trece. Fundándose en los siguientes hechos: Que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 1000, volumen 52 Bis, libro primero, sección primera, de fecha 18 de octubre de 1978, que el inmueble lo lleva poseyendo por más de 12 años, en calidad de propietario, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, que el día 9 de mayo de 1995, celebró contrato privado de compraventa con el demandado, que le pagó la cantidad de \$ 65,000.00. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cédillo Gómez.-Rúbrica.

1276-B1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 573/2005.

DEMANDADO: MARCO POLO VARELA MORALES.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD Y CANCELACION DE ESCRITURA.

LOURDES PADILLA DE LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la nulidad y cancelación de escritura pública 31,879, emitida por el Notario Público Tres, de Toluca, México, de cuatro de octubre del año dos mil, para efectos de las anotaciones respectivas que emanen de la suscripción de dicho instrumento público, mediante el cual MACLOVIA PEÑUÑURI VALVERDE por medio de su apoderado HUGO LIMON TORRES vende a MARCO POLO VARELA MORALES, el predio identificado como lote de terreno 60, manzana 60, de la calle Bosques de Suiza número 12, colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con lote 59 y calle Bosques de Suiza; al sur: 20.00 m con lotes 47, 48 y 49; al oriente: 10.00 m con lote 61; al poniente: 14.14 m con lotes 50 y 51, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados. La nulidad, cancelación y todas las consecuencias jurídicas que emanen de la inscripción registral de compraventa, materializada por el Registrador de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a favor de PERLA LILIANA, NANCY OLIVIA y LUIS FELIPE de apellidos DELGADILLO MORALES, representados por sus padres MARIA CRISTINA MORALES BELTRAN y FELIPE DELGADILLO MARTINEZ, así como de la inscripción del usufructo vitalicio a favor de MARIA CRISTINA MORALES BELTRAN y FELIPE DELGADILLO MARTINEZ, la nulidad de la escritura pública 39,881, otorgada ante el Notario Público número

96 de esta ciudad, de fecha dieciséis de julio del año dos mil, mediante el cual MARIA CRISTINA MORALES BELTRAN y FELIPE DELGADILLO MARTINEZ, adquieren el usufructo vitalicio del citado inmueble, y se deje subsistente y valido el asiento registral original de fecha 8 de mayo de 1975, en el cual es titular la persona moral Promotora Habitacional San Juan de Aragón, Sociedad Anónima de Capital Variable, el pago de los daños y perjuicios por la cantidad de \$ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por la actividad o pasividad de los codemandados en contra de la actora y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1277-B1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MIGUEL ABOYTES ESTRADA.

ERUBEY ABOYTES DIAZ DE LEON, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 1022/08, de este juzgado le demanda a MIGUEL ABOYTES ESTRADA, las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapión del lote 16, de la manzana 2, de la calle Iturbide número 7, con los siguientes datos registrales, libro primero, sección primera, partida número 576, volumen 138, de fecha 18 de enero de 1983, registrado a nombre de Miguel Aboytes Estrada, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga

publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de noviembre del año 2008 dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1270-B1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS POR MEDIO DE SU SUCESION CON NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A FAVOR DE LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO HAHN SAN VICENTE, ALEJANDRO HAHN SAN VICENTE, OTHO HAHN SAN VICENTE y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE y RENE GIL CASTILLO.

GUADALUPE BARBOSA RAMIREZ, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión, tramitado bajo el expediente número 774/08, en este juzgado le demanda a CESAR HAHN CARDENAS POR MEDIO DE SU SUCESION CON NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A FAVOR DE LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO HAHN SAN VICENTE, ALEJANDRO HAHN SAN VICENTE, OTHO HAHN SAN VICENTE y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE y RENE GIL CASTILLO, las siguientes prestaciones: La usucapión respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 74-B, de la Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. con lote 6, al sur: 20.00 mts. con lote 8, al oriente: 10.00 mts. con lote 22, al poniente: 10.00 mts. con calle 37, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: En fecha 15 de noviembre de 1996, celebró contrato privado de compraventa respecto del bien inmueble mencionado con RENE GIL CASTILLO. Ignorándose sus domicilios se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndolos para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1271-B1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS POR MEDIO DE SU SUCESION CON NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A FAVOR DE LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y

DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO HAHN SAN VICENTE, ALEJANDRO HAHN SAN VICENTE, OTHO HAHN SAN VICENTE y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE y NARCISO VAZQUEZ ROMERO.

HUGO VAZQUEZ MENDEZ, MARIA MERCEDES VAZQUEZ MENDEZ, FERNANDO VAZQUEZ MENDEZ, DAVID VAZQUEZ MENDEZ y JOSE OCOTLAN MIGUEL VAZQUEZ MENDEZ, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión, tramitado bajo el expediente número 691/08, en este Juzgado les demanda a CESAR HAHN CARDENAS POR MEDIO DE SU SUCESION CON NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A FAVOR DE LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO HAHN SAN VICENTE, ALEJANDRO HAHN SAN VICENTE, OTHO HAHN SAN VICENTE y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE y NARCISO VAZQUEZ ROMERO, las siguientes prestaciones: La usucapión respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 32, número oficial 167, de la calle 31, de la colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. con lote 6, al sur: 20.00 mts. con lote 8, al oriente: 10.00 mts. con lote 22, al poniente: 10.00 mts. con calle 31, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: En fecha 23 de diciembre de 1996, celebramos contrato privado de compra venta respecto del bien inmueble mencionado con NARCISO VAZQUEZ ROMERO. Ignorándose sus domicilios se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1272-B1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS y/o CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, AGRIPINO ARELLANO VARGAS, ERNESTO HAHN SAN VICENTE, ALEJANDRO HAHN SAN VICENTE, OTHO HAHN SAN VICENTE y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE.

LUIS FERNANDO ARELLANO ORTEGA, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente 718/2008, en este Juzgado demanda a la sucesión intestamentaria a bienes de CESAR HAHN CARDENAS y/o CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, AGRIPINO ARELLANO VARGAS, ERNESTO HAHN SAN VICENTE, ALEJANDRO HAHN SAN VICENTE,

OTHO HAHN SAN VICENTE y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE, la propiedad por usucapión del lote de terreno número 29 de la manzana 122, ubicado en calle 20, número oficial 64, de la colonia El Sol, Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 207.50 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 28, al sur: 20.75 metros con lote 30, al oriente: 10.00 metros con calle 20, al poniente: 10.00 metros con lote 14. Fundándose en los siguientes hechos: Como lo acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el lote de terreno descrito aparece como propietario del mismo CESAR HAHN CARDENAS, cuyos antecedentes de propiedad son: partida 697, volumen 38, libro primero, sección primera de fecha 24 de mayo de 1973, transcripción del asiento 292, volumen primero, libro 102, de la sección primera de fecha 22 de noviembre de 1949. ..." Que posee el inmueble descrito en concepto de propietario desde el siete de noviembre del año dos mil, toda vez que celebró contrato privado de compraventa con el señor AGRIPINO ARELLANO VARGAS, el 7 de noviembre del año 2000, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1273-B1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O

MARGARITA CASTILLO HERNANDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, dictado en el expediente número 542/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, se le hace saber que el actor EDWIN OROZCO VAZQUEZ, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número veintidós, manzana catorce del fraccionamiento "Sagitario Ixtapaluca", (Tlayehuale), del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 mts. con lote 21, al sur: 15.00 mts. con lote 23, al oriente: 08.00 mts. con lote 9 y al poniente: 08.00 mts. con calle Acanapanitia, que dice haber adquirido de Pedro Gómez Esquivel, mediante contrato privado de compraventa de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, cuya posesión refiere que a la fecha ha detentado en forma pública pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, y toda vez que MARGARITA CASTILLO HERNANDEZ aparece como titular registral del bien inmueble, se

le emplaza por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria, en la GACETA DEL GOBIERNO, de la entidad y en el Boletín Judicial.-Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los tres días del mes de noviembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1267-B1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que MIRIAM JUDITH MARTÍNEZ YVEY, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, "usucapión", en el expediente 07/2007, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario. Del inmueble ubicado en lote 14, manzana 7-C, del fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de INMOBILIARIA y COMERCIALIZADORA BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, (actualmente Instituto de la Función Registral del Estado de México), bajo la partida número 13, volumen 143, libro primero, sección primera de fecha 20 de junio de 1972. C).- La inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, la sentencia definitiva, donde se declara a la suscrita, como propietaria del inmueble en comento. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1268-B1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 653/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ALBERTO DE PAZ GARCIA, en contra de ARGELIA SALAZAR VIUDA DE SALGADO, RAMON FRANCISCO ALVARO, LETICIA, MARIA EUGENIA, JOSE ANTONIO y ENRIQUE DE APELLIDOS SALGADO SALAZAR, demandando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que se ha consumado la usucapión a favor del suscrito ALBERTO DE PAZ GARCIA, respecto de una fracción de terreno rústico que formaba parte del Rancho Jesús María, anexo a la Hacienda de los Saucos, hoy población de Atesquelltes del municipio de Valle de Bravo, México, fracción de terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro líneas: 26.26, 13.76, 28.59 y 15.34 metros, las que sumadas nos dan un total de 83.95 metros con propiedad de la señora Argelia Salazar viuda de Salgado, al sur: en tres líneas de 9.27, 15.22 y 60.08 metros las que sumadas nos dan un total de 84.47 y colindan con Salomón de Paz, al oriente: en nueve líneas de 31.31, 11.96, 18.38, 9.62, 14.39, 36.82, 24.03, 31.87 y 67.11 metros las que sumadas nos dan un total de 245.49 metros con propiedad de la señora Argelia Salazar viuda de Salgado, al poniente: en seis líneas de 61.07, 12.36, 62.99, 10.46, 16.42 y 49.10 metros las que sumadas nos dan un total de 212.42 metros con Eduardo Velázquez y María de Paz, inmueble que tiene una superficie aproximada de: 16,171.26 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito a nombre de Argelia Salazar viuda de Salgado, Ramón Francisco Alvaro, Leticia, María Eugenia, José Antonio y Enrique de apellidos Salgado Salazar, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 78, del libro primero, sección primera, volumen 32, de fecha 26 de junio del año de 1985, identificado de la siguientes manera, al norte: con pequeñas propiedades que lo separan del predio Las Palomas, al sur: con el pueblo de Atesquelltes, al oriente: con el pueblo de San Mateo Almoloa, al poniente: con los ojos de agua. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en caso de oposición temeraria o de mala fe. En fecha diecisiete de julio del año de mil novecientos ochenta y cuatro, celebró contrato verbal con los señores Miguel de Paz Sánchez, José María de Paz Sánchez y Salomón de Paz Reyes, el promovente Alberto de Paz García, teniendo la posesión material, real y jurídica del inmueble descrito y deslindado en la prestación marcada con el inciso A) hasta la actualidad. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha trece de octubre del año dos mil ocho, ordenó emplazar a los codemandados Argelia Salazar viuda de Salgado, Ramón Francisco Alvaro, Leticia, María Eugenia, José Antonio y Enrique de apellidos Salgado Salazar, por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber a los codemandados que deberán de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese plazo no comparece por sí o por apoderado o gestor legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, a veintidós de octubre del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4331.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

SE EMPLAZA A: WILLEBALDO CRUZ JAIMES.

En el expediente marcado con el número 120/08, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LAURA ALEJANDRA SOLÓRIO ALVA, por su propio derecho, en contra de WILLEBALDO CRUZ JAIMES, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario fundado en la causal XIX del artículo 4.90 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, B).- La pérdida de la patria potestad y la custodia definitiva de las menores hijas LUISA FERNANDA, SARA GABRIELA, LAURA LETICIA y CRISTINA JIMENA de apellidos CRUZ OSORIO, C).- La disolución de la sociedad conyugal, D).- El cumplimiento de la medida provisional que en capítulo por separado formula en términos del artículo 4.95 fracciones I, II y III del Código Civil vigente en el Estado de México, D).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Se dicto auto del tenor literal siguiente: Metepec, México, veintidós de septiembre del año dos mil ocho.-Agregúese a los autos el escrito de la parte actora, visto su contenido, desprendiéndose de los informes rendidos por el grupo de presentaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, de la Vocaría Estatal del Distrito Federal Electoral y del Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México y de la razón asentada en fecha once de septiembre del año dos mil ocho por la Notificadora adscrita a este Juzgado, que no se localizó el domicilio de la ahora demandado, desconociéndose su paradero, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado WILLEBALDO CRUZ JAIMES, por medio de edictos que se publiquen en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, apoderado o gestor que la represente, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, veintisiete de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

4337.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

PABLO CARRILLO REVELES.

ALBERTO CASTAÑEDA CARBAJAL y CLAUDIA HERNANDEZ HERNANDEZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente 924/08, en este Juzgado le demanda a PABLO CARRILLO REVELES, las siguientes prestaciones: A).- De PABLO CARRILLO REVELES, la propiedad por usucapión del lote de terreno 17, de la manzana 237 de la calle Oriente 24, número 226 de la colonia Reforma de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de

119.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.90 metros con lote 16, al sur: 14.90 metros con lote 18, al oriente: 08.00 metros con calle Oriente 24, al poniente: 08.00 metros con lote 22, fundándose en los siguientes hechos, en fecha 11 de mayo de 1995, celebraron contrato de compraventa con el señor PABLO CARRILLO REVELES, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, por lo que, ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1274-B1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

NOEMI LOPEZ REYNA.

RAFAEL LOPEZ REYNA, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 1140/2008, juicio ordinario civil, usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a su favor y que a adquirido por ende la propiedad del inmueble ubicado en calle Guillermo Morelos número diez, de la colonia Unidad Morelos, Segunda Sección Tultitlán, Estado de México. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Cuautitlán, México, de la resolución correspondiente, y C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio para el caso de que la parte demandada se inconforme al procedimiento, haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio a través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparece por sí o a través de apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los trece días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1365-A1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 786/2008.
SEGUNDA SECRETARIA.

IRMA ELISA MORALES GONZALEZ.

AGUSTIN ROMERO GARCIA, por su propio derecho demanda ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario; las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- Guarda y custodia provisional que en su momento sea definitiva del menor PABLO MANUEL ROMERO MORALES. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado éste término no comparecen por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese a la demandada IRMA ELISA MORALES GONZALEZ a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México y fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Amecameca, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

4336.-20 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE Sultepec
E D I C T O**

Por el presente se le hace saber que en el expediente 407/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por INOCENTA ALVAREZ MORENO, respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la comunidad de Jaltepec, Almoloya de Alquisiras, México, el cual adquirió mediante contrato privado de compra venta de fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y nueve, celebrado con el señor NICOLAS POPOCA LOPEZ, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 72.88 metros y linda con camino al panteón de Jaltepec, al sur: siete líneas de 13.20, 26.50 y 23.50 y linda con David Popoca López anteriormente y actualmente con Esteban Lagunas Flores, 10.20, 5.30, 5.95 y 47.41 y linda con Ricardo Alvarez López anteriormente y actualmente con Ignacio Alvarez Moreno, lo que hace un total de 132.26 metros, al oriente: dos líneas 35.68 y 47.00 y linda con Luciano Posada Beltrán, anteriormente y actualmente con Martina Honofre Martínez, lo que hace un total de 82.68 metros y al poniente: tres líneas de 7.66, 10.80 y 30.00 y linda con camino vecinal, lo que hace un total de 48.46 metros con una superficie aproximada de 6,658.79 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación diaria en esta población, dado en Sultepec, Estado de México, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4413.-26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALEJANDRO MARQUEZ HERNANDEZ, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 1610/2008, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Sonora sin número, barrio de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1er: en 20.65 metros y colinda con Idelfonso Ramírez Sánchez, al 2do. norte: en 6.30 metros colinda con Yolanda Márquez Colín, al sur: en 41.50 metros colinda con calle Sonora sin número, al oriente: en 54.90 metros y colinda con calle Privada, al poniente: en 29.50 metros colinda con Yolanda Márquez Colín y Jorge Mendoza Romero, al segundo poniente: en 14.20 metros colinda con calle privada, con una superficie aproximada de: 1,586.03 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1391-A1.-26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALFREDO ALFONSO SOLANO CASTAÑEDA, por su propio derecho promueve ante este Juzgado en el expediente número 90/2008, en vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Barrio La Piedad, perteneciente al municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de: 21.30 metros linda con Ramón Sánchez, la segunda de: 13.70 metros linda con Ramón Sánchez, al sur: 28.60 metros linda con privada sin nombre, al oriente: en dos líneas, la primera de: 18.40 metros linda con Pedro Corona Nolazco, la segunda de 3.00 metros linda con privada sin nombre que termina al oriente en 1.80 metros, la cual se usa como servidumbre de paso para tener acceso a la calle Hermenegildo Galeana, al poniente: 18.00 metros linda con Moisés Domínguez Espinal. Con una superficie total de: 555.98 metros cuadrados (quinientos cincuenta y cinco punto noventa y ocho metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecinueve de noviembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1391-A1.-26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: que en el expediente marcado con el número 554/08-2, promovido por CONCEPCION CAJERO NAVA, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para demostrar que ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en la calle Privada La Providencia s/n, Llano de Coaxustenco, colonia La Providencia, municipio de

Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 69.80 metros colindando con José Longinos, actualmente Pablo López Peña y privada La Providencia, al sur: 70.60 metros colindando con Manuel Carrillo, actualmente Pedro Carrillo Rodríguez, al este: 65.65 metros colindando con José Carrillo, actualmente con Hipólito Hernández Carrillo, Margarito Carrillo Blancas, Ricardo Carrillo Blancas y Rosa María Pérez Hernández, al oeste: 65.70 metros colindando con vesana, actualmente con escuela primaria José Carranza Gutiérrez y señor Roberto Hernández Estrada. Con una superficie de: 4,457.62 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

4402.-26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1648/2008, ADRIAN GONZALEZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble denominado "Tecacala", ubicado en calle Veinte 20 de Noviembre número oficial cincuenta y tres 53, del pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.00 m y linda con propiedad de Donaciono Márquez Ortega; al sur: en 25.00 m y linda con propiedad de Ricardo González Alvarez; al oriente: en 20.00 m y linda con calle 20 de Noviembre; al poniente: en 20.00 m y linda con propiedad de José Mario González Sánchez, con una superficie de quinientos 550.00 metros cuadrados.

En cumplimiento a lo ordenado por auto del veintinueve de octubre del dos mil ocho, se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, el dieciocho de noviembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

4405.-26 noviembre y 1 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente 6768/270/08, RAUL MARIO DOMINGUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento ubicado en carretera Recursos Hidráulicos s/n, Col. Lázaro Cárdenas, Tultitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 1,058.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 59.30 m con carretera Recursos Hidráulicos; al sur: en 20.00 m y 10.00 m con José Venancio García y Rafael Linas; al oriente: en 47.35 m con Leopoldo Pérez, nombre correcto según credencial de elector Neopolo Pérez Eizalde; al poniente: en 15.00 m con Germán Ortiz.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres

días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautilán, México, a 11 de noviembre de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautilán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1375-A1.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5100/848/08, BENITO VELAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Juárez sin número, Col. Presidentes, en el municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.70 mts. con José Miguel Eliseo Espinosa Gálvez, al sur: 20.20 mts. con calle Juárez, al oriente: 2.92 mts. con Sergio Rojas Arreguín, 45.17 mts. con Plácido A. Pacheco Bautista, al poniente: 49.89 mts. con privada de Juárez. Superficie de: 1,000.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a catorce de noviembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1279-B1.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 5190/850/08, ROSA MONICA BORREGO KIM, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en prolongación Miramontes número quince, colonia Arenal I, en el municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.48 mts. con Eva Ortiz Ortiz, al sur: 15.41 mts. con Armando Valdés Núñez, al oriente: 12.08 mts. con familia Guadarrama, al poniente: 12.08 mts. con prolongación Miramontes. Superficie de: 185.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a catorce de noviembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1279-B1.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 5191/851/08, ROSA MONICA BORREGO KIM, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en prolongación Miramontes número dieciséis, colonia Arenal I, en el municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.41 mts. con Rosa Mónica Borrego Kim, al sur: 15.33 mts. con Armando Valdés Núñez, al oriente: 12.12 mts. con familia Guadarrama, al poniente: 12.12 mts. con prolongación Miramontes. Superficie de: 185.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a catorce de noviembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1279-B1.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O S**

Exp. 6545/45/08, BLANCA ESTELA MIRANDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "El Toril" ubicado en la población de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.00 m con Cerrada de Pino; al sur: 14.00 m con Familia García; al oriente: 14.50 m con Joaquín Ramírez Villa; y poniente: 14.50 m con Francisco Flores. Con una superficie de 200.00 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6875/08, ALEJANDRA LEYTE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación especial, ubicado en Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 5.67 metros con Orlando Leyte Morales; al sur: 5.71 metros con Antonio Leyte Morales; al oriente: 8.38 metros con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 8.35 metros con Catalina Correa Ruiz y/o Margarita Jiménez Alvarado. Con una superficie de 47.45 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6876/08, IGNACIO LEYTE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación especial, ubicado en Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 5.78 metros con Antonio Leyte Morales; al sur: 5.86 metros con Guillermo Galicia Castillo; al oriente: 8.38 metros con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 8.35 metros con Catalina Correa Ruiz y/o Margarita Jiménez Alvarado. Con una superficie de 48.69 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del

Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 7457/08, FERNANDO TRUJANO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el poblado de San Francisco Acuahulla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.00 metros colindando con calle San Francisco, al sur: 30.00 metros colindando con propiedad privada, al oriente: 24.00 metros colindando con propiedad privada, al poniente: 24.00 metros colindando con la Sra. Silvia Ortega Camaño. Con una superficie de: 720.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 29 de octubre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 5093/21/08, RAFAEL GUILLEN AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción de terreno de propiedad particular denominado "Tenexcallitla", ubicado en calle FF.CC. Interoceánico, sin número, municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 105.80 mts. ciento cinco metros ochenta centímetros con Alicia Martínez, al sur: 107.60 mts. ciento siete metros sesenta centímetros con Rafael Guillén Avilés, al oriente: 30.35 mts. treinta metros treinta y cinco centímetros con calle FF.CC. Interoceánico, al poniente: 30.35 mts. treinta metros treinta y cinco centímetros con Margarita Rivera, con una superficie: 3,238.34 mts. tres mil doscientos treinta y ocho metros treinta y cuatro decímetros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 4737/08, BENITO JUAREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de propiedad particular ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, denominado "Xocatencottale", que mide y linda: al norte: 154.20 mts. con Pedro Castillo Castillo, al sur: 150.77 mts. con Herminia Torres Hortales, al oriente: 31.75 mts. con José María Castillo Castillo, al poniente: 31.75 mts. con Miguel Hortales Castillo. Con una superficie total aproximada de: 4,841.87 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 23 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 4632/08, SIXTO MARTINEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Telocotitla", que se encuentra ubicado en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de: 4.90 metros con Pedro Martínez y la segunda de: 2.00 metros con callejón Independencia, al sur: 6.90 metros con Candelaria Hernández, al oriente: 49.50 metros con Hilaria Pérez de la Cruz, al poniente: 249.50 metros con Eugenio Hernández. Con una superficie total de: 341.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 23 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 5090/18/08, REBECA CENTENO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble urbano denominado "Atzingo", ubicado en calle Ferrocarril número 14, municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.00 mts. dieciséis metros con Rosa Valencia Villegas, al sur: 16.00 mts. dieciséis metros con María de los Angeles Licona Trejo, al oriente: en dos líneas, la primera de 25.28 mts. veinticinco metros veintiocho centímetros, con Dina Centeno Santos, y la segunda de 4.00 mts. cuatro metros con servidumbre de paso que da a la calle Ferrocarril, al poniente: 27.42 mts. veintisiete metros cuarenta y dos centímetros con barranca. Con una superficie: 453.00 mts. cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 3205/134/2008, JUAN MANUEL SOMERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 10.71 mts. con Justiniano Maldonado Escobar, al sur: 10.71 mts. con Justiniano Maldonado Escobar, al oriente: 11.97 mts. con servicio de paso Miguel Hidalgo, al poniente: 11.97 mts. con Carlos Peñaloza García. Superficie aproximada: 128.19 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 10 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente número 4368/310/08, ISABEL DIAZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en camino viejo a Zumpango, barrio San Pedro, pueblo San Juan Zitlattepec, en el municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 23.52 mts. con Rosa Irma Ramos Díaz, al sur: en 11.75 mts. con Rosario Ramos Díaz, al sur: en 11.75 mts. con Verónica Ramos Díaz, al oriente: en 25.00 mts. con privada sin nombre, al poniente: en 25.00 mts. con Florinda Ramos Cervantes. Teniendo una superficie de: 588.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de octubre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Expediente número 4455/327/08, OFELIA ORTIZ PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle 18 de Marzo sin número, colonia Centro del pueblo de Santa María Tonanilla, municipio de Tonanilla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte; en 194.00 mts. con Rancho Macan, al sur: en 194.00 mts. con Diego Negrete, al oriente: en 200.00 mts. con calle 18 de Marzo, al poniente: en 200.00 mts. con Jesús Martínez y Cirilo Rodríguez. Teniendo una superficie de: 38,800.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de octubre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Expediente número 4456/328/08, OFELIA ORTIZ PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle 29 de Diciembre sin número, colonia Centro del pueblo de Santa María Tonanilla, municipio de Tonanilla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 30.00 mts. con calle 29 de Diciembre, al sur: en 30.00 mts. con Ofelia Ortiz Pablo, al oriente: en 30.00 mts. con Rodríguez, al poniente: en 30.00 mts. con calle sin nombre Dolores. Teniendo una superficie de: 900 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de octubre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Expediente número 4353/307/08, JUAN CARLOS MEJIA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Hernández", ubicado en el pueblo de Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 180.40 mts. con terreno de los ejidos de Jilotzingo, al sur: en 160.40 mts. con Perfecto Guzmán, al oriente: en 127.16 mts. con Alejo Santillán, al poniente: en 125.00 mts. con Guadalupe Juárez. Teniendo una superficie de: 20,894.73 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de octubre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Expediente número 4381/311/08, BLANCA LOURDES VELEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, ubicado en Francisco Sarabia s/n, barrio Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con calle Francisco Sarabia, al sur: en 15.00 mts. con Sra. María Eugenia Oaxaca Hernández, al oriente: en 29.50 mts. con Sr. Simplicio Hernández Martínez, al poniente: en 29.50 mts. con Simplicio Hernández Martínez. Teniendo una superficie de: 442.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de octubre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S

Expediente número 331/135/2008, ARTEMIO MACEDO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, que se encuentra ubicado en Carnicería, municipio y distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00

metros con bienes comunales, al sur: 76.50 metros con Socorro Pompa, al oriente: 91.00 metros con Rubén Macedo Cruz, al poniente: en tres líneas de 48.00, 49.00 y 20.00 metros con bienes comunales.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, primero de octubre del dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Expediente número 329/156/2008, JOSEFINA LEOCADIO ESTANISLAO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Los Llanos en el barrio de San Lorenzo, San Lorenzo del Pulque, municipio de Temascaltepec y distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.69 metros y colinda con propiedad del Sr. Tomás Hernández, al sur: 59.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Felipe Blas y Camilo González, al oriente: 65.10 metros y colinda con camino real a Temascaltepec, al poniente: 41.04 metros y colinda con propiedad de la Sra. María Hiliana y José Lorenzo. Con una superficie aproximada de: 2,919.57.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, diecisiete de septiembre del dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Exp. 5091/19/08, OSCAR DOMINGO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de la calle "España", lote 54, colonia Santo Niño, población Santiago Zula, municipio de Temamatta, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 m linda con lote 55; al sur: 17.00 m linda con lote 53; al oeste: 08.00 m linda con lote 67; al poniente: 08.00 m linda con calle España. Con una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados 136.00 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 5092/20/08, RAFAEL GUILLEN AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno rústico de labor de los llamados de común repartimiento denominado "Tenexcallitla", ubicado en calle F.F.C.C. Interoceánico, sin número, municipio de

Temamatta, Estado de México, que mide y linda: al norte: 105.80 m ciento cinco metros ochenta centímetros con Rafael Guillén Avilés; al sur: 107.60 m ciento siete metros sesenta centímetros con Canchas de Fútbol; al oriente: 30.65 m treinta metros sesenta y cinco centímetros con calle F.F.C.C. Interocénico; al poniente: 30.10 m treinta metros diez centímetros con Margarita Rivera. Con una superficie: 3,240.00 m tres mil doscientos cuarenta metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 5566/22/08, MARCELINO BUENDIA ZUÑIGA e IRMA VICTORIA GALICIA PALMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre la fracción del predio particular ubicado en la población de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.25 metros linda con camino La Rosa; al sur: mide 13.40 metros linda con Río Tlalmanalco; al poniente: mide 19.00 metros linda con calle Empedradillo; al oriente: mide 17.25 metros linda con propiedad. Con una superficie aproximada de 241.51 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 5690/25/08, JUAN RAMON RODRIGUEZ ESPARZA y JOSE RODRIGO RODRIGUEZ ESPARZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 24, Barrio La Conchita, del municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.62 m con Carlos Sánchez; al sur: 22.62 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 19.80 m con Carlos Sánchez; al poniente: 19.80 m con Paula Petra Alvarez Torres. Con una superficie de 447.87 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del

Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 5691/26/08, ARTURO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Almoloya con esquina Tejocote, en el lugar denominado "Paraje Las Nieves" en el pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, que mide y linda: al norte: 40.05 m con C. Francisco Salas; al sur: 36.30 m con C. Martín Jiménez Cedillo; al oriente: 10.12 m con calle Almoloya; al poniente: 14.65 m con C. Luis del Valle. Con una superficie aproximada de 509.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 5692/27/08, SARA ELENA RODRIGUEZ ESPARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del terreno ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 24, Barrio La Conchita, del municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Carlos Sánchez; al sur: 10.00 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 19.80 m con Juan Ramón Rodríguez Esparza y José Rodrigo Rodríguez Esparza; al poniente: 19.80 m con Paula Petra Alvarez Torres. Con una superficie aproximada de 198.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6242/28/08, ALEJANDRO ESQUIVEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio urbano denominado "Fraccionamiento Granjas Huertas Las Delicias", predio que se encuentra ubicado en calle Nogales sin número, Las Delicias, Delegación del municipio de Atlautla, Estado de México; que mide y linda: al norte: mide 50.00 m y colinda con

lote 4; al sur: mide 50.00 m y colinda con lote 2; al oriente: mide 20.00 m y colinda con lote 15; al poniente: mide 20.00 m y colinda con calle Nogales. Con una superficie aproximada de 1,000.00 m² (mil metros cuadrados).-

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6393/29/08, EVELIA HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuaxtlale" que se encuentra ubicado en calle cerrada s/n, en la población de San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México, que mide y linda al norte: 11.50 m con Bartolo Ramos; al sur: 11.50 m con Martha Herrera Mireles; al oriente: 20.00 m con cerrada s/n; al poniente: 20.00 m con Pedro Velásquez. Con una superficie de 230.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6397/30/08, MARIA HERRERA MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetitla" que se encuentra ubicado en Prolongación Privada de Primavera No. 3, en la población de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.75 m con Patricia Mejía Rodríguez; al sur: 16.75 m con Rafael Mejía Rodríguez; al oriente: 15.00 m con Angel López; al poniente: 15.00 m con Prolongación Privada de Primavera. Con una superficie de 251.25 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6399/31/08, MARTHA HERRERA MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuaxtlale" que se encuentra ubicado en calle cerrada s/n, en la población de San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.50 m con Eneida Herrera Mireles; al sur: 11.50 m con Carlos Salas Meza; al oriente: 15.00 m con cerrada s/n; al poniente: 15.00 m con Pedro Velásquez. Con una superficie de 172.50 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6400/32/08, JESUS MEZA BAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arenal", que se encuentra ubicado en la calle Nueva, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Nueva; al sur: 12.00 m con Mario Valencia Flores; al oriente: 13.50 m con Rosa Contreras López; al poniente: 13.50 m con Guillermo López Medina. Con una superficie de 162.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6401/33/08, GEORGINA MARCIAL FISCAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetitla", que se encuentra ubicado en la calle Cerrada España s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 metros con Cerrada España; al sur: 10.00 metros con Margarita Medina; al oriente: 15.00 metros con propiedad de Maseca; al poniente: 15.00 metros con Félix Marcial Fiscal. Con una superficie de 150.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del

Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6402/34/08, FELIX MARCIAL FISCAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepantilla", que se encuentra ubicado en la calle Cerrada España s/n, en la población de San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 metros con Cerrada España; al sur: 10.00 metros con Margarita Medina; al oriente: 15.00 metros con Georgina Marcial Fiscal; al poniente: 15.00 metros con Rebeca Tepox Temich. Con una superficie de 150.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6403/35/08, MARIO ENRIQUE MEJIA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acoshatitla 2" que se encuentra ubicado en Prolongación Independencia, en la población de San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Norma Ríos López; al sur: 14.00 m con Isabel Meza; al oriente: 8.00 m con Prolongación Independencia; al poniente: 8.00 m con Felipe Carrillo. Con una superficie de 104.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4494/04/08, ARTURO FLORES VILLARRUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata, Barrio La Luz número 19, San Juan Tezompa, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.80 metros con el Sr. Nemencio Ramírez; al sur: 21.35 metros con el Sr. Rosalío García; al oriente: 21.00 metros con Sr. Cipriano Villarruel; al poniente: 18.15 metros con calle Emiliano Zapata.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6417/37/08, JOSUE QUIROZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tezompa", ubicado en el pueblo de Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: dieciséis metros con camino; sur: dieciséis metros con Carlos del Rosario Rivera; oriente: veinticinco metros cuarenta centímetros con el señor Porfirio Villegas; poniente: veinticinco metros cuarenta centímetros con Pedro del Rosario Rivera.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6418/38/08, JOSUE QUIROZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se ubica en la calle de Matamoros No. 3, en la Comunidad de Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Ofelia Sánchez; sur: 15.00 m con calle Matamoros; oriente: 15.00 m colinda con Fermín Rivera; poniente: 15.00 m colinda con Elías Sánchez. Con una superficie de 225 m2 (doscientos veinticinco metros cuadrados).

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6419/39/08, LEONARDO REFUGIO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se ubica en calle Allende en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.88 m colinda con Pedro Vázquez; al sur: 13.99 m colinda con Cándido Catalino Rivera; al oriente: 6.00 m colinda

con Verónica Villegas; al poniente: 5.80 m colinda con calle de Allende. Con una superficie de 76.27 m² (setenta y seis metros con veintisiete centímetros cuadrados).

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6420/40/08, RAMONA QUIROZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se ubica en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 05.00 m colinda con Pedro Contreras; un segundo norte: 09.00 m colinda con Callejón de la Cruz; un tercer norte: 14.50 m colinda con Sabino Castillo Sánchez; al sur: 28.50 m colinda con Benito de los Santos; al oriente: 07.20 m colinda con Demetrio González; un segundo oriente: 14.47 m colinda con Pedro Contreras G.; al poniente: 08.00 m colinda con Ofelia Quiroz; y un segundo poniente: 14.47 m con Sabino Castillo S. Con una superficie de 350.63 m² (trescientos cincuenta metros cuadrados, con sesenta y tres centímetros).

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6421/41/08, OFELIA QUIROZ SANCHEZ y DAVID MERA QUIROZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se ubica en la localidad de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 29.80 m colinda con Lucio Rivera García; al sur: 29.80 m colinda con Leonel Castillo Cortés; al oriente: 08.00 m con Ramona Quiroz Sánchez; al poniente: 08.00 m colinda con Callejón de la Cruz. Con una superficie de 238.40 m² (doscientos treinta y ocho metros con cuarenta centímetros cuadrados).

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del

Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6422/42/08, GISELA FLORES DAVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techichilco" que se ubica en la delegación de San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, que mide y linda: al norte: 49.20 metros con Ex Vía de Ferrocarril; al sur: 41.54 metros con Ex Vía de Ferrocarril; al oriente: 312.00 metros con Gregorio Reyes; al poniente: 285.50 metros con Aurelio Flores Pantaleón. Con una superficie de 12,393.57 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6423/43/08, JAVIER MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tlapexco", ubicado en el municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: con 11.90 metros y colinda con calle Melchor Ocampo; al sur: con 11.90 metros y colinda con Víctor Valencia; al oriente: con 11.21 metros y colinda con su vendedora Ofelia Benita Martínez García; poniente: con 11.21 metros y colinda con Rosalino García. Con una superficie aproximada de 133.39 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6424/44/08, JOSUE QUIROZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Telpiloya" ubicado en el pueblo de Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Matamoros; al sur: 12.50 m con Vicente de la Rosa y Juan Rivera; oriente: 30.40 m con Félix Lucio; al poniente: 30.40 m con Joel Sánchez. con una superficie total de 364.80 m² (trescientos sesenta y cuatro metros con ochenta centímetros cuadrados).

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hermán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 7389/212/08, C. MARCELINO DE LA ROSA FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fracción de terreno número siete, del predio denominado "El Arbol", Colonia Independencia (actualmente calle Orquídea s/n), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.15 mts. con calle s/n, al sur: en 27.00 mts. con Sotero Hernández, al oriente: en 8.20 mts. con calle s/n, al poniente: en 15.50 mts. con Encarnación Fernández Méndez. Superficie: 138.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 31 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 7390/213/08, C. MARTIN GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos sin número, colonia San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 26.40 mts. con Reyna Granados B., al sur: en 26.40 mts. con Ana Hilda Becerril Almazán, al oriente: en 12.66 mts. con camino vecinal, actualmente Av. Morelos, al poniente: en 12.83 mts. con Antonio Rivas Guzmán. Superficie: 336.63 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 31 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 7388/211/08, C. MARIA LORETO RODRIGUEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16-A, colonia San Martín de Porres Calacoaya (actualmente calle 1, lote 16-A, colonia Ampliación San Martín de Porres), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 33.70 mts. con Tomás Alegría Álvarez, al sur: en 33.20 mts. con Agustín Orduña Tapla, al oriente: en 7.50 mts. con Carlos Hernández N., al poniente: en 7.50 mts. con calle I. Superficie: 249.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 31 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 7387/210/08, C. ALFREDO ROJAS CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Biznaga", camino ejidal s/n, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.50 mts. con Jesús Blancas, al sur: en 13.50 mts. con José Antonio Mendoza Cárdenas, al oriente: en 8.00 mts. con camino ejidal, al poniente: en 8.00 mts. con José Antonio Mendoza Cárdenas. Superficie: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 31 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 7125/209/08, CC. MARIA TERESA BALTAZAR CHAVEZ y JOSE CASTULO CRESCENCIO PEREZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Los Capulines", privada sin nombre No. 2, Santa María Magdalena, Primer Barrio de Cahuacán, perteneciente al municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.30 metros con propiedad privada, al sur: 18.40 metros con privada sin nombre, al oriente: 23.80 metros con propiedad de Olga Trejo Linares, al poniente: 23.94 metros con propiedad de Claudia Irlanda Valencia. Superficie: 437.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 31 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 7124/208/08, C. MARIA DEL SOCORRO VIGUERAS Y FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Franja en Pueblo Nuevo", carretera a Santa Ana s/n, Pueblo Nuevo (actualmente carretera Monte Alto s/n, colonia Los Laureles, perteneciente al municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.95 metros con Víctor Manuel Fonseca Acéves, al sur: 25.00 metros con camino, al oriente: 14.00 metros con María del Rosario Viguera y Fonseca, al poniente: 14.00 metros con carretera, (actualmente carretera Monte Alto). Superficie: 349.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar

del Instituto de la Función Registral Adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O S**

Exp. No. 6359/207/08, C. RAFAEL HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno sin nombre en la calle Niños Héroes de la colonia Independencia, perteneciente al municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Niños Héroes, al sur: 15.00 m con Ma. Teresa Chávez Roa Viuda de Reza, al oriente: 30.00 m con Andrés Dorantes, al poniente: 30.00 m con Esteban Dorantes. Superficie: 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 6611/201/08, C. RAFAEL VALLEJO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 8 y 9 de la manzana A, colonia Ampliación el Chaparral (actualmente calle Golondrinas número 8, manzana A lote 8), perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Dolores Ramírez Pérez, (actualmente María Dolores Ramírez Pérez), al sur: 16.00 m con calle sin nombre, al oriente: 16.00 m con Félix Trinidad Gómez, al poniente: 16.00 m con Florián López García. Superficie: 256.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 5594/33/08, C. MA. CONCEPCION VARGAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto No. 51, colonia San Juan Ixhuatpec, perteneciente al municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Lorenzo Gutiérrez, al sur: 8.00 m con calle Guillermo Prieto, al oriente: 25.00 m con Luis Flores, al poniente: 25.00 m con Rita Martínez. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 6657/205/08, C. TEODORA MENESES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Nacional s/n, colonia Independencia 2ª. Sección perteneciente al municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.62 m con lote 14, al sur: 30.40 m con lote 16, al oriente: 8.50 m con Benjamín López Martínez, al poniente: 8.50 m con Cerrada Nacional. Superficie: 267.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 6612/202/08, CC. MONICA NAJERA AVALOS y JOSE GALAN HUERTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, barrio Guadalupe Victoria, San José El Vidrio, perteneciente al municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 m con propiedad privada (actualmente Canal de Agua), al sur: 20.92 m con propiedad privada, al oriente: 10.67 m con calle sin nombre, al poniente: 10.73 m con propiedad privada (actualmente bajada de agua). Superficie: 221.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 6614/204/08, CC. ARNULFO OROPEZA ROSARIO y MARIA ISABEL ALFONSINA ROSARIO LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Lomita", colonia Miraflores (actualmente calle Camelias s/n), perteneciente al municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al noroeste: en 7 líneas de 10.57, 7.38, 9.05, 16.02, 5.60 y 2.93 m con calle Camelias y 3.35 m con Esteban Nolasco Vargas, al sureste: en 7 líneas de 11.60, 20.85, 6.78, 3.40, 2.26, 3.70 y 3.60 m con andador particular, al noreste: en 3 líneas de 4.10, 14.95 y 4.94 m con Esteban Nolasco Vargas, al suroeste: 33.32 m con andador particular. Superficie: 1,537.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O S**

Exp. No. 6613/203/08, C. ISMAEL MORA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, colonia Vicente Guerrero

(actualmente calle División del Norte No. 3, colonia Vicente Guerrero 1ª. Sección), perteneciente al municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.35 metros con calle sin nombre, (actualmente calle División del Norte); al sur: 11.25 metros con Darío Rosas, (actualmente Rubén Arenas Fuentes); al oriente: 29.50 metros con Aristeo Osnaya, (actualmente Epifanio Díaz Vaquero); al poniente: 42.50 metros con Mauro Osnaya, (actualmente Guillermo Osnaya Cruz y Erick Osnaya Cruz). Superficie de 404.99 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 31 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 6358/206/08, C. GUILLERMO DOMINGUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Ranchería de los Duraznos, Santa María Magdalena Cahuacán, perteneciente al municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.00 metros con propiedad privada (actualmente baldío); al sur: 34.00 metros con camino; al oriente: 11.00 metros con José Manuel Villa Villaseñor; al poniente: 11.00 metros con Francisco Amieva Núñez, (actualmente Estela Amieva Pérez). Superficie de 374.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 31 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 5048/106/08, C. MARTHA RENDON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Casa Blanca", domicilio conocido, colonia Zaragoza (actualmente calle Fuerte Guadalupe s/n, colonia Zaragoza 1ª. Sección), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 20.60 m con María Trinidad García; al sur: en 20.30 m con Teresa Osornio de Huerta; al oriente: en 15.00 m con calle sin nombre; al poniente: en 15.00 m con propiedad particular. Superficie de 306.75 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 30 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 5854/36/08, C. SIXTO RODRIGUEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 63, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 9.90 m con Francisco Rodríguez Avila, (actualmente Toribio Rodríguez); al sur: en 9.90 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: en 25.60 m con Aurelio Rodríguez Trejo; al poniente: en

28.75 m con Florentino Moreno Rivero. Superficie de 269.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 5 de noviembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 5852/34/08, C. PATRICIA PALACIOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, calle Germán Baz, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 20.84 m con Víctor Manuel Palacios González (vidrio plano); al sur: en 20.78 m con Lilia Hernández Díaz; al oriente: en 5.5 m con calle Durán Castro; al poniente: en 5.02 m con calle Germán Baz. Superficie de 104.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 5 de noviembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 5855/37/08, C. CARMEN MENDOZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Amapola número 17, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 14.25 m con Némoro Ubaldo Vargas; al sur: en 15.03 m con Av. del Tanque II; al oriente: en 9.20 m con Marcos Silverio Nicolás; al poniente: en 11.60 m con calle Amapola. Superficie de 152.37 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 29 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 5853/35/08, C. UBALDO SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, calle Amapola, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con la Sra. Margarita Barrera Rojo; al sur: en 15.00 m con la Sra. Virginia García Morales; al oriente: en 9.00 m con calle Amapola; al poniente: en 9.00 m con Sr. Martín Maldonado. Superficie de 135.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 5 de noviembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Para efecto de la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de LA SEÑORA MARIA ALVAREZ ORTIZ, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura pública número SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, firmada A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **MARGARITO ANTONIO SERRANO**, compareció a radicar la citada sucesión intestamentaria, en su carácter de presunto heredero.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

4339.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Para efecto de la tramitación Notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO VAZQUEZ TRUJILLO**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura pública número SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE, firmada A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, otorgada ante la fe del suscrito notario, **ROSA VALLEJO HERNANDEZ, ROSA MARIA, SILVIA, JOSE ANTONIO, JOSE LUIS, LAURA, VICTOR MARTIN, LETICIA DOMINGA, ALBERTO, ARTURO JESUS, TERESITA y RAUL ERASMO**, todos de apellidos **VAZQUEZ VALLEJO**, comparecieron a radicar la citada sucesión intestamentaria, en su carácter de presuntos herederos.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

4340.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

ANTE MI MAESTRO EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO Y EL ARTICULO 70 (SETENTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

A SOLICITUD DEL SEÑOR **ERNESTO LARA ROBLES**, EN SU CARACTER DE ALBACEA.

QUE ANTE MI SE RADICARON LAS **SUCESIONES INTESTAMENTARIAS**, A BIENES DE LOS SEÑORES **ERNESTO LARA QUEZADA Y ENRIQUETA ROBLES INOSTROSA**. MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 24239, DEL VOLUMEN 1103 DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 68 DE SU REGLAMENTO.

M. EN D. **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR-RUBRICA**,
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO.

4327.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

"**RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ**, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta y tres mil setecientos setenta y siete, de fecha cinco de agosto de dos mil ocho, ante mí, a solicitud de los señores **ROBERTO QUIROZ CARBAJAL, ROBERTO JAVIER QUIROZ HERNANDEZ, CARLOS ALEJANDRO QUIROZ HERNANDEZ y RICARDO QUIROZ HERNANDEZ**, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CAROLINA DELIA HERNANDEZ TAPIA**.

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores **ROBERTO QUIROZ CARBAJAL, ROBERTO JAVIER QUIROZ HERNANDEZ, CARLOS ALEJANDRO QUIROZ HERNANDEZ y RICARDO QUIROZ HERNANDEZ**, como cónyuge superviviente e hijos de la autora de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CAROLINA DELIA HERNANDEZ TAPIA**".

Toluca, Estado de México, a 4 de noviembre de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. **RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ**.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO

4334.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.**

AVISO NOTARIAL

LIC. **REGINA REYES RETANA MARQUEZ**, Notaria Número Ciento Uno del Estado de México, hago saber:

Que en la notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 14,400, de fecha 1 de noviembre de 2008, por la que se hizo constar la radicación, aceptación de herencia, cargo de albacea y formulación de inventarios, de la sucesión testamentaria a bienes del señor IRINEO MONTELONGO BERBER a la que comparecieron sus únicos y universales herederos los señores ERICKA GABRIELA, NELLY GUADALUPE, JUAN ANTONIO, AMPARO PATRICIA y ALMA ROSA todos de apellidos MONTELONGO FLORES y la última además como albacea que procederá a formular los inventarios de la sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 10 de noviembre de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA No. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

1362-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 14,834 de fecha 21 de octubre del 2008, la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GRACIELA AQUINO RAMIREZ, a solicitud de los señores LUIS ARRIAGA FRANCO, SOLEDAD, LUIS, GRACIELA y GERARDO RAFAEL todos de apellidos ARRIAGA AQUINO, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que existe persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con la de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición testamentaria alguna otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de noviembre de 2008.

LIC. OSCAR A. CASO BARRERA VAZQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 17
DEL ESTADO DE MEXICO.

1362-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 73,665 de fecha 06 de noviembre del año 2008, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO DE LA LUZ PEREZ, que otorgan la señora CONCEPCION CORTES RODRIGUEZ y los señores GERARDO, DOLORES, HUMBERTO, ESTELA, MARIA CECILIA, VIRGINIA e ISIDRO ANTONIO todos de apellidos DE LA LUZ CORTES en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

Nota: Para publicarse en la Gaceta del Gobierno de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, México, a 12 de noviembre de 2008.

ATENTAMENTE
EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

1362-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,898 de fecha 07 de noviembre del 2008, otorgada ante el suscrito notario, la señora ANGELICA SALAS ARANZOLO, llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JUAN FERNANDO ALDAPE BARRERA quien también utilizaba el nombre de FERNANDO ALDAPE BARRERA. Así mismo, en dicho instrumento, la propia señora ANGELICA SALAS ARANZOLO, en su carácter de única y universal heredera, aceptó la herencia instituida a su favor, reconociéndose sus correspondientes derechos hereditarios, también la señora ANGELICA SALAS ARANZOLO, aceptó el cargo de albacea, el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas. Por último, la citada señora ANGELICA SALAS ARANZOLO, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de noviembre del 2008.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO.

1362-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Para efecto de la tramitación Notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor NEMORIO LOPEZ JACINTO, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura pública número SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO, firmada A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores EVA GARCIA ANGELES y MONICA, ROSA MARIA y HUGO, TODOS DE APELLIDOS LOPEZ GARCIA, comparecieron a radicar la citada sucesión intestamentaria, en su carácter de presuntos herederos.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE
FEDERAL

4338.-20 noviembre y 1 diciembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEIEM

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

**ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS
CICLO ESCOLAR 2008-2009
NIVEL: PREESCOLAR**

N.P.	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE CCT
1	ACOLMAN	COLEGIO DANES ANDERSEN	15PJM1452W
2		JEAN PIAGET	15PJM1931E
3		COLEGIO CRISTOBAL COLON	15PJM2636J
4		FRAY PEDRO DE GANTE	15PJM2747O
5	AMECAMECA	JOSE CASTELLON VELASCO	15PJM1345N
6		COLEGIO HUMBOLDT	15PJM1453V
7		LICEO CANADIENSE	15PJM1454U
8	ATENCO	NEZAHUALCOYOTL	15PJM1455T
9	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	COLEGIO MODERNO ALARID	15PJM0632Z
10		CENTRO ESCOLAR AKELA	15PJM0651O
11		AMADO NERVO	15PJM0652N
12		AZTECA	15PJM0653M
13		INSTITUTO CULTURAL COPAN	15PJM0678V
14		COLEGIO FREINET	15PJM0706A
15		MI PEQUEÑO MUNDO	15PJM0713K
16		INSTITUTO BILINGUE JUAN JACOBO ROUSSEAU	15PJM1371L
17		C. B. POWELL, S. C.	15PJM1390Z
18		PRINCETON ESMERALDA	15PJM1456S
19		MUNDO DE JUGUETE	15PJM1457R
20		INSTITUTO ALEXANDER	15PJM1458Q
21		HUMBOLT CENTRO EDUCATIVO	15PJM1459P
22		INSTITUTO ORIENTE	15PJM1460E
23		MI PEQUEÑO MUNDO	15PJM1463B
24		JOSEPH ALOIS SCHUMPETER	15PJM1465Z
25		MONTESOL	15PJM1466Z
26		CEDROS NORTE KINDERGARTEN	15PJM1467Y
27		HAPPY KIDS	15PJM1488X
28		COLIBRI	15PJM1469W
29		INSTITUTO BILINGUE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	15PJM1470L
30		SECUOYA SCHOOL KINDER	15PJM1471K
31		BELLAVISTA KINDERGARTEN, A. C.	15PJM1472J
32		KINDER KIDS LEARNING	15PJM1473I
33		FEDERICO FROEBEL	15PJM1474H
34		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJM1476F
35		NUEVA ESCUELA AMERICANA	15PJM1478D
36		IGNACIO L. VALLARTA	15PJM1479C
37		DANTE ALIGHIERI	15PJM1480S
38		FRANCISCO GABILONDO SOLER CRI CRI	15PJM1481R
39		INSTITUTO GRENVILLE, S. C.	15PJM1482Q
40		COLEGIO ESTEFANIA	15PJM1483P
41		HELEN KELLER	15PJM1484O
42		LEONA VICARIO	15PJM1485N
43		COLEGIO OXFORD	15PJM1486M
44		CENTRO UNIVERSITARIO Y TECNOLOGICO DE ATIZAPAN, S. C.	15PJM1487L

45		CASA DONDE LOS NIÑOS SONRIEN	15PJN1488K
46		MAGIC SCHOOL	15PJN1489J
47		LICÉO EUROAMERICANO, S. C.	15PJN1491Y
48		KINDER MEXICO	15PJN1926T
49		ESCUELA DE LAS LOMAS, S. C.	15PJN1929Q
50		FELIPE CARRILLO PUERTO	15PJN2028G
51		CENTRO EDUCATIVO JAIME TORRES BODET	15PJN2127G
52		ROBERT F. KENNEDY	15PJN2172T
53		JEAN PIAGET	15PJN2321K
54		LION BOYS KINDER	15PJN2482X
55		KINDER GARTEN CYAN	15PJN2486T
56		KINDER PARVULITOS	15PJN2491E
57		TOHUI	15PJN2493C
58		CENTRO EDUCATIVO PIAGET	15PJN2498X
59		PIERRE FAURE	15PJN2595Z
60		MY FIRTS WORLD MFW, S. C.	15PJN2699V
61		INSTITUTO SAASIL ARBOLEDAS	15PJN2729Z
62		KINDER GARDEN ECOLOGICO MI PEQUEÑA GRANJA	15PJN2732M
63		CENTRO EDUCATIVO FROEBEL	15PJN2733L
64		WILLIAM HEARD KILPATRICK	15PJN2826A
65		CENTRO EDUCATIVO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	15PJN2865C
66		LUZ DEL MAÑANA HELLEN KELLER	15PJN2892Z
67		COMUNIDAD EDUCATIVA LEON FELIPE	15PJN2897V
68		RUDYARD KIPLING	15PJN2917S
69	ATLACOMULCO	KID S CITY	15PJN2821H
70	AXAPUSCO	JEAN PIAGET	15PJN2716V
71	CAPULHUAC	CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE PROF. GILBERTO HERNANDEZ GUERRERO, S. C.	15PJN2832L
72		COLEGIO FROEBEL	15PJN2843R
73		CENTRO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO INFANTIL JUAREZ	15PJN2916T
74	CHALCO	ARNOLD LUCIUS GESSELL	15PJN1319P
75		AMANECER CAMPESTRÉ	15PJN1386N
76		BERTHA VON GLUMER	15PJN1492X
77		CENTRO PEDAGÓGICO DANFER	15PJN1494V
78		CUAUHTEMOC II	15PJN1495U
79		COLEGIO VIGOTSKY	15PJN2518V
80		HOWARD GARDNER	15PJN2590E
81		MEXICO	15PJN2717U
82	CHICULOAPAN	ROSAURA ZAPATA CANO	15PJN1496T
83		COLEGIO ATÉNAS	15PJN1497S
84		THOMAS ALVA EDISON	15PJN1498R
85	CHIMALHUACAN	NICOLAS BRAVO	15PJN1287U
86		ARCOIRIS	15PJN1499Q
87		MIGUEL HIDALGO	15PJN1500P
88		LIC. BENITO JUAREZ	15PJN1501O
89		ESTADO DE MEXICO	15PJN1502N
90		COLEGIO AMERICANO	15PJN1503M
91		COLEGIO BILINGÜE JEAN BURKE CRAWFORD	15PJN1504L
92		JOSE VASCONCELOS	15PJN1505K
93		FEDERICO FROEBEL	15PJN1506J
94		PIEDRA DEL SOL	15PJN2029F
95		MARIA MONTESSORI	15PJN2560K
96		COLEGIO PEDAGOGICO LONDRES	15PJN2623F
97		COLEGIO MASLOW	15PJN2691C

98		NIÑOS HEROES	15PJN2704Q
99		CENTRO EDUCATIVO INFANTIL SIGMUND FREUD	15PJN2709L
100		COLEGIO PAULO FREIRE	15PJN2710A
101		MARIA MONTESSORI	15PJN2812Y
102		COLEGIO FRIDA KAHLO	15PJN2875J
103		COLEGIO SAN FERNANDO	15PJN2907L
104	COACALCO DE BERRIOZABAL	INSTITUTO LAS AMERICAS	15PJN1285P
105		GRAHAM BELL	15PJN1507I
106		INDEPENDENCIA	15PJN1508H
107		CENTRO DE DESARROLLO PSICOPEDAGOGICO MUNDO MAGICO	15PJN1509G
108		CENTRO EDUCACIONAL LAURA VICUÑA	15PJN1510W
109		CENTRO INFANTIL ESPECIALIZADO	15PJN1511V
110		INSTITUTO MODELO	15PJN1512U
111		FRANCISCO GABILONDO SOLER	15PJN1514S
112		COLEGIO DON BOSCO	15PJN1515R
113		INSTITUTO CULTURAL CALMECAC	15PJN1516Q
114		NIÑOS DE LAS AMERICAS	15PJN1517P
115		CARL R. ROGERS	15PJN1518O
116		REPUBLICA DE INDONESIA	15PJN1584N
117		EL JARDIN DE LA ALEGRIA	15PJN1881N
118		ENRIQUE REBSAMEN	15PJN1883L
119		COLEGIO LOS ARCOS TEPEYAC, S. C.	15PJN2129E
120		WILLIAM HEARD KILPATRICK	15PJN2225H
121		EMILIA FERREIRO	15PJN2809M
122		COLEGIO ACTIVO EDUCACION 2000 S. C.	15PJN2612Z
123		ESCUELA PARA TRIUNFADORES POWER KIDS	15PJN2701T
124		CELESTIN FREINET	15PJN2703R
125		HILDA TABA	15PJN2705P
126		NUEVO MUNDO IMMANUEL KANT	15PJN2816U
127		KINDER SUMMERHILL	15PJN2834J
128	COCOTITLAN	LEV S. VIGOTSKI	15PJN2474O
129	COYOTEPEC	MARIA MONTESSORI	15PJN2772N
130		ERIK ERIKSON	15PJN2809K
131		JEAN PIAGET	15PJN2913W
132	CUAUTITLAN	HANS CHRISTIAN ANDERSEN	15PJN1764Y
133		ROSARIO CASTELLANOS	15PJN2768A
134	CUAUTITLAN IZCALLI	COLEGIO INGLES MEXICANO WILLIAM SHAKESPEARE, S. C.	15PJN1356T
135		MI MUNDO FELIZ	15PJN1400Q
136		COLEGIO BOSQUES DEL LAGO	15PJN1430K
137		COLEGIO LATINO	15PJN1493W
138		KEEPER KIDS	15PJN1521B
139		INSTITUTO JEAN PIAGET	15PJN1522A
140		EDUCACION Y SUPERACION INFANTIL	15PJN1523Z
141		INSTITUTO YELLOWSTONE	15PJN1524Z
142		INSTITUTO J. ENRIQUE PESTALOZZI, S. C.	15PJN1525Y
143		COLEGIO CONTINENTE AMERICANO	15PJN1526X
144		COLEGIO DE LAS AMERICAS DE CUAUTITLAN	15PJN1527W
145		COLEGIO AMEYALLI	15PJN1528V
146		CHAAN BEH ES	15PJN1529U
147		COLEGIO INGLES SUMMER, S. C.	15PJN1530J
148		JIREH	15PJN1531I
149		INSTITUTO EDUCATIVO MADAME CURIE, S. C.	15PJN1533G
150		JOSE VASCONCELOS, A. C.	15PJN1534F

151		INSTITUTO AMERICANO THOMAS JEFFERSON	15PJN1535E
152		FANTASIA	15PJN1536D
153		COLEGIO LATINO	15PJN1537C
154		INSTITUTO BILINGÜE KENNEDY, S. C.	15PJN1538B
155		NIÑOS HEROES	15PJN1539A
156		HAPPY SCHOOL, S.C.	15PJN1767V
157		CÁRUSEL	15PJN1768U
158		INSTITUTO PEDAGÓGICO ABRAHAM LINCOLN, S.C.	15PJN2033S
159		ANNA FRANK	15PJN2488R
160		KINDERGYM	15PJN2494B
161		MUNDO FELIZ	15PJN2555Z
162		PROFRA. JOSEFINA RAMOS DEL RIO	15PJN2558W
163		INSTITUTO MEXICO	15PJN2627B
164		COLIBRI	15PJN2644S
165		CHRISTA CORRIGAN MCAULIFFE	15PJN2685S
166		COLEGIO KIPLING IZCALLI	15PJN2742T
167		RUDYARD KIPLING	15PJN2784S
168		CENTRO ESCOLAR DEL LAGO	15PJN2856V
169		CENTRO EDUCATIVO LAFAYETTE	15PJN2888Z
170		GABRIELA MISTRAL	15PJN2883S
171	ECATEPEC	CENTRO DE ENSEÑANZA DE EDUCACION PREESCOLAR JAIME TORRES BODET A. C	15PJN0602F
172		CENTRO EDUCATIVO ECOLÓGICO MEXICANO	15PJN0605C
173		COLEGIO JULIO MINJARES	15PJN1540Q
174		COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN	15PJN1541P
175		CENTRO EDUCATIVO VALLARTA	15PJN1542O
176		COLEGIO JEAN PIAGET	15PJN1543N
177		BERTHA VON GLUMER	15PJN1544M
178		PROFR. JOSÉ ANTONIO GUTIERREZ GUTIERREZ	15PJN1545L
179		COLEGIO FEDERICO FRÖEBEL	15PJN1546K
180		INSTITUTO CELESTIN FREINET	15PJN1547J
181		COLEGIO IZCALLI, S. C.	15PJN1548I
182		ITZCOATL	15PJN1549H
183		COLEGIO LOS ALBATROS	15PJN1550X
184		COLEGIO IBERO TEPEYAC DE MEXICO	15PJN1551W
185		KINDER MATHZI	15PJN1552V
186		LICEO JAPONES EIZI MATUDA	15PJN1553U
187		INSTITUTO PAZ Y LIBERTAD	15PJN1554T
188		COLEGIO HUMBOLDT	15PJN1555S
189		CAMINITO	15PJN1556R
190		CENTRO PEDAGÓGICO DELTA	15PJN1557Q
191		COLEGIO PORVENIR	15PJN1558P
192		COLEGIO ALBERT EINSTEIN	15PJN1559O
193		COLEGIO GUADALUPE, S.C.	15PJN1560D
194		COLEGIO CELESTIN FREINET	15PJN1561C
195		COLEGIO CELESTIN FREINET	15PJN1562B
196		CENTRO ESCOLAR CRISTOBAL COLON	15PJN1563A
197		KINDER DR. ALBERT ELLIS	15PJN1564Z
198		JOHN DEWEY	15PJN1565Z
199		EL TESORO DE MOCTEZUMA	15PJN1566Y
200		RAYITO DE SOL	15PJN1567X
201		GANDHI	15PJN1568W
202		JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	15PJN1569V
203		CENTRO PEDAGÓGICO Y CULTURAL VALLE DE GUADALUPE	15PJN1571J

204	MARIA MONTESSORI	15PJN1572I
205	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	15PJN1573H
206	ROSARIO CASTELLANOS	15PJN1574G
207	COLEGIO LAS AMERICAS	15PJN1575F
208	VYGOTSKY	15PJN1576E
209	JEAN PIAGET	15PJN1578C
210	COLEGIO CELESTIN FREINET	15PJN1579B
211	JUANA DE ARCO	15PJN1580R
212	NINOS DE MEXICO	15PJN1581Q
213	CAPULLITO	15PJN1582P
214	COLEGIO LEONARDO DA VINCI	15PJN1583O
215	INSTITUTO CULTURAL ZOLTAN KODALY	15PJN1585M
216	PROFR. JOSE SEVERIANO REYES	15PJN1586L
217	NINOS HEROES	15PJN1587K
218	MAKARENKO	15PJN1588J
219	NONATZIN	15PJN1589I
220	MARIPOSA MONARCA	15PJN1591X
221	COLEGIO JEAN PIAGET	15PJN1592W
222	BLANCA NIEVES	15PJN1593V
223	CENTRO ESCOLAR JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	15PJN1594U
224	CENTRO EDUCATIVO GUADALUPE EMA S. C.	15PJN1595T
225	FRANCISCO FERRER	15PJN1596S
226	JUANA DE ASBAJE	15PJN1597R
227	COLEGIO CELYC	15PJN1598Q
228	LICEO EDUCATIVO Y CULTURAL LUIS PASTEUR, S. C.	15PJN1599P
229	MEXICO	15PJN1780P
230	GABILONDO SOLER CRI CRI	15PJN1785K
231	THOMAS JEFFERSON	15PJN1876B
232	PAULO FREIRE	15PJN1892T
233	LA HORMIGUITA	15PJN1923W
234	PAIDEIA	15PJN1925U
235	JAIME TORRES BODET	15PJN1927S
236	NINOS HEROES	15PJN1934B
237	JUAN JACOBO ROUSSEAU	15PJN1935A
238	CENTRO EDUCATIVO GALILEI	15PJN2126H
239	FRANCISCO VILLA	15PJN2171U
240	COLEGIO FLORENCIA	15PJN2174R
241	JUSTO SIERRA	15PJN2237M
242	CENTRO EDUCATIVO MEXICANO AMERICANO	15PJN2241Z
243	LA ESCUELITA	15PJN2429B
244	MEXICO INDEPENDIENTE	15PJN2477L
245	COLEGIO NUEVO AMANECER	15PJN2485U
246	FRANCIA	15PJN2552B
247	JUAN CRISTIAN ANDERSEN	15PJN2598X
248	CENTRO PEDAGOGICO ISAAC NEWTON	15PJN2599W
249	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN2606P
250	COLIBRI	15PJN2607O
251	FEDERICO FROEBEL	15PJN2610B
252	ROSARIO CASTELLANOS	15PJN2611A
253	TELPUCHCALLI	15PJN2687Q
254	VIGOTSKY	15PJN2702S
255	COLEGIO EHECATEPETL	15PJN2722F
256	CENTRO EDUCATIVO INFANTIL ARPADAKA	15PJN2739F

257		MIGUELITO	15PJN2743S
258		EL CASTILLO ENCANTADO	15PJN2749M
259		ATENAS	15PJN2755X
260		CENTRO DE CUIDADO INFANTIL FEDERICO FROEBEL	15PJN2756W
261		COLEGIO RODOLFO NERI VELA	15PJN2759T
262		ALESSANDRO BOTTICELLI	15PJN2779G
263		COLEGIO MONTEBELLO	15PJN2780W
264		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MEXICO	15PJN2781Y
265		COLEGIO MORELOS	15PJN2783T
266		ISAAC NEWTON	15PJN2817T
267		NEZAHUALCOYOTL	15PJN2824C
268		LA MARINA	15PJN2850A
269		JOSE VASCONCELOS	15PJN2859S
270		SELENE	15PJN2876I
271		UN MUNDO MAGICO PARA TI	15PJN2879F
272		COLEGIO CELESTIN FREINET	15PJN2881U
273		HELEN S	15PJN2888N
274		INSTITUTO JUAREZ	15PJN2898U
275		FEDERICO FROEBEL	15PJN2906M
276		LOUIS BRAILE	15PJN2911Y
277		COLEGIO HELLEN KELLER	15PJN2918R
278		ANTON MAKARENKO	15PJN2919Q
279		LEV VIGOTSKI	15PJN2922D
280	HUIXQUILUCAN	JUSTO SIERRA	15PJN1602M
281		COLEGIO HEBREO MONTE SINAI	15PJN1603L
282		JOSE VASCONCELOS	15PJN1604K
283		MONTESSORI CHILDRENS HOUSE, S. C.	15PJN1605J
284		KRI KRI LOMAS	15PJN1606I
285		GEORGE BERNARD SHAW	15PJN1607H
286		CENTRO EDUCATIVO EARLY START SCHOOL	15PJN2236N
287		COLEGIO MIRAFLORES	15PJN2316Z
288		COLEGIO ANGLO AMERICANO LOMAS, S. C.	15PJN2471R
289		CARITA FELIZ	15PJN2490F
290		INSTITUTO KARLA	15PJN2523G
291		YOLANDA PANTIN	15PJN2628A
292		KINDER GREENHILL	15PJN2667C
293		COMUNIDAD EDUCATIVA HANS CHRISTIAN ANDERSEN	15PJN2677J
294		COLEGIO EL ROBLE, S. C.	15PJN2748N
295		VIDA Y MOVIMIENTO (OLLIN YOLIZTLI)	15PJN2852Z
296		COLEGIO BOSQUE REAL	15PJN2864D
297		COLEGIO HELLEN KELLER	15PJN2869Z
298	IXTAPALUCA	ESTEFANIA CASTANEDA	15PJN0642G
299		NICOLAS BRAVO	15PJN1302P
300		BENITO JUAREZ	15PJN1385O
301		LA TORTUGUITA	15PJN1608G
302		COLEGIO DE EDUCACION INTEGRAL LEONARDO DA VINCI	15PJN1609F
303		FRIEDRICH WOHLER	15PJN1610V
304		COLEGIO LAS AMERICAS	15PJN1611U
305		ESTEFANIA CASTANEDA	15PJN2235O
306		COLEGIO FERNANDO FRANCO	15PJN2323I
307		MARIE CURIE	15PJN2484V
308		COLEGIO FORTOUL	15PJN2581X
309		BENITO JUAREZ	15PJN2602T

310		MIS PRIMEROS PASOS	15PJN2666B
311		MEXICO	15PJN2810Z
312		BENITO JUAREZ	15PJN2819R
313		INSTITUTO PEDAGOGICO AXAYACATL	15PJN2821F
314		COLEGIO CONRAD GESSNER	15PJN2855W
315		COLEGIO CULTURAL HISPANOAMERICANO	15PJN2863E
316		ELIZABETH CATTLET	15PJN2873L
317		MAHANDAS KARAMCHAND GANDHI	15PJN2891A
318	JILOTZINGO	CTRO. CULTURAL PARA EL DESARROLLO INFANTIL LOS ENCINOS S.C.	15PJN1341R
319	JOCOTITLAN	ING. ALEJO PERALTA Y DIAZ CEBALLOS	15PJN1796Q
320		KINDER GREEN HILL	15PJN1813S
321		LA SALLE ESMERALDA	15PJN2686R
322		GREAT WORLD KINDERGARTEN	15PJN2775K
323	LA PAZ	JOSE VASCONCELOS	15PJN1334H
324		COLEGIO CULTURA Y PATRIA	15PJN1601N
325		COLEGIO EDMUND HILLARY	15PJN2495A
326		ESTADO DE MEXICO	15PJN2500W
327		INSTITUTO BERTHA VON GLUMER	15PJN2616W
328		EMILIANO ZAPATA	15PJN2620I
329		ANA FREUD	15PJN2656X
330		CENTRO EDUCATIVO IGNACIO COMONFORT	15PJN2657W
331		CENTRO EDUCATIVO DR. BELIZARIO DOMINGUEZ	15PJN2658V
332		FRIDA KAHLO	15PJN2811Z
333		YOATLAMATIKALLI	15PJN2858T
334		EMILY DICKSON	15PJN2871N
335		EMILIANO ZAPATA	15PJN2904O
336		GUSTAVO ADOLFO BECQUER	15PJN2924B
337	LERMA	JEAN PIAGET	15PJN1614R
338		INSTITUTO MURILLO	15PJN2787P
339		COLEGIO DEL BOSQUE	15PJN2890B
340		CENTRO PSICOPEDAGOGICO Y ARTISTICO SALVADOR NOVO	15PJN2920F
341	MALINALCO	ECOMUNDI	15PJN2624E
342		AMEYALLI	15PJN2893Z
343	MELCHOR OCAMPO	JEAN PIAGET	15PJN2522H
344		CELESTIN FREINET	15PJN2757V
345	METEPEC	COLEGIO NUEVO CONTINENTE	15PJN1445M
346		NIÑOS DE KOLOB	15PJN2571Q
347		CENTRO EDUCATIVO PEDAGOGICO EDUCARE	15PJN2695Z
348		THE OAK TREE SCHOOL	15PJN2774L
349		CENTRO INTREGRADOR PARA EL DESARROLLO INFANTIL PEQUE MUNDO, S.C.	15PJN2847N
350		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL REHILETES. S.C.	15PJN2848M
351		COLEGIO FREINET	15PJN2878G
352	NAUCALPAN DE JUAREZ	CASA DE LOS NIÑOS NAN	15PJN2923C
353		TEPEYAC SATELITE	15PJN0057O
354		DEL TEPEYAC ECHEGARAY	15PJN0208D
355		COLEGIO ALEMÁN ALEXANDER VON HUMBOLDT	15PJN0511O
356		CENTRO ESCOLAR HANS CHRISTIAN ANDERSEN	15PJN0516J
357		COLEGIO CRISTOBAL COLON A. C.	15PJN0601G
358		MADDOX PRESCHOOL	15PJN0715I
359		CENTRO INFANTIL MAUJI PICCOLINI	15PJN1374I
360		LOS AILES	15PJN1378E
361		SUSI. A.C.	15PJN1391Z
362		PATRIA	15PJN1399R

363	AQUA KINDER JEAN PIAGET	15PJN1409H
364	CENTRO ESCOLAR MIGUEL AUZA S.C	15PJN1410X
365	INSTITUTO JUVENTUD DEL ESTADO DE MEXICO A.C	15PJN1411W
366	ARCOIRIS	15PJN1600O
367	RECREO INFANTIL KRI KRI	15PJN1616P
368	KINDER Y COLEGIO FATIMA, A. C.	15PJN1617O
369	COLEGIO CITLALLI	15PJN1618N
370	CIUDAD CUMBRES	15PJN1619M
371	COLEGIO MONTREAL	15PJN1621A
372	GROVE HILLS KINDERGARTEN	15PJN1622Z
373	TREQUIPEKAS ACADEMY	15PJN1623Z
374	ESTADO DE MEXICO	15PJN1624Y
375	KINDER TINYLAND	15PJN1628W
376	VALLARTA, A. C.	15PJN1627V
377	ARCOIRIS	15PJN1628U
378	MARYLI	15PJN1629T
379	LOS PASTORES	15PJN1631H
380	COLEGIO NOAM CHOMSKY	15PJN1632G
381	CENTRO ESCOLAR DEL PASEO	15PJN1633F
382	COLEGIO MODERNO ESPAÑOL A.C.	15PJN1634E
383	CENTRO EDUCATIVO MISIONEROS, S. C.	15PJN1635D
384	CENTRO DE EDUCACION PREESCOLAR EL CASTILLO DEL SABER	15PJN1636C
385	JOSE VASCONCELOS	15PJN1637B
386	YMCA NAUCALPAN	15PJN1638A
387	COCONE	15PJN1639Z
388	EL COLEGIO DURANGO	15PJN1640P
389	CENTRO PEDAGOGICO MARIA MONTESSORI	15PJN1641O
390	KINDER ARNOLD L. GESELL	15PJN1642N
391	CENTRO PEDAGOGICO ESTEFANIA CASTAÑEDA	15PJN1643M
392	JOSE VASCONCELOS	15PJN1644L
393	CENTRO ESCOLAR TEDDY	15PJN1645K
394	GREENGATES SCHOOL, S. C.	15PJN1646J
395	LA FONTAINE	15PJN1784L
396	SIGMUND FREUD	15PJN1877A
397	CENTRO EDUCATIVO FLORECITA, A.C.	15PJN1878Z
398	COLEGIO CAROL BAUR	15PJN1893S
399	ANNE SULLIVAN	15PJN1894R
400	INSTITUTO PEDAGOGICO BERTHA VON GLUMER, S.C	15PJN1924V
401	DECROLY	15PJN1932D
402	CENTRO EDUCATIVO CADETE FERNANDO MONTES DE OCA	15PJN2031U
403	COLEGIO A B C	15PJN2240Z
404	COLEGIO ANGEL MATUTE	15PJN2315Z
405	CENTRO ESCOLAR PATRIA, A.C.	15PJN2318X
406	EL RINCON DE LOS NIÑOS	15PJN2475N
407	CENTRO EDUCATIVO INFANTIL TWISTER	15PJN2479J
408	COLEGIO NIÑOS HEROES	15PJN2481Y
409	TLAMATINI	15PJN2489Q
410	INSTITUTO DE CALIDAD EDUCATIVA SAN MATEO	15PJN2502U
411	KINDERGYM	15PJN2515Y
412	COLEGIO JEOMPA	15PJN2683U
413	TULLERIAS S.C.	15PJN2697X
414	DEYDI	15PJN2731N
415	MOCTEZUMA XOCOYOTZIN	15PJN2764E

416		CASA DE LOS NIÑOS GANDHI	15PJN2787B
417		ESTEFANIA CASTAÑEDA	15PJN2771O
418		BERTHA VON GLUMER	15PJN2782U
419		LIC. BENITO JUAREZ	15PJN2788O
420		JEAN PIAGET	15PJN2788V
421		PAPALOTZIN	15PJN2820G
422		FLIPPER	15PJN2831M
423		KINDER PINK AND BLUE, S. C.	15PJN2840U
424		JEAN PIAGET	15PJN2867A
425		KID S ZONE	15PJN2880V
426	NEZAHUALCOYOTL	COLEGIO NEZAHUALPILLI	15PJN1333I
427		GANDHI	15PJN1382D
428		MONTESSORI	15PJN1393X
429		INSTITUTO DR. GERALD BERNY R.	15PJN1405L
430		TEMACHTIANI	15PJN1416R
431		ESCUELA DE EDUCACION INICIAL TLACAELEL	15PJN1422B
432		INSTITUTO PEDAGOGICO ALEXANDER FINDLAY	15PJN1446L
433		ARBOLEDA	15PJN1648H
434		CENTRO ESCOLAR ZARAGOZA, S. C.	15PJN1649G
435		INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO WALDEN II	15PJN1650W
436		COLEGIO HEROES DE MEXICO	15PJN1652U
437		MARIA MONTESSORI	15PJN1653T
438		CENTRO EDUCATIVO PEDAGOGICO NIÑOS HEROES	15PJN1654S
439		DELFINA HUERTA	15PJN1655R
440		COLEGIO ALBERT EINSTEIN	15PJN1656Q
441		VALLE DE NEZAHUALCOYOTL	15PJN1658O
442		JUANA DE ARCO	15PJN1659N
443		VILLA EDUCATIVA XOCHIQUETZAL	15PJN1661B
444		INSTITUTO PEDAGOGICO COMENIO	15PJN1663Z
445		INSTITUTO PEDAGOGICO PAIDEIA	15PJN1664Z
446		ESCUELA GABRIELA MISTRAL	15PJN1665Y
447		MEXICO	15PJN1666X
448		INSTITUTO DE ENSEÑANZA SIMON BOLIVAR	15PJN1667W
449		GABRIELA MISTRAL	15PJN1668V
450		FEDERICO FROEBEL	15PJN1669U
451		COLEGIO EMPERADORES AZTECAS	15PJN1670J
452		ADOLFO LOPEZ MATEOS	15PJN1672H
453		COLEGIO CHARLES DICKENS	15PJN1673G
454		MARIANO MATAMOROS	15PJN1674F
455		GUADALUPE VICTORIA	15PJN1770I
456		KINDER MEXICO	15PJN1879Z
457		GABRIELA MISTRAL	15PJN1885J
458		FRIDA KAHLO	15PJN1886I
459		PRAGA	15PJN1930F
460		HOWARD GARDNER	15PJN1938Y
461		MANUEL M. PONCE	15PJN2036P
462		FORJADORES DE MEXICO	15PJN2192G
463		DIEGO DE VELAZQUEZ	15PJN2239K
464		CENTRO EDUCATIVO LAS AMERICAS	15PJN2317Y
465		FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	15PJN2325G
466		CENTRO PEDAGOGICO INTERCONTINENTAL	15PJN2496Z
467		SIGMUND FREUD	15PJN2525E
468		NACIONES UNIDAS	15PJN2526D

469		MARIA MONTESSORI	15PJN2527C
470		KID S LEARNING CENTER, S.C.	15PJN2554Z
471		CENTRO EDUCATIVO ALPHA OMEGA	15PJN2564G
472		COLEGIO ATLANTA	15PJN2690D
473		JESUS GOMEZ FLORES	15PJN2708M
474		CAPITAN EMILIO CARRANZA	15PJN2711Z
475		COLEGIO FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	15PJN2713Y
476		COLEGIO DOMINGO SARMIENTO	15PJN2714X
477		COLEGIO DE LA LUZ	15PJN2715W
478		NICOLAS BRAVO	15PJN2718T
479		INSTITUTO PEDAGOGICO NEZAHUALCOYOTL	15PJN2719S
480		COLEGIO CALMECAC	15PJN2735J
481		JEAN PIAGET	15PJN2738G
482		MUNDO MAYA	15PJN2758U
483		OCTAVIO PAZ	15PJN2760I
484		ANNE SULLIVAN	15PJN2789N
485		SUAVE PATRIA	15PJN2800T
486		ALFONSINA STORNI	15PJN2804P
487		SCR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN2823D
488		JUAN BOSCO	15PJN2828Z
489		EMILE DURKHEIM	15PJN2830N
490		SIMON BOLIVAR	15PJN2835J
491		COLEGIO ENRIQUETA TORRES CUATETA	15PJN2845P
492		COLEGIO INGLES LIVERPOOL, S.C.	15PJN2849L
493		AUSUBEL	15PJN2854X
494		JULIO VERNE	15PJN2866B
495		COLEGIO SAKILBE	15PJN2877H
496		INSTITUTO PEDAGOGICO CARL SAGAN	15PJN2899T
497		COLEGIO JOSEPH LANCASTER	15PJN2908K
498		DEFENSORES DE LA PATRIA	15PJN2909J
499		JUSTO SIERRA	15PJN2910Z
500		JEAN PIAGET	15PJN2914V
501		COLEGIO HEIDELBERG	15PJN2921E
502	NICOLAS ROMERO	TONATZIN	15PJN1675E
503		CENTRO ESCOLAR ANGLO MEXICANO, A. C.	15PJN1676D
504		TOHUI	15PJN1678B
505		MARIA MONTESSORI	15PJN1679A
506		NIÑOS HEROES	15PJN1680Q
507		JUAN ESCUTIA	15PJN1681P
508		MARGARITA MAZA DE JUAREZ	15PJN1682O
509		DEL ALBA	15PJN1683N
510		HELEN KELLER	15PJN1771H
511		JUAN ESCUTIA	15PJN1772G
512		TOPILTZIN	15PJN1773F
513		CENTRO ESCOLAR NEZAHUALCOYOTL	15PJN1774E
514		GABRIELA MISTRAL	15PJN1775D
515		ANTON SEMIONOVICK MAKARENKO	15PJN1888G
516		COLEGIO OXMOL	15PJN1942K
517		MI PEQUEÑO REINO	15PJN2476M
518		CENTRO PEDAGOGICO MANJON	15PJN2497Z
519		BERTHA VON GLUMER LEYVA	15PJN2615X
520		ESTEFANIA CASTAÑEDA	15PJN2682V
521		NICOLAS ROMERO	15PJN2698W

522		CENTRO ESCOLAR OCTAVIO PAZ	15PJN2712Z
523		CENTRO EDUCATIVO INFANTIL GABRIELA MISTRAL	15PJN2726B
524		COLEGIO DEL RIO	15PJN2744R
525		CELESTIN FREINET	15PJN2778H
526		CUICACALLI	15PJN2799U
527		COLEGIO BENEMERITO DE LAS AMERICAS	15PJN2902Q
528	OCOYOACAC	COLEGIO MIRAFLORES	15PJN2232R
529		COLEGIO STEPS	15PJN2827Z
530	SAN MATEO ATENCO	CENTRO EDUCATIVO SANTA ELENA	15PJN1684M
531		INSTITUTO MI PATRIA	15PJN2622G
532	TECAMAC	INSTITUTO INTEGRAL EUROPEO	15PJN1686K
533		INSTITUTO HELLEN KELLER ADAMS	15PJN1687J
534		COLEGIO INFANTIL JUAREZ	15PJN1688I
535		INSTITUTO CELESTINO FREINET	15PJN1689H
536		INSTITUTO FRIEDRICH FROBEL	15PJN1690X
537		OZUMBILLA	15PJN1691W
538		BEBE EINSTEIN	15PJN1682M
539		PINGOS GENERACION 2000	15PJN2131T
540		COLEGIO MEXICO	15PJN2242Y
541		COLEGIO REAL CAMPESTRE	15PJN2320L
542		COLEGIO OJO DE AGUA, INTEGRAL SIGLO XXI	15PJN2480Z
543		MARIA MONTESSORI	15PJN2608N
544		INSTITUTO PEDAGOGICO CULTURAL NINOS HEROES	15PJN2818S
545		COLEGIO CAMELOT	15PJN2861G
546		COLEGIO BILINGUE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	15PJN2884R
547	TENANCINGO	INSTITUTO CARVALHO, S. C.	15PJN2740V
548	TENANGO DEL VALLE	UNIDAD PEDAGOGICA AZTLAN	15PJN2889M
549	TEOLOYUCAN	FRANCISCO GABILONDO SOLER	15PJN1692V
550		CENTRO ESCOLAR TEOHUILLOYOCAN	15PJN2698Y
551		CHAPULTEPEC	15PJN2720H
552		LEONA VICARIO	15PJN2721G
553		ANA FREUD	15PJN2734K
554		JIREH	15PJN2801S
555		INSTITUTO EDUCATIVO TOHUI MONTESSORI	15PJN2807M
556	TEOTIHUACAN	COLEGIO XOCHICALLI	15PJN1693U
557		COLEGIO MARIANO ARISTA	15PJN2882T
558	TEPOTZOTLAN	COLEGIO ALEXANDER FRANZ	15PJN1689F
559		CENTRO EDUCATIVO TEPOTZOTLAN	15PJN2728Z
560	TEXCOCO	FERNANDO DE ALVA IXTLIXOCHITL	15PJN0106G
561		INSTITUTO HIDALGO	15PJN1283R
562		KINDERGYM TEXCOCO	15PJN1347L
563		COLEGIO TEXCOCO	15PJN1694T
564		COLEGIO DE LAS AMERICAS	15PJN1695S
565		ENRIQUE PESTALOZZI	15PJN1696R
566		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CHAPINGO	15PJN2026I
567		INSTITUTO CUAUHEMOC	15PJN2693A
568		COLEGIO JAIME SABINES	15PJN2700U
569		ANTU MILLAN	15PJN2754Y
570		COLEGIO JUANA DE ASBAJE	15PJN2791B
571	TEZOYUCA	INSTITUTO ROSENTAL	15PJN1698P
572		COLEGIO MARIA MONTESSORI	15PJN2130U
573		FELICIANO HERRERA	15PJN2746P
574		MI PEQUEÑO MUNDO	15PJN2844Q

575	TIANGUISTENCO	CENTRO DE EDUCACION INFANTIL TIANGUISTENCO	15PJN1685L
576		COLEGIO GAUDI	15PJN2483W
577	TLALMANALCO	CENTRO ESCOLAR OVIDEO DECROLY	15PJN1699O
578	TLALNEPANTLA DE BAZ	CENTRO CULTURAL, LONDRES S.C.	15PJN1340S
579		SOLECITO	15PJN1397T
580		ARCOIRIS	15PJN1433H
581		CENTRO EDUCATIVO SANTA MONICA RAINBOW, S.C.	15PJN1439B
582		COLEGIO REINA ELIZABETH	15PJN1440R
583		COLEGIO ANAIFE, S.C.	15PJN1449I
584		OSITO	15PJN1700N
585		VON BERTALANFFY	15PJN1701M
586		INSTITUTO LAMAR	15PJN1702L
587		COLEGIO INTERLAKEN	15PJN1703K
588		AMANECER	15PJN1704J
589		INSTITUTO MELCHOR OCAMPO	15PJN1705I
590		LICEO PRESIDENTE KENNEDY	15PJN1707G
591		SMALL WORLD KINDERGARTEN	15PJN1708F
592		PIMPINELO	15PJN1709E
593		INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO FROEBEL	15PJN1710U
594		COLORIN	15PJN1711T
595		CENTRO ESCOLAR RAINBOW	15PJN1712S
596		KINDER MIGUEL HIDALGO	15PJN1713R
597		CENTRO EDUCATIVO PREESCOLAR EL ALEBRUJE	15PJN1715P
598		COLEGIO CITLALLI, S.C.	15PJN1718O
599		VILLA EDUCATIVA GREEN GARDEN, S.C.	15PJN1717N
600		ACOLMAN	15PJN1718M
601		FRIDA KAHLO	15PJN1719L
602		JEAN PIAGET	15PJN1720A
603		BLUE PLANET	15PJN1721Z
604		COLEGIO WINDSOR	15PJN1722Z
605		HANS CHRISTIAN ANDERSEN	15PJN1723Y
606		CHILDRENS HOUSE, A.C.	15PJN1725W
607		WINNKY	15PJN1726V
608		COLEGIO HELEN KELLER	15PJN1727U
609		CENTRO EDUCATIVO ANGELA SEGOVIA	15PJN1729S
610		COLEGIO JUAN RULFO	15PJN1730H
611		KINDER CINOPEDAGOGICO ABCDE	15PJN1731G
612		SUMMERHILL	15PJN1732F
613		HILLS	15PJN1734D
614		RAMON LOPEZ VELARDE	15PJN1735C
615		CELESTINE FREINET	15PJN1736B
616		CENTRO PEDAGOGICO ESCOLAR MEXICO	15PJN1737A
617		COLEGIO BERTHA VON GLUMER	15PJN1738Z
618		BOSQUE ENCANTADO	15PJN1739Z
619		ELLEN KEY, S.C.	15PJN1740O
620		COLEGIO DE ESTIMULACION TEMPRANA Y DESARROLLO INTEGRAL	15PJN1777B
621		KIARA MATTINA KINDER	15PJN1781O
622		PETITE	15PJN1782N
623		CENTRO ESCOLAR MIER Y TERAN (CEMYT)	15PJN1783M
624		LA PAZ	15PJN1884K
625		INSTITUTO MOTOLINIA	15PJN1890V
626		INSTITUTO PTOLOMEI	15PJN1891U
627		EL TESORO DE LOS NIÑOS	15PJN1933C

628		NIÑOS HEROES	15PJN1937Z
629		CULTURAL SOMASCO	15PJN1939X
630		MONET	15PJN2032T
631		FRAY JUAN DE ZUMARRAGA	15PJN2034R
632		INSTITUTO TENAYUCA, A.C.	15PJN2035Q
633		ELIZABETH VICTORIA	15PJN2087W
634		CENTRO EDUCATIVO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	15PJN2128F
635		DIANITA	15PJN2176P
636		PICCOLO BAMBINO	15PJN2234P
637		COLEGIO VALLADOLID A.C.	15PJN2521I
638		BERTHA VON GLUMER	15PJN2524F
639		INSTITUTO NOVO FILLO	15PJN2562I
640		HELEN KELLER	15PJN2583V
641		CENTRO EDUCATIVO Y DE ESTIMULACION INFANTIL MANDALA	15PJN2635K
642		COLEGIO DE EXCELENCIA RAINDROP A.C.	15PJN2675L
643		JUANA DE ASBAJE DE TLALNEPANTLA A.C.	15PJN2680X
644		INSTITUTO DA VINCI	15PJN2706O
645		CENTRO EDUCATIVO GREENWOOD	15PJN2724D
646		FUN TOWN LEARNING CENTER	15PJN2725C
647		INSTITUTO NORTH WILLIAMS, S. C.	15PJN2730O
648		CARRUSEL	15PJN2738I
649		JUAN JACOBO ROUSSEAU	15PJN2786Q
650		PIAGET	15PJN2790C
651		CENTRO EDUCATIVO SUMMERHILL	15PJN2794Z
652		COLEGIO GUILLERMO HARO	15PJN2851Z
653		INSTITUTO FRANCO INGLES	15PJN2874K
654		MECANO	15PJN2905N
655		COLEGIO JARAME BRUNER, S.C.	15PJN2915U
656	TOLUCA	DIANITA	15PJN1314U
657		EL PRINCIPITO	15PJN1369X
658		PAULO FREIRE	15PJN1741N
659		INSTITUTO MARIA MONTESSORI	15PJN1742M
660		LOS SOLES	15PJN1743L
661		INSTITUTO ABREVAJAMS	15PJN1744K
662		COLEGIO CEDROS	15PJN1887H
663		CENTRO PEDAGOGICO ITURBIDE CEPI	15PJN1936Z
664		COLEGIO MONTESSORI NEMI	15PJN2030V
665		COLEGIO MODERNO SAN MIGUEL A.C.	15PJN2516X
666		KINDERFESTE	15PJN2553A
667		EL CARRUSEL	15PJN2556Y
668		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MEXIQUENSE, A.C.	15PJN2579I
669		PAIDOS INSTITUTO AMERICANO	15PJN2676K
670		LEV S. VIGOSTKI	15PJN2707N
671		INSTITUTO ONTARIO	15PJN2723E
672		INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL ISIMA	15PJN2737H
673		JOAQUIN BARANDA	15PJN2741U
674		PODER LEGISLATIVO	15PJN2762G
675		CRISTHELL II	15PJN2783F
676		COLEGIO ALAMOS	15PJN2773M
677		COLEGIO EDUCATIVO PETER TCHAIKOVSKY	15PJN2802R
678		CEI LIC. MONICA PRETELINI DE PEÑA	15PJN2833K
679		COLEGIO ALEXANDER VON HUMBOLDT	15PJN2838F
680		CENTRO EDUCATIVO JEROME BRUNER	15PJN2841T

681		ESCUELA CRISTOBAL COLON	15PJN2846O
682		COLEGIO NEVADO	15PJN2853Y
683		CENTRO CULTURAL GUADALUPE	15PJN2870O
684		INSTITUTO JOHN WESLEY	15PJN2885Q
685		COLEGIO BRITANICO CAMBRIDGE	15PJN2903P
686	TONANITLA	COLEGIO JOSE GUADALUPE POSADA	15PJN2808L
687		NARCISO MENDOZA	15PJN2901R
688	TULTEPEC	COLEGIO GANDHI	15PJN1745J
689		GUADALUPE VICTORIA DE TULTEPEC	15PJN2166I
690		INSTITUTO EMILIANO ZAPATA, A.C.	15PJN2692B
691		LORENZO PHILO	15PJN2769Z
692		CENTRO EDUCATIVO PILLITLACOA	15PJN2806N
693	TULTITLAN	FEDERICO FROEBEL	15PJN1306L
694		FEDERICO FROEBEL	15PJN1350Z
695		GANDHI	15PJN1420D
696		COLEGIO GABRIELA MISTRAL	15PJN1746I
697		CENTRO EDUCATIVO MAGNOLIAS	15PJN1747H
698		CALMECAC	15PJN1748G
699		CENTRO EDUCATIVO MUNDO FELIZ	15PJN1749F
700		COLEGIO CINOPEDAGOGICO PAULO FREIRE	15PJN1750V
701		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1751U
702		MIS PRIMEROS AÑOS	15PJN1752T
703		CALMECAC	15PJN1753S
704		ELLEN KEY	15PJN1754R
705		INSTITUTO ANAHUAC	15PJN1755Q
706		COLEGIO PRIMAVERA, S.C.	15PJN1756P
707		COLEGIO PEDAGOGICO JUAN JACOBO ROUSSEAU	15PJN1757O
708		INSTITUTO PEDAGOGICO NIÑOS TRIUNFADORES	15PJN1758N
709		COLEGIO DEL BOSQUE, S. C.	15PJN1759M
710		CENTRO PEDAGOGICO FREINET A. C.	15PJN2243X
711		NUEVO HORIZONTE	15PJN2478K
712		DESARROLLO EDUCATIVO INFANTIL ENRIQUE PESTALOZZI, S.C.	15PJN2520J
713		CELESTIN FREINET	15PJN2589P
714		PABLO NERUDA	15PJN2594A
715		INSTITUTO EDUCATIVO BILINGUE SIMON BOLIVAR	15PJN2604R
716		MICHAEL FARADAY	15PJN2617V
717		ESCUELA MAHANAIM	15PJN2684T
718		CELESTIN FREINET	15PJN2694Z
719		INSTITUTO LEONARDO DA VINCI	15PJN2727A
720		DIEGO RIVERA	15PJN2751A
721		CENTRO ESCOLAR AMERICA DE MEXICO	15PJN2785R
722		GRAL. MARIANO ESCOBEDO	15PJN2792A
723		COLEGIO LAURA INGALLS WILDER	15PJN2795Y
724		CENTRO EDUCATIVO DR. MARIO MOLINA	15PJN2805O
725		COLEGIO MAESTRO CARLOS VAZQUEZ RANGEL	15PJN2814W
726		COLEGIO VIRGINIA VIORNERY	15PJN2815V
727		CENTRO EDUCATIVO HISPANO MEXICANO	15PJN2829Y
728		SEMILLAS PRECIOSAS	15PJN2900S
729	VALLE DE BRAVO	INSTITUTO CULTURAL DEL BOSQUE	15PJN2895X
730	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	CUAUHTEMOC II	15PJN1294X
731		FEDERICO FROEBEL	15PJN1316S
732		ARTE Y CREACION	15PJN1339C
733		JUAN DIEGO	15PJN1760B

734		COLEGIO HISPANOAMERICANO	15PJN1761A
735		COLEGIO SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1762Z
736		COLEGIO NIÑOS DE MEXICO	15PJN1778A
737		JUANA DE ASBAJE	15PJN2027H
738		EMMA GODOY	15PJN2487S
739		BENITO JUAREZ	15PJN2506Q
740		COLEGIO HIDALGO DEL VALLE	15PJN2618U
741		CENTRO PEDAGOGICO CUAUHCALLI	15PJN2752Z
742		JOSE VASCONCELOS	15PJN2765D
743		FRANCOISE DOLTO	15PJN2777I
744		CENTRO EDUCATIVO OLLIN YOLITZLI	15PJN2813X
745		INSTITUCION PEDAGOGICA GENERAL MARIANO ARISTA	15PJN2825B
746		BERTHA VON GLUMER	15PJN2839E
747		COLEGIO JOSE VASCONCELOS	15PJN2842S
748		COMPLEJO EDUCATIVO SAN ISIDRO, S.C.	15PJN2862F
749		COLEGIO MIGUEL HIDALGO	15PJN2886P
750		GUADALUPE VICTORIA	15PJN2912X
751		KINDER HERMANAS DE MARIA	15PJN2925A
752	VILLA DEL CARBON	CENTRO PEDAGOGICO MEXICO	15PJN1763Z
753	VILLA GUERRERO	COLEGIO CERVANTINO	15PJN2605Q
754		LA CASITA DE LOS SUEÑOS	15PJN2887O
755	XALATLACO	GUKAE CITLALMINA	15PJN2857U
756	XONACATLAN	CENTRO DE EDUCACION PREESCOLAR OMEGA, S.C.	15PJN2626C
757	ZUMPANGO	GABRIELA MISTRAL	15PJN1462C
758		CEPI FRIDA KAHLO CALDERON	15PJN1464A
759		ABRAHAM LINCON	15PJN1477E
760		COLIBRI	15PJN2175Q
761		GRUPO UNIVERSITARIO TZOMPANCO TEPEYAC S.C.	15PJN2324H
762		ALICE FRANCHETTI	15PJN2614Y
763		GRUPO CULTURAL ALBATROS	15PJN2860H

LIC. LEOPOLDO RUIZ CALDERÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN EDUCATIVA
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEIEM

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

ESCUELAS PARTICULARES EN PROCESO DE AUTORIZACIÓN
CICLO ESCOLAR 2008-2009
NIVEL: PREESCOLAR

N.P.	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE CCT
1	ACOLMAN	INSTITUTO TECNOLÓGICO EULER DE MEXICO A.C.	15PJN1366Z
2		COMUNIDAD EDUCATIVA JEAN PIAGET	15PJN2200Z
3		DECROLY	15PJN2252E
4		THOMAS JEFFERSON	15PJN2467E
5	AMECAMECA	CENTRO ESCOLAR MEXICO	15PJN2563H
6	ATENCO	ESPERANZA GOMEZ DE VEGA	15PJN2010H
7		BRITANIA	15PJN2371S
8	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	COLEGIO CALLI S.C.	15PJN0617H

9		COLEGIO AGUSTIN DE HIPONA	15PJN0705B
10		INSTITUTO CELESTIN FREINET S. C.	15PJN1282S
11		ARCOIRIS	15PJN1320E
12		INSTITUTO STRATFORD	15PJN1368Y
13		CISNE	15PJN1370M
14		M. GANDHI	15PJN1406K
15		JEAN PIAGET	15PJN1806G
16		COLEGIO NIÑOS HEROES	15PJN1859L
17		GABRIELA MISTRAL	15PJN1898N
18		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1960Z
19		BERTHA VON GLUMER	15PJN1961Z
20		PAULO FREIRE	15PJN1988F
21		FREIRE	15PJN1989E
22		INSTITUTO GUADALUPANO	15PJN2041A
23		INSTITUTO GARDEN MAGIC	15PJN2052G
24		FRIDA KAHLO	15PJN2061O
25		INSTITUTO CELESTIN FREINET	15PJN2085Y
26		ESPERANZA	15PJN2119Y
27		INSTITUTO JEAN PIAGET	15PJN2121M
28		OLIVER CROMWELL	15PJN2143Y
29		YOLTIC	15PJN2157A
30		JEAN PIAGET	15PJN2178N
31		PANDITA	15PJN2179M
32		LIBERTAD	15PJN2184Y
33		ADOLFO LÓPEZ MATEOS	15PJN2230T
34		LA ROSA	15PJN2244W
35		CARRUSEL DE LAS AMERICAS	15PJN2254C
36		HEINRICH PESTALOZZI	15PJN2256A
37		INSTITUTO LOMAS LINDAS	15PJN2284X
38		HELEN KELLER	15PJN2285W
39		CENTRO EDUCATIVO EL GLOBO DEL SABER	15PJN2297A
40		JOSE VASCONCELOS	15PJN2366G
41		ESTEFANIA CASTANEDA	15PJN2381Z
42		TOMAS ALVA EDISON	15PJN2389R
43		CENTRO ESCOLAR COLEGIO WASHINGTON S.C.	15PJN2389Y
44		JEAN PIAGET	15PJN2405S
45		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN2407Q
46		ROSAURA ZAPATA	15PJN2409O
47		LICEO DEL BOSQUE	15PJN2417X
48		COLEGIO GILWELL A.C.	15PJN2457Y
49		JARDIN DE NIÑOS LA PAZ	15PJN2463I
50		MARIA MONTESSORI	15PJN2468D
51		BILINGUE JEAN PIAGET	15PJN2498Y
52		FRANZ VON LISZT	15PJN2508O
53		KINDERGYM	15PJN2519U
54		FEDERICO FROEBEL	15PJN2540X
55		INSTITUTO PEDAGOGICO HELLEN KELLER	15PJN2561J
56		COLEGIO PINK AND BLUE	15PJN2672O
57	CHALCO	CENTRO ESCOLAR MICHELIN	15PJN1338D
58		JUANA DE ASBAJE	15PJN1349J
59		COLEGIO CITLALLI	15PJN1354V
60		ROSAURA ZAPATA	15PJN1365A
61		COLEGIO DE LAS AMERICAS	15PJN1367Z

62		JUANA DE ASBAJE	15PJN1375H
63		KINDER AFRICA	15PJN1387M
64		FEDERICO FROEBEL	15PJN1791V
65		A B C	15PJN1830G
66		MARGARITA MC. MILLAN	15PJN1912Q
67		JOSE CARBAJAL GARCIA	15PJN2117Z
68		COLEGIO J. P., S.C.	15PJN2123K
69		DRA. MARIA MONTESSORI	15PJN2182Z
70	CHICULOAPAN	DAVID ALFARO SIQUEIROS	15PJN1323B
71		EJERCITO DEL TRABAJO	15PJN1324A
72		ARCOIRIS DE AGAZZI	15PJN1325Z
73		COLEGIO PEDAGOGICO JUSTO SIERRA	15PJN1326Z
74		FEDERICO FROEBEL	15PJN1328X
75		HEROES DE CHAPULTEPEC	15PJN1329W
76		AMERICA	15PJN1331K
77		TRAVIESITOS	15PJN1819K
78		COLEGIO VALLE DE MEXICO	15PJN1908D
79		BERTHA VON GLUMER	15PJN2023L
80		MARTIN LUTHER KING	15PJN2105V
81		IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	15PJN2398Z
82		THOMAS JEFFERSON	15PJN2510C
83	CHICONCUAC	SEVERIANO DELGADO	15PJN2576L
84	CHIMALHUACAN	NETZAHUALCOYOTL	15PJN0563U
85		LOS CONEJITOS	15PJN1389K
86		JEAN PIAGET	15PJN1395V
87		NIÑOS HEROES	15PJN1407J
88		COLEGIO BILINGUE JUNIOR S	15PJN1793T
89		MARIE CURIE	15PJN1794S
90		EL PRINCIPITO	15PJN1803J
91		FEDERICO FROEBEL	15PJN1808E
92		FRIDA KAHLO	15PJN1833D
93		JOSE VASCONCELOS	15PJN1853R
94		FRIDA KAHLO	15PJN1873E
95		COLEGIO YOLILIZTLI	15PJN1909C
96		JIREH	15PJN1910S
97		COLEGIO HOMBRES ILUSTRES	15PJN1921Y
98		NIÑOS HEROES	15PJN1946G
99		JOSE LEVY	15PJN1998O
100		MUNDO AZTECA	15PJN1998M
101		COLEGIO LIBERTADORES DE AMERICA	15PJN2002Z
102		COLEGIO AMERICA UNIDA POR LA EDUCACION	15PJN2063M
103		RUTHERFORT ERNEST	15PJN2079N
104		FEDERICO FROEBEL	15PJN2118A
105		LOS SOLDADITOS	15PJN2142Z
106		HISPANO AMERICANO	15PJN2149S
107		MARIA MONTESSORI	15PJN2170V
108		COLEGIO JERONIMO EMILIANI	15PJN2181A
109		MARIA MONTESSORI	15PJN2188W
110		JANESVILLE CENTER	15PJN2187V
111		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN2263K
112		SALVADOR SANCHEZ CARRION	15PJN2395B
113		NIÑOS HEROES	15PJN2431Q
114		COLEGIO JOSE VASCONCELOS	15PJN2435M

115		COCONECALLY	15PJN2449P
116		NINOS HEROES	15PJN2465G
117		JUAN JACOBO ROUSSEAU	15PJN2539H
118		LAZARO CARDENAS	15PJN2569B
119		JUSTO SIERRA	15PJN2645R
120		CARRUSEL	15PJN2655U
121		FRANCISCO GABILONDO SOLER	15PJN2666D
122	COACALCO DE BERRIOZABAL	COLEGIO ANNE SULLIVAN	15PJN1447K
123		INSTITUTO IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	15PJN1845I
124		CENTRO ESCOLAR FRIDA KAHLO	15PJN1846H
125		ANDERSEN	15PJN1905G
126		COLEGIO MONTESSORI	15PJN2046W
127		COLEGIO ROSARIO CASTELLANOS	15PJN2072U
128		RAFAEL RAMIREZ	15PJN2190I
129		INSTITUTO JUSTO SIERRA	15PJN2196C
130		EL PEQUEÑO EINSTEIN	15PJN2290H
131		COLEGIO ALFARO SIQUEIROS	15PJN2333P
132		COLEGIO DEL ALBA S.C.	15PJN2339J
133		INSTITUTO EL PARAISO INFANTIL	15PJN2372R
134		FRIDA KAHLO	15PJN2403U
135		HANSEL Y GRETEL	15PJN2410D
136		CENTRO INTEGRAL Y PEDAGOGICO MUNDO HISPANO	15PJN2411C
137		FRIDA KAHLO	15PJN2414Z
138		INSTITUTO JOHANN HEINRICH	15PJN2543U
139		CENTRO PSICOPEDAGOGICO SIGMUND FREUD	15PJN2638H
140	COYOTEPEC	INSTITUTO SOLORT	15PJN1896P
141	CUAUTITLAN	FUNNY GYM	15PJN2011G
142		ANNIE SULLIVAN	15PJN2099A
143		COLEGIO MEXICANO	15PJN2469C
144		BIZBIRINDO, S.C.	15PJN2592C
145	CUAUTITLAN IZCALLI	COLEGIO ACAMAPICHTLI	15PJN1372K
146		INSTITUTO ACADEMICO PENCIL	15PJN1396U
147		JUSTO SIERRA	15PJN1804I
148		INSTITUTO LILLEHAMMER	15PJN1813Q
149		COLEGIO MUNDO NUEVO	15PJN1814P
150		NINOS HEROES DE CHAPULTEPEC	15PJN1858O
151		COLEGIO CHRISTA CORRIGAN	15PJN1951S
152		COLEGIO DON BOSCO DE CUAUTITLAN IZCALLI	15PJN2004X
153		CARRUSEL DE LAS AMERICAS	15PJN2139L
154		COLEGIO BOSQUES DEL ALBA, S.C.	15PJN2198A
155		CENTRO EDUCATIVO ATATURK	15PJN2309P
156		MONTESSORI	15PJN2434N
157		JAIME OSORIO ACURRE BILINGUE	15PJN2450E
158		COLEGIO QUETZALLI MONTESSORI	15PJN2452C
159		COLEGIO DEL BOSQUE	15PJN2529A
160		HANS CHRISTIAN ANDERSEN	15PJN2643T
161	ECATEPEC	COLEGIO HISPANO	15PJN0604D
162		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1305M
163		JEAN PIAGET	15PJN1348K
164		INSTITUTO AZTECA	15PJN1355U
165		MEXICO	15PJN1383Q
166		CENTRO EDUCATIVO PREESCOLAR MIGUEL HIDALGO	15PJN1401P
167		GRUPO CULTURAL INSTITUTO MEXICO	15PJN1413U

168	COLEGIO JEAN PIAGET	15PJN1419Q
169	GRAL. LAZARO CARDENAS DEL RIO	15PJN1428W
170	COLEGIO REAL DEL BOSQUE	15PJN1450Y
171	ENRIQUE PESTALOZZI	15PJN1798Q
172	LUZ DE LA NINEZ	15PJN1839Y
173	JOSE ANTONIO GUTIERREZ	15PJN1842L
174	PESTALOZZI	15PJN1843K
175	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	15PJN1844J
176	DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA	15PJN1848F
177	ROSARIO CASTELLANOS	15PJN1849E
178	ACHTLITZINTLI	15PJN1850U
179	CENTRO PEDAGÓGICO DEL VALLE DE MEXICO	15PJN1851T
180	SUSAN BROWNELL ANTHONY	15PJN1852S
181	MI ALEGRIA	15PJN1861Z
182	TONATIUH	15PJN1920Z
183	COLEGIO SINAI	15PJN1922X
184	EL CASTILLITO	15PJN2001Z
185	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	15PJN2047V
186	CENTRO ESCOLAR MI DESPERTAR FEDERICO FROEBEL	15PJN2056C
187	CENTRO CULTURAL INFANTIL TEPEYAC	15PJN2074S
188	PAULO FREIRE	15PJN2080C
189	COLEGIO JEAN PIAGET	15PJN2095E
190	JOSE VASCONCELOS	15PJN2137N
191	EL PAJARO AZUL	15PJN2144X
192	WILLIAM KILPATRICH	15PJN2145W
193	MIS PRIMERAS LETRAS	15PJN2147U
194	MONTREAL	15PJN2148T
195	PABLO MONTESSINO	15PJN2150H
196	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	15PJN2152F
197	CENTRO EDUCATIVO DANNY	15PJN2158Z
198	MIGUEL HIDALGO	15PJN2169F
199	COLEGIO ROSAS DEL TEPEYAC	15PJN2180B
200	TLACAELEL	15PJN2183Z
201	NIÑOS HEROES	15PJN2185X
202	FEDERICO FROEBEL	15PJN2188U
203	MEXICO NUEVO	15PJN2191H
204	INSTITUTO PEDAGÓGICO FRIDA KAHLO	15PJN2201Y
205	MI PEQUEÑO MUNDO	15PJN2203W
206	MARIANNE FROSTIG	15PJN2209Q
207	MAHATMA GANDHI	15PJN2210F
208	HELEN KELLER	15PJN2211E
209	MI LIBRO MAGICO	15PJN2213C
210	JOSE MARIA MARROQUI II	15PJN2216Z
211	REPUBLICA DE URUGUAY	15PJN2218Y
212	MIGUEL ANGEL BUONAROTTI	15PJN2219X
213	JEAN PIAGET	15PJN2221L
214	INSTITUTO BILINGUE INTERAMERICANO MEXICO. IBIME	15PJN2222K
215	TENOCH MONTESSORI	15PJN2223J
216	COLEGIO LIBERTADORES DE AMERICA	15PJN2228G
217	COLIBRI	15PJN2231S
218	MARY RICHMOND	15PJN2258Z
219	NIÑOS HEROES	15PJN2259Y
220	CARRUSEL	15PJN2260N

221		NUEVO AMANECER	15PJN2271T
222		ALEGRIA	15PJN2280A
223		REPUBLICA DE FRANCIA	15PJN2287U
224		LA NUEVA ESPAÑA	15PJN2288T
225		PROFR. MOISÉS SAENZ GARZA	15PJN2291G
226		BERTHA VON GLUMER LEYVA	15PJN2296B
227		INSTITUTO ROSARIO CASTELLANOS	15PJN2300Y
228		CENTRO PEDAGOGICO WILLIAM SHAKESPEARE	15PJN2301X
229		PESTALOZZI	15PJN2303V
230		CENTRO PEDAGOGICO PRIMAVERA	15PJN2304U
231		CENTRO EDUCATIVO VALLE DE MEXICO	15PJN2306S
232		JUSTO SIERRA	15PJN2308Q
233		FERNANDO MONTES DE OCA	15PJN2310E
234		AGUSTIN MELGAR	15PJN2312C
235		NIÑOS HEROES	15PJN2313B
236		BENITO JUAREZ	15PJN2314A
237		TEPEYAC	15PJN2334O
238		CENTRO EDUCATIVO ROSARIO CASTELLANOS	15PJN2335N
239		JOSE VASCONCELOS	15PJN2337L
240		ANDY	15PJN2340Z
241		FRANCETIT	15PJN2344V
242		REPUBLICA DE FILIPINAS	15PJN2346T
243		COLEGIO LIBERTAD	15PJN2347S
244		EMILIANO ZAPATA	15PJN2348R
245		CENTRO EDUCATIVO NUEVO SIGLO	15PJN2359X
246		CELESTINE FREINET	15PJN2373Q
247		MÉXICO HIDALGO	15PJN2375O
248		DUMBO	15PJN2377M
249		COLEGIO LATINOAMERICANO	15PJN2382E
250		KINDER ARCOÍRIS	15PJN2408R
251		INSTITUTO PEDAGOGICO INTEGRAL CHILDRENS PLAY	15PJN2408P
252		JEAN PIAGET	15PJN2413A
253		EL PRINCIPITO	15PJN2420K
254		KAISER	15PJN2438J
255		COLEGIO OCTAVIO PAZ	15PJN2439I
256		INSTITUTO PEDAGOGICO PAOLO FREIRE	15PJN2446S
257		SIERVO DE LA NACIÓN	15PJN2447R
258		ESTRELLITA	15PJN2451D
259		VIVAN LOS NIÑOS	15PJN2453B
260		COLEGIO LAS AMERICAS	15PJN2456Z
261		CENTRO ESCOLAR LAS AGUILAS S. C.	15PJN2462J
262		CELESTIN FREINET	15PJN2470S
263		NIÑOS HEROES	15PJN2472Q
264		IMAGINACION	15PJN2507P
265		MAHUITZIC	15PJN2533N
266		CRISTOBAL COLÓN	15PJN2536K
267		REPUBLICA DE IRLANDA	15PJN2548P
268		MIXTLI	15PJN2800V
269		GABRIELA MISTRAL	15PJN2653Z
270	HUIXQUILUCAN	COLEGIO VALLE HUIXQUILUCAN	15PJN1358R
271		JOHN DEWEY MI PEQUEÑO ANGELITO	15PJN1379D
272		RUBEN DARIO	15PJN1807F
273		INSTITUTO PEDAGOGICO JEAN PIAGET	15PJN2022M

274		JEAN PIAGET	15PJN2043Z
275		JUAN ESCUTIA	15PJN2055D
276		MARIANNE FROSTIG	15PJN2156B
277		MISS LIZZY A.C.	15PJN2671P
278	IXTAPALUCA	J. SYMOUR BRUNER	15PJN1300R
279		INSTITUTO PEDAGOGICO LOUIS PASTEUR	15PJN1357S
280		VICENTE GUERRERO	15PJN1412V
281		ROSAURA ZAPATA	15PJN1907E
282		CENTRO DE EDUCACION PREESCOLAR LUIS BRAILLE	15PJN1911R
283		VILLA MONTESSORI DE ORIENTE S.C.	15PJN1944J
284		ARNOLD GESELL	15PJN1982L
285		GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO	15PJN2155C
286		INSTITUTO PEDAGOGICO ANA FRANK	15PJN2327E
287		CELESTIN FREINET	15PJN2328D
288		MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	15PJN2418W
289		MUNDO MAGICO	15PJN2501V
290		SANTA BARBARA	15PJN2585T
291		SANTA BARBARA	15PJN2586S
292	IXTLAHUACA	MI RECREO	15PJN1976A
293		INSTITUTO EDUCATIVO PINGOS	15PJN2559V
294	JALTENCO	HELEN KELLER	15PJN1812R
295		CUAUHTEMOC	15PJN2206T
296	JILOTZINGO	CENTRO EDUCATIVO MONTE SION, ESPIRITU SANTO	15PJN1359Q
297		ARANZAZU	15PJN1809D
298	JUCHITEPEC	ESTEFANIA CASTAÑEDA	15PJN2305T
299		COLEGIO PEDRO DE CANTE	15PJN2574N
300	LA PAZ	TONATIUH	15PJN1351Y
301		COLEGIO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO PABLO MONTESSINO	15PJN1361E
302		EL GRILLITO	15PJN1949D
303		HENRY WALLON	15PJN1957M
304		CITLALLI	15PJN1964W
305		UN CANTO NUEVO	15PJN1965V
306		MAHATMA GANDHI	15PJN2014D
307		CENTRO EDUCATIVO MARGARITA MCMILLAN	15PJN2015C
308		LAS ARDILLITAS	15PJN2038N
309		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN2071V
310		COLEGIO FRIDA KAHLO	15PJN2111F
311		ANTON MAKARENKO	15PJN2134Q
312		ALVARO OBREGON	15PJN2220M
313		MADAME CURIE	15PJN2264J
314		JEAN PIAGET	15PJN2390G
315		MI PEQUEÑA CASA	15PJN2424G
316		DEL VALLE	15PJN2596Z
317		LATINOAMERICANO	15PJN2642U
318		NIÑOS HEROES	15PJN2651B
319	LERMA	CENTRO EDUCATIVO TONY	15PJN2018Z
320	MELCHOR OCAMPO	INSTITUTO FRANCISCO MARQUEZ	15PJN2269E
321	METEPEC	COMUNIDAD CAMPESTRE INFANTIL	15PJN0704C
322		INSTITUTO BALUARTE DE METEPEC	15PJN1384P
323		COLEGIO ROUSSEAU	15PJN1425Z
324		COLEGIO HISPANO DE MEXICO	15PJN1948E
325		CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO AUSUBEL	15PJN2338K
326		INSTITUTO BELFORT	15PJN2534M

327		JEAN PIAGET	15PJN2631O
328	MEXICALTZINGO	CENTRO PEDAGOGICO JOSE LOPEZ FONTES	15PJN2514Z
329	NAUCALPAN DE JUAREZ	KINDER GARDEN THOMAS JEFFERSON S.C.	15PJN0105H
330		INSTITUTO PEDAGOGICO AMERICA	15PJN0515K
331		INSTITUTO CULTURAL SUCRE A.C	15PJN0517I
332		MUNDO MONTESSORI	15PJN1415S
333		COLEGIO HERBERT SPENCER	15PJN1424Z
334		GABY BILINGUE	15PJN1431J
335		ANTON S. MAKARENKO	15PJN1413O
336		CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, S.C.	15PJN1448J
337		AZTLAN	15PJN1787I
338		GABRIELA MISTRAL	15PJN1810T
339		MONTESSORI	15PJN1818L
340		MONTESSORI	15PJN1825V
341		VICENTE SUAREZ	15PJN1826U
342		FEDERICO FROEBEL	15PJN1827T
343		JEAN PIAGET	15PJN1828S
344		CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	15PJN1831F
345		JEAN PIAGET	15PJN1832E
346		COLEGIO ANA FRANK	15PJN1834C
347		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1835B
348		LIC. BENITO JUAREZ	15PJN1837Z
349		CELESTIN FREINET	15PJN1838Z
350		CENTRO EDUCATIVO BRITANICO	15PJN1860A
351		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1868T
352		JUAN ESCUTIA	15PJN1870H
353		JUAN ESCUTIA	15PJN1872F
354		CENTRO EDUCATIVO GANDHI	15PJN1875C
355		MI MUNDO FELIZ	15PJN1897O
356		ANTOINE HENRI BECQUEREL	15PJN1901K
357		ANTON SEMIONOVICH MAKARENKO	15PJN1956N
358		PABLO MONTESINOS	15PJN1962Y
359		GANDHI	15PJN1966U
360		FEDERICO FROEBEL	15PJN1967T
361		GARABATOS	15PJN1968S
362		GANDHI	15PJN1970G
363		UN MUNDO FELIZ	15PJN1975B
364		MORELOS	15PJN1977Z
365		CENTRO INFANTIL ZOHEMI	15PJN1986H
366		GENERAL EMILIANO ZAPATA	15PJN2003Y
367		MUNDO MAGICO CITLALLI	15PJN2024K
368		INSTITUTO PABLO NERUDA	15PJN2039M
369		FRIDA KAHLO	15PJN2042Z
370		JEAN PIAGET	15PJN2065K
371		CEYDI JOSE RUBEN ROMERO	15PJN2098B
372		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN2103X
373		EL PARAISO	15PJN2110G
374		PAULO FREIRE	15PJN2120N
375		KINDER GARDEN FROBEL	15PJN2151G
376		CINTLI MONTESSORI	15PJN2153E
377		ESCUELA CIBALAM	15PJN2167H
378		JACOBO ROSSEAU	15PJN2267G
379		COLEGIO FILIBERTO GOMEZ	15PJN2274Q

380		COLEGIO MUNDO NUEVO	15PJN2294D
381		FROEBEL	15PJN2336M
382		NIÑOS HEROES	15PJN2349Q
383		MARIA MONTESSORI	15PJN2355A
384		MARIA MONTESSORI	15PJN2370T
385		ARCO IRIS	15PJN2379K
386		LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	15PJN2382Y
387		ESTADO DE MEXICO	15PJN2386U
388		AGUSTIN DE HIPONA	15PJN2404T
389		YMCA NAUCALPAN	15PJN2425F
390		MISS HELEN	15PJN2448Q
391		KIPORI	15PJN2509N
392		MONTESSORI	15PJN2546R
393		JEAN PIAGET	15PJN2572P
394		JEAN PIAGET	15PJN2577K
395		AMADEUS MOZART	15PJN2646Q
396		BERTHA VON GLUMER	15PJN2652A
397		COLEGIO AMERICANO DE ECHEGARAY	15PJN2670Q
398		VASCO DE QUIROGA	15PJN2673N
399	NEXTLALPAN	MI ESCUELITA	15PJN2532O
400	NEZAHUALCOYOTL	COLEGIO HELEN KELLER	15PJN1299S
401		JOSE VASCONCELOS	15PJN1321D
402		COLEGIO JOSÉ VASCONCELOS	15PJN1364B
403		MARIA MONTESSORI	15PJN1373J
404		INSTITUTO PATRIA BOSQUES DE ARAGON	15PJN1376G
405		NIÑOS HEROES	15PJN1382Y
406		COLEGIO BAUHAUS	15PJN1394W
407		COLEGIO MUNDO MAGICO	15PJN1408I
408		JEAN PIAGET	15PJN1421C
409		INSTITUTO PEDAGOGICO NIÑOS HEROES	15PJN1426Y
410		COLEGIO ISAAC NEWTON	15PJN1435F
411		COLEGIO MIGUEL HIDALGO	15PJN1442P
412		PABLO MONTESINO CACERES	15PJN1647I
413		FRANCISCO GABILONDO SOLER	15PJN1662A
414		MELCHOR MUZQUIZ	15PJN1786J
415		VASCO DE QUIROGA	15PJN1788H
416		SIGMUND FREUD	15PJN1789G
417		COLEGIO NIÑOS DE AMERICA	15PJN1792U
418		JOSE ANTONIO ENCINAS	15PJN1795R
419		COLEGIO MIGUEL ANGEL	15PJN1797P
420		JUAN JACOBO ROUSSEAU	15PJN1816N
421		JUAN DE LA BARRERA	15PJN1820Z
422		CENTRO DE EDUCACION PREESCOLAR GENESIS, A.C.	15PJN1841M
423		FRANCISCO GABILONDO SOLER	15PJN1855P
424		COLEGIO TEPEYAC	15PJN1865W
425		CENTRO PEDAGOGICO ANTON MAKARENKO	15PJN1866V
426		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1906F
427		ROBERTO OWEN	15PJN1917L
428		MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	15PJN1919J
429		KINDER YELADIM	15PJN1928R
430		INSTITUTO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE IDEA	15PJN1943J
431		MARIA MONTESSORI	15PJN1947F
432		POPOL VUH	15PJN1958L

433	COLEGIO VICTORIA DE NEZAHUALCOYOTL	15PJN1963X
434	JEAN PIAGET	15PJN1973D
435	CENTRO EDUCATIVO THOMAS ALVA EDISON	15PJN1974C
436	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	15PJN1987G
437	CENTRO PEDAGOGICO INFANTIL MUNDO FELIZ	15PJN1990U
438	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1991T
439	ROBERTO OWEN	15PJN1992S
440	BENITO JUAREZ	15PJN1999L
441	AMERICA LATINA	15PJN2007U
442	CENTRO PEDAGOGICO INFANTIL ABC	15PJN2009S
443	CENTRO ESCOLAR ABC	15PJN2013E
444	NEZAHUALCOYOTL	15PJN2016B
445	BOSCH MARIN	15PJN2017A
446	JEAN PIAGET	15PJN2019Z
447	INSTITUTO PEDAGOGICO CELESTIN FREINET	15PJN2021N
448	JACINTO CANECK	15PJN2049T
449	NIÑOS DE MEXICO	15PJN2057B
450	COLEGIO FRIDA KAHLO	15PJN2058A
451	THOMAS ALVA EDISON	15PJN2059Z
452	CASPER	15PJN2080P
453	TEMACHTILLI	15PJN2082N
454	CAMPANITA	15PJN2070W
455	COLEGIO NEZAHUALCOYOTL	15PJN2078Q
456	COLEGIO MARIA MONTESSORI	15PJN2091I
457	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	15PJN2088D
458	UNIDAD PREESCOLAR VELREY	15PJN2087C
459	JOSE VASCONCELOS	15PJN2108S
460	JEAN PIAGET	15PJN2109R
461	MADRE LUCIA NOIRET	15PJN2112E
462	COLEGIO DEL CARMEN MEXICANO, S.C.	15PJN2115B
463	MAHATMA GANDHI	15PJN2122L
464	CLAUDIO WILLIMAN	15PJN2141Z
465	HANS CRISTIAN ANDERSEN	15PJN2159Z
466	CENTRO PEDAGOGICO JOAN MIRO	15PJN2184K
467	COLEGIO PEDAGOGICO POPOIZTLA	15PJN2193F
468	CENTROS DE ESTUDIOS MESOAMERICA	15PJN2212D
469	INSTITUTO OVIDIO DECROLY	15PJN2250G
470	GABRIELA GRIBER	15PJN2253D
471	MAMA LUPITA	15PJN2272S
472	LOS CEDROS	15PJN2273R
473	CENTRO PEDAGOGICO JOSÉ VASCONCELOS	15PJN2282Z
474	TLALMANTINI	15PJN2331R
475	COLEGIO ATENAS	15PJN2343W
476	FRIDA KAHLO	15PJN2351E
477	MAHATMA GANDHI	15PJN2380M
478	COMUNIDAD INFANTIL	15PJN2387F
479	COLEGIO DE EDUCACION INICIAL VICTORIA	15PJN2389D
480	EL RINCON DEL NIÑO	15PJN2384W
481	COLEGIO PEDAGOGICO FRIDA KAHLO	15PJN2396A
482	INSTITUTO PEDAGOGICO MONTESSORI S.C.	15PJN2397Z
483	COLEGIO BENITO JUAREZ	15PJN2428C
484	DRA. MARIA MONTESSORI	15PJN2433O
485	CENTRO PEDAGOGICO INFANTIL MESOAMERICANO	15PJN2440Y

486		CESAR COLL	15PJN2441X
487		INSTITUTO PEDAGOGICO PORFIRIO DIAZ MORI	15PJN2531P
488		JULIO VERNE	15PJN2537J
489		RUBEN DARIO	15PJN2538I
490		FRAY PEDRO DE GANTE	15PJN2542V
491		EMANUEL KANT	15PJN2544T
492		LICEO LEYVIN	15PJN2586E
493		COLEGIO NIÑOS HEROES	15PJN2587D
494		COLEGIO MEXICO	15PJN2573O
495		LAS AMERICAS	15PJN2641V
496		COLEGIO YOLILIZTLI	15PJN2647P
497		GABRIELA MISTRAL	15PJN2648O
498		JEAN PIAGET	15PJN2649N
499		JORGE LUIS BORGES	15PJN2661I
500	NICOLAS ROMERO	CÉTYC LEONA VICARIO	15PJN1377F
501		CRISTOBAL COLON	15PJN1382R
502		CENTRO ESCOLAR PROFR. A. FEDERICO FROEBEL	15PJN1402O
503		GEEMBORYLAND	15PJN1403N
504		INSTITUTO PEDAGOGICO DR. JORGE JIMENEZ CANTU	15PJN1404M
505		MI ARCOIRIS	15PJN1414T
506		KINDER BENJAMIN FRANKLIN	15PJN1417Q
507		FRANCISCO GABILONDO SOLER	15PJN1432I
508		JOSE VASCONCELÓS	15PJN1434G
509		GABRIELA MISTRAL	15PJN1436E
510		FRIDA KHALO	15PJN1441Q
511		XOCHICALLI	15PJN1776C
512		MARIE CURIE	15PJN1801L
513		SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	15PJN1805H
514		JEAN PIAGET	15PJN2089U
515		NUEVA PATRIA	15PJN2094F
516		MUNDO NUEVO	15PJN2162M
517		JEAN PIAGET	15PJN2165J
518		COLEGIO DE EDUCACION PREESCOLAR SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	15PJN2248S
519		FEDERICO FROEBEL	15PJN2266H
520		JEAN PIAGET	15PJN2289S
521		BILINGUE FEDERICO FROEBEL	15PJN2293E
522		MUNDO DE JUGUETE	15PJN2342X
523		PATRIA	15PJN2350F
524		JAIME TORRES BODET	15PJN2401W
525		HELLEN KELLER	15PJN2530Q
526	SAN MATEO ATENCO	INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL STAR KIDS	15PJN1380F
527		INTERKIDS WORKSHOP 2000	15PJN1997N
528	TECAMAC	MARIE CURIE	15PJN1980N
529		MARIA MONTESSORI	15PJN2086X
530		MYSTES EHEYEH	15PJN2114C
531		CENTRO INFANTIL LATINOAMERICANO	15PJN2163L
532		COLEGIO A B C MONTESSORI	15PJN2214B
533		COLEGIO FEDERICO FROEBEL	15PJN2268F
534		CELESTIN FREINET	15PJN2302W
535		COLEGIO PAULO FREIRE	15PJN2570R
536	TEMASCALAPA	CENTRO ESCOLAR FREINET	15PJN2484H
537		FRIDA KHALO	15PJN2473P
538	TEOLOYUCAN	CENTRO EDUCATIVO FEDERICO FROEBEL S.C.	15PJN2262L

539		VIKTOR FRANKL	15PJN2283Y
540		NIÑOS HEROES	15PJN2341Y
541		INSTITUTO CRISTOBAL COLON	15PJN2358Y
542		COLEGIO FRAY JUAN PAEZ	15PJN2393D
543		ZIMAPAN	15PJN2565F
544	TEOTIHUACAN	MAYA	15PJN2426E
545	TEPETLIXPA	CENTRO EDUCATIVO BENEMERITO DE LAS AMERICAS	15PJN1863Y
546	TEPOTZOTLAN	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	15PJN2248U
547	TEXCOCO	SETKY	15PJN0204H
548		WINDSOR	15PJN1353W
549		VICENTE SUAREZ FERRER	15PJN1427X
550		FRANCISCO GABILONDO SOLER CRI CRI	15PJN1916M
551		CENTRO INTEGRAL ANDERSEN HANS CHRISTIAN	15PJN2278M
552		CENTRO EDUCATIVO REYPI MONTESSORI	15PJN2419V
553		UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL TEXCOCO	15PJN2575M
554		CENTRO DE EDUCACION PREESCOLAR INTEGRAL ALBERT EINSTEIN	15PJN2655Y
555	TLALNEPANTLA DE BAZ	COLEGIO THOMAS JEFFERSON	15PJN1380T
556		OVIDIO DECROLY	15PJN1437D
557		INSTITUTO PEDAGOGICO INFANTIL HUGI	15PJN1438C
558		INSTITUTO PEDAGOGICO INFANTIL MEXICO	15PJN18150
559		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1822Y
560		SMALL WORLD	15PJN1823X
561		CENTRO EDUCATIVO RICHARD MEILI	15PJN1858M
562		KINDER MISS TEY	15PJN1864X
563		BODOQUITOS	15PJN1900L
564		ENRIQUE REBSAMEN	15PJN1915N
565		AMERICA	15PJN1955O
566		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN2005W
567		HELLEN KELLER	15PJN2020O
568		COLEGIO MEXICO	15PJN2045X
569		COLEGIO HISPANO AMERICANO ARCOIRIS	15PJN2053F
570		JAIME NUNO	15PJN2068H
571		FRANCO HOLANDES	15PJN2069G
572		MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	15PJN2082A
573		CENTRO EDUCATIVO INFANTIL NUEVO AMANECER	15PJN2083Z
574		INSTITUTO EDUCATIVO INFANTIL ALMENDRITA	15PJN2084Z
575		CARRUSEL	15PJN2100Z
576		INSTITUTO INTEGRAL LEIBNIZ	15PJN2104W
577		CENTRO EDUCATIVO SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN2106U
578		INSTITUTO PEDAGOGICO MONARCA	15PJN2136O
579		SANTAMARIA	15PJN2138M
580		JAZMIN	15PJN2205U
581		PIRRU	15PJN2208R
582		FRANCISCO GABILONDO SOLER	15PJN2224I
583		INSTITUTO EDUCATIVO CORONANGO A.C.	15PJN2249R
584		CENTRO DE DESARROLLO PEDAGOGICO BENITO JUAREZ	15PJN2298Z
585		JEAN PIAGET	15PJN2332Q
586		FEDERICÓ FROEBEL	15PJN2365H
587		FEDERICO FROEBEL	15PJN2374P
588		HANSEL Y GRETTEL	15PJN2383X
589		R. E. HAMELIN	15PJN2385V
590		JOOSTEN MONTESSORI	15PJN2387T
591		ARCOIRIS	15PJN2459W

592		CENTRO DE FORMACION SOCIAL Y CULTURAL	15PJN2640W
593	TOLUCA	COLEGIO ARLINGTON	15PJN1381S
594		COLEGIO ALPES	15PJN1899M
595		COLEGIO CELIA ZIMBRON	15PJN1904H
596		GABY BRIMER	15PJN2048U
597		COLEGIO NOVÉLL	15PJN2513Z
598		JARDIN DE LOS CEREZOS	15PJN2578J
599		ATENEA	15PJN2580Y
600		CRISTHELL	15PJN2829Z
601		LAS FLORES	15PJN2830P
602	TULTEPEC	JOSE VASCONCELOS	15PJN1847G
603		MORRISON HENRY	15PJN2168G
604		JEROME BRUNER	15PJN2202X
605		REPÚBLICA DE BRASIL	15PJN2265I
606	TULTITLAN	CENTRO EDUCATIVO TEMOATZIN	15PJN1444N
607		COLEGIO JOHN STUART MILL	15PJN1789N
608		MI ESCUELITA	15PJN1971F
609		MARIA MONTESSORI	15PJN1972E
610		MI PEQUEÑO MUNDO DE CARTAGENA	15PJN1978Z
611		COLEGIO MARIANNE FROSTIG, S C	15PJN2091B
612		ANTON MAKARENKO	15PJN2118Z
613		GABRIELA MISTRAL	15PJN2133R
614		BENAVENTE	15PJN2135P
615		DURAZNITO	15PJN2247T
616		COLEGIO ALEXANDER SUMMERHILL	15PJN2251F
617		THE HAPPY SCHOOL	15PJN2295C
618		D'CROLY	15PJN2356Z
619		SAN ANTONIO	15PJN2458X
620		CENTRO PSICOPEDAGÓGICO MIS PRIMERAS LETRAS	15PJN2511B
621		FRIDA KAHLO	15PJN2588Q
622		INSTITUTO MERIDA	15PJN2597Y
623		CENTRO EDUCATIVO LAS AMERICAS	15PJN2654Z
624	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	15PJN1289L
625		GANDHI	15PJN1348M
626		JARDIN INFANTIL NIÑOS HEROES	15PJN1383C
627		COLEGIO EDUCACION Y PATRIA	15PJN1388L
628		INSTITUTO PEDAGOGICO JEAN PIAGET	15PJN1800M
629		JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	15PJN1824W
630		MELANIE KLEIN	15PJN1862Z
631		OCTAVIO PAZ	15PJN1871G
632		KINDERMAN	15PJN1902J
633		JEAN PIAGET	15PJN1903I
634		MEXICA TIAHUI	15PJN1954P
635		MARIA ESTHER ZUNO	15PJN1983K
636		DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO	15PJN1984J
637		MARIA MONTESSORI	15PJN2025J
638		MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	15PJN2054E
639		NETZAHUALCOYOTL	15PJN2084L
640		JEAN PIAGET	15PJN2086J
641		ROBERTO OWEN	15PJN2124J
642		COLEGIO DE EDUCACION INTEGRAL CELESTIN FREINET	15PJN2391F
643		WILLIAM SHAKESPEARE	15PJN2588C
644		CRISTOBAL COLON	15PJN2662H

645		BENITO JUAREZ	15PJN2663G
646		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN2664F
647	ZUMPANGO	MARIA MONTESSORI	15PJN2637I

LAS ESCUELAS ENLISTADAS ANTERIORMENTE DEBERAN DE OBTENER SU AUTORIZACIÓN DEFINITIVA ANTES DE QUE CONCLUYA EL CICLO ESCOLAR 2008-2009

LIC. LEOPOLDO RUIZ CALDERÓN
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN EDUCATIVA
 (RUBRICA).



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

SEIEM

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

ESCUELAS PARTICULARES DESINCORPORADAS CON REVOCACIÓN
 CICLO ESCOLAR 2008-2009
 NIVEL: PREESCOLAR CON AUTORIZACIÓN

N.P.	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE CGT
1	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	CENTRO ESCOLAR MEXICO S.C.	15PJN0501H
2		NAHUI OLIN	15PJN1475G
3		INSTITUTO OLLIN	15PJN1490Z
4		COLEGIO ROSARIO CASTELLANOS	15PJN1765X
5		COMUNIDAD EDUCATIVA LEON FELIPE	15PJN2894Y
6	CHALCO	ALBERT EINSTEIN	15PJN2517W
7		CENTRO EDUCATIVO CIRCULO INFANTIL	15PJN2679H
8	CHICOLOAPAN	ROSARIO CASTELLANOS	15PJN2770P
9	CHIMALHUACAN	MAHATMA GHANDI	15PJN2753Z
10		COLEGIO LOS SOLDADITOS	15PJN2896W
11	COACALCO	ARCOIRIS 3D	15PJN1513T
12		CANDY BODY BOY	15PJN2551C
13		COLEGIO MONTESSORI	15PJN2557X
14		CENTRO EDUCATIVO RIGOBERTA MENCHU TUM	15PJN2793Z
15	ECATEPEC	PSICOPEDAGOGICO VIGOTSKY	15PJN1570K
16		CENTRO EDUCATIVO LA SEMILLA DEL TRIUNFO	15PJN1590Y
17		CENTRO EDUCATIVO GENERAL FRANCISCO ANGELES	15PJN2319W
18		WILLIAM SHAKESPEARE	15PJN2466F
19		FRIDA KAHLO	15PJN2681W
20		TELPOCHCALLI	15PJN2688P
21		VICENTE SUAREZ	15PJN2796X
22		CENTRO EDUCATIVO PREESCOLAR MIGUEL HIDALGO	15PJN2836H
23	LA PAZ	INSTITUTO DE EDUCACION PREESCOLAR HIDALGO	15PJN2173S
24	METEPEC	CENTRO EDUCATIVO MONTE SINAI	15PJN1615Q
25	MELCHOR OCAMPO	ANALI	15PJN2776J
26	NAUCALPAN DE JUAREZ	HAPPY PLACE	15PJN0207E
27		CELESTIN FREINET	15PJN1429V
28		JOSE VASCONCELOS	15PJN1620B
29		ARCOIRIS	15PJN1625X
30		COLEGIO FRIDA KAHLO	15PJN1630I
31		CENTRO ESCOLAR BILINGUE UN NUEVO MUNDO	15PJN2503T
32	NEZAHUALCOYOTL	LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	15PJN1423A
33		COLEGIO VASCO DE QUIROGA	15PJN1651V
34		INSTITUTO CULTURAL INGLES KINDER MERAKY	15PJN1657P
35		COLEGIO ALIADOS DE HIDALGO S.C.	15PJN1660C

36		LUZ DEY	15PJN1671I
37		TECNOLOGICO IBEROAMERICANO ARAGON S.C.	15PJN1941L
38		OCTAVIO PAZ	15PJN2761H
39		CENTRO EDUCATIVO CUMBRES	15PJN2797W
40		DANTE ALIGHIERI	15PJN2803Q
41		GABRIEL GARCIA MARQUEZ	15PJN2837G
42	NICOLAS ROMERO	GABRIELA MISTRAL	15PJN2037O
43		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN2822E
44	TENANGO DEL VALLE	COLEGIO PEDAGOGICO INFANTIL SIMON BOLIVAR	15PJN2613Z
45	TEXCOCO	SELVA	15PJN0591Q
46		INSTITUTO PEDAGOGICO MONASH	15PJN2430R
47		FLOR	15PJN1697Q
48		COLEGIO ANAHUAC	15PJN2505R
49	TLALNEPANTLA DE BAZ	CENTRO PEDAGOGICO NINIRANI S.C.	15PJN1343P
50		COLEGIO VISTAHERMOSA	15PJN1451X
51		INSTITUTO INVERNESS	15PJN1714Q
52		FRANCISCO DE MONTEJO	15PJN1724X
53		MISTRAL	15PJN1728T
54		COLEGIO MARIA MONTESSORI	15PJN1733E
55		GABILONDO SOLER	15PJN1940M
56		CELESTIN FREINET	15PJN2492D
57		CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL CASA DE L@S NIN@S	15PJN2750B
58	TOLUCA	CENTRO DE EDUCACION SUSTENTABLE KADOSH	15PJN1913P
59		CENTRO EDUCATIVO DOCTORA MONTESSORI	15PJN2238L
60		INSTITUTO LOGOS	15PJN2322J
61		KINDER TORCH	15PJN2582W
62		COLEGIO MARTIN LUTHER KING	15PJN2689O
63		JARDIN DEL ARCOIRIS	15PJN2745Q
64		COLEGIO ARKANSAS	15PJN2766C
65	TULTEPEC	EL MUNDO FELIZ	15PJN1779Z
66	TULTITLAN	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	15PJN2639G
67		FRIDA KAHLO	15PJN2587R
68		DAVID PAUL AUSUBEL	15PJN2619T
69		CARL SAGAN	15PJN2872M
70	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1308J
71		GABRIELA MISTRAL	15PJN1342Q
72		LICEO EL TARASCO	15PJN2504S

LIC. LEOPOLDO RUIZ CALDERÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN EDUCATIVA
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEIEM

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

ESCUELAS PARTICULARES DESINCORPORADAS CON REVOCACIÓN
CICLO ESCOLAR 2008-2009
NIVEL: PREESCOLAR
INSCRITOS AL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE PARTICULARES
QUE PRESTAN SERVICIOS DE EDUCACION PREESCOLAR

N.P.	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE CCT
1	AMECAMECA	NUEVO HORIZONTE	15PJN2535L
2	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	CENTRO ESCOLAR EL ROBLE	15PJN1811S

3		MARIA MONTESSORI	15PJN1821Z
4		CENTRO DE EDUCACION PREESCOLAR ATIZAPAN	15PJN2008T
5		TEDI	15PJN2376N
6		JUAN DE LA BARRERA	15PJN2394C
7		JUAN DE LA BARRERA	15PJN2400X
8		COLEGIO CHARLES DICKENS	15PJN2512A
9		OVIDE DECROLY	15PJN2632W
10	CHICOLÓAPAN	CARRUSEL	15PJN2161N
11	CHIMALHUACAN	TONANTZIN	15PJN2050I
12		OCTAVIO PAZ	15PJN2177O
13		COLEGIO MEXITLI	15PJN2207S
14		ALBERT EINSTEIN	15PJN2368E
15	COACALCO	CHIQUITINES	15PJN2307R
16		COLEGIO NIÑOS HEROES	15PJN2591D
17	CUAUTITLÁN IZCALLI	JOHN DEWEY	15PJN2075R
18		INSTITUTO STÉPHEN HAWKING	15PJN2229D
19		LEONARDO DA VINCI	15PJN2245V
20		CANVI DE VENT	15PJN2275P
21		TEOTLALLI	15PJN2281Z
22	ECATEPEC	MUNDIAL	15PJN1418P
23		COLEGIO EMILIANO ZAPATA	15PJN1918K
24		FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	15PJN2189T
25		SIGMUND FREUD	15PJN2195D
26		CENTRO ESCOLAR PEQUEÑA LULU	15PJN2279L
27		JOSE MARIA MARROQUI	15PJN2286V
28		GABRIELA MISTRAL	15PJN2311D
29		QUETZALCOATL	15PJN2345U
30		COLEGIO LAS VOCALES	15PJN2353C
31		AZTLÁN	15PJN2357Z
32		FEDERICO FROEBEL	15PJN2363J
33		MONARCA	15PJN2378L
34		MARIANE FROSTING	15PJN2437K
35		AZTLÁN	15PJN2442W
36		IZCOATL	15PJN2445T
37		LUZ MARIA SERRADELL	15PJN2593B
38	HUIXQUILUCAN	MARIA CURIE	15PJN1398S
39		MI SEGUNDA CASITA	15PJN2044Y
40	IXTAPALUCA	DAVID ALFARO SIQUEIROS	15PJN1959K
41	METEPEC	INSTITUTO EDUCATIVO LIC. MONICA PRETELINI	15PJN2549O
42	NAUCALPAN DE JUAREZ	NIÑO ARTILLERO	15PJN1802K
43		PABLO MONTESINOS	15PJN1817M
44		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN1869S
45		FRIDA KAHLO	15PJN1874D
46		OCTAVIO PAZ	15PJN1952R
47		IXCHEL	15PJN2012F
48		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PJN2088V
49		CELESTIN FREINET	15PJN2107T
50		BENEMERITO DE LAS AMERICAS LIC. BENITO JUAREZ	15PJN2547Q
51	NEZAHUALCOYOTL	COLEGIO HELEN KELLER	15PJN1298T
52		CULTURA Y FRATERNIDAD	15PJN1854Q
53		THOMAS JEFFERSON	15PJN1867U
54		COLEGIO PEDAGOGICO DE EDUCACION INTEGRAL MICHELLEHT	15PJN1993R
55		AGUSTIN HERRERA	15PJN2006V
56		MAC MILLAN	15PJN2067I
57		JEAN PIAGET	15PJN2146V
58		DAVID ALFARO SIQUEIROS	15PJN2194E

59		COLEGIO JUAN DE LA BARRERA	15PJN2364I
60		COLEGIO NETZAHUALCOYOTL BRITOS Y A.C.	15PJN2460L
61	NICOLAS ROMERO	COLEGIO DEL VALLE DE MEXICO	15PJN1857N
62		NINO DE JESUS	15PJN2140A
63		MELANIE REIZES	15PJN2361L
64	OCOYOACAC	RENE DESCARTES	15PJN1981M
65	OZUMBA	BENITO JUAREZ	15PJN2132S
66	TEXCOCO	KINDER GARDEN MOTHER GOOSE	15PJN2352D
67	TLALNEPANTLA DE BAZ	JOSE VASCONCELOS	15PJN1840N
68		ITZEL	15PJN1995P
69		COLEGIO GREENLAND	15PJN2154D
70		PASTHEN	15PJN2261M
71		CENTRO EDUCATIVO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	15PJN2270U
72		PARVULITOS	15PJN2415Z
73		LICEO MEXICANO JEAN PIAGET	15PJN2668A
74	TULTITLAN	INSTITUTO JOHANN HEINRICH	15PJN1979Y
75		CENTRO EDUCATIVO JULIO VERNE	15PJN2076Q
76		QUETZAL	15PJN2363K
77		GABRIELA MISTRAL	15PJN2625D
78	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	NINO ARTILLERO	15PJN1994Q
79		ROBERTO OWEN	15PJN2077P
80		MUJERES ILUSTRES	15PJN2329C
81		NINOS HEROES	15PJN2665E

LIC. LEOPOLDO RUIZ CALDERÓN
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN EDUCATIVA
 (RUBRICA).



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

SEIEM

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS
 CICLO ESCOLAR 2008-2009
 NIVEL: PRIMARIA

N.P.	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE CCT
1	ACOLMAN	INSTITUTO TECNOLÓGICO EULER DE MEXICO, A.C.	15PPR3523D
2		COLEGIO MODERNO FRANCO MEXICANO	15PPR3530N
3		COLEGIO DANES ANDERSEN	15PPR3589M
4	AMECAMECA	JOSE CASTELLON VELASCO	15PPR2653Q
5		COLEGIO HUMBOLDT	15PPR3571N
6		LICEO CANADIENSE	15PPR3573L
7		CENTRO ESCOLAR MEXICO	15PPR3690A
8	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	COLEGIO LEON FELIPE	15PPR0002B
9		COLEGIO LIBERTAD	15PPR0007X
10		AMADO NERVO	15PPR0048X
11		JUANA DE ASBAJE	15PPR0717X
12		LA ROSA	15PPR0851C
13		COLEGIO MODERNO ALARID	15PPR0854Z
14		INSTITUTO ORIENTE	15PPR0855Z

15		COLEGIO BADEN POWELL	15PPR0856Y
16		COLEGIO ROBERT F. KENNEDY	15PPR1275Z
17		COLEGIO CALLI	15PPR1276Y
18		MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	15PPR1279V
19		COLEGIO GILWELL	15PPR1280K
20		INSTITUTO CULTURAL COPAN	15PPR1282I
21		ESCUELA DE LAS LOMAS	15PPR1288C
22		INSTITUTO BILINGÜE JUAN JACOBO ROUSSEAU	15PPR1489Z
23		AGUSTIN DE HIPONA	15PPR1491O
24		INSTITUTO ALEXANDER	15PPR1701C
25		CENTRO ESCOLAR AKELA	15PPR1715F
26		INSTITUTO STRATFORD	15PPR1719B
27		OXFORD	15PPR1917B
28		NUEVA ESCUELA AMERICANA	15PPR1921O
29		FELIPE CARRILLO PUERTO	15PPR2658L
30		OVIDIO DECROLY	15PPR2659K
31		LICEO EUROAMERICANO	15PPR3512Y
32		INSTITUTO CELESTIN FREINET	15PPR3545P
33		PIERRE FAURE	15PPR3606M
34		CENTRO ESCOLAR COLEGIO WASHINGTON S. C.	15PPR3607L
35		COLEGIO NUEVO JAIME TORRES BODET	15PPR3664C
36		INSTITUTO GRENVILLE, S. C.	15PPR3669Y
37		COLEGIO NIÑOS HEROES	15PPR3686O
38		JORDANO BRUNO	15PPR3707K
39		RUDYARD KIPLING	15PPR3710Y
40	CAPULHUAC	HERIBERTO ENRIQUEZ RODRIGUEZ	15PPR3536H
41		CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE PROF. GILBERTO HERNANDEZ GUERRERO, S.C	15PPR3672L
42	CHALCO	ALBERT EINSTEIN	15PPR0006Y
43		JUANA DE ASBAJE	15PPR0815Y
44		COLEGIO DE LAS AMERICAS	15PPR3540U
45		JUANA DE ASBAJE	15PPR3576I
46		HOWARD GARDNER	15PPR3610Z
47		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PPR3635H
48		MEXICO	15PPR3680U
49		ROSAURA ZAPATA	15PPR3682S
50		ROSARIO CASTELLANOS	15PPR3700R
51	CHICULOAPAN	INSTITUTO PEDAGOGICO SIERVO DE LA NACION	15PPR3654W
52		THOMAS JEFFERSON	15PPR3704N
53	CHIMALHUACAN	NETZAHUALCOYOTL	15PPR1277X
54		FEDERICO FROEBEL	15PPR3507M
55		COLEGIO JERONIMO EMILIANI	15PPR3534J
56		ANNA FREUD	15PPR3633J
57		ROSARIO CASTELLANOS	15PPR3660G
58	COACALCO DE BERRIOZABAL	INDEPENDENCIA	15PPR0005Z
59		GRAHAM BELL	15PPR0031X
60		JOSE CASTELLON VELASCO	15PPR0038Q
61		RAFAEL RAMIREZ	15PPR0134T
62		AMERICA LATINA	15PPR0280D
63		ENRIQUE REBSAMEN	15PPR0714Z
64		COLEGIO CERVANTES	15PPR1271C
65		INSTITUTO CULTURAL CALMECAC	15PPR1287D
66		LAZARO CARDENAS DEL RIO	15PPR1498H
67		VILLA DE LAS FLORES	15PPR1679R

68		COLEGIO MONTESSORI	15PPR1682E
69		COLEGIO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	15PPR1686Z
70		REPUBLICA DE INDONESIA	15PPR1702B
71		COLEGIO DEL ALBA	15PPR1723O
72		ANNE SULLIVAN	15PPR3522E
73		INSTITUTO MODELO	15PPR3565C
74		CENTRO ESCOLAR ZAMA	15PPR3590B
75		INSTITUTO JUSTO SIERRA COACALCO	15PPR3599T
76		CENTRO ESCOLAR VERSALLES	15PPR3665B
77	COCOTITLAN	LEV. S VIGOTSKI	15PPR3694X
78	COYOTEPEC	INSTITUTO SOLORT	15PPR3548M
79	CUAUTITLAN IZCALLI	INSTITUTO TEPEYAC DE CUAUTITLAN	15PPR0039P
80		CENTRO ESCOLAR DEL LAGO	15PPR0825E
81		INSTITUTO JEAN PIAGET	15PPR1266E
82		INSTITUTO AMERICANO THOMAS JEFFERSON	15PPR1916C
83		COLEGIO BOSQUES DEL ALBA	15PPR2559L
84		COLEGIO QUETZALLI	15PPR2560A
85		CENTRO ESCOLAR DEL LAGO	15PPR2860Y
86		INSTITUTO YELLOWSTONE	15PPR3511Z
87		COLEGIO DON BOSCO DE CUAUTITLAN IZCALLI	15PPR3517T
88		INSTITUTO LILLEHAMMER	15PPR3518S
89		COLEGIO DE LAS AMERICAS DE CUAUTITLAN	15PPR3532L
90		COLEGIO LATINO	15PPR3552Z
91		CENTRO ESCOLAR ESPEJO DE LOS LIRIOS C E E L I	15PPR3583S
92		COLEGIO LATINO	15PPR3627Z
93		ALBERT EINSTEIN	15PPR3687N
94		COLEGIO HUMANISTA INDIGO MONTESSORI	15PPR3695W
95	ECATEPEC	COLEGIO EGLANTYNE MARY JEBB	15PPR0004Z
96		COLEGIO IZCALLI	15PPR0028J
97		COLEGIO BILINGUE LAURELES	15PPR0032W
98		EHECATEPETL	15PPR0131W
99		COLEGIO HISPANO	15PPR0824F
100		CRISTOBAL COLON	15PPR0850D
101		COLEGIO GUADALUPE DE TULPETLAC	15PPR1191R
102		JUANA DE ASBAJE	15PPR1269O
103		LICEO EDUCATIVO Y CULTURAL LUIS PASTEUR	15PPR1428M
104		CENTRO EDUCATIVO VALLARTA	15PPR1488A
105		INSTITUTO MORELOS	15PPR1680G
106		EDUCACION Y PATRIA	15PPR1716E
107		JAIME TORRES BODET	15PPR1720R
108		INSTITUTO AZTECA	15PPR2236D
109		REPUBLICA DE FILIPINAS	15PPR2802J
110		INSTITUTO CULTURAL RENACIMIENTO	15PPR2613P
111		MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	15PPR3505O
112		CENTRO EDUCATIVO GUADALUPE	15PPR3508N
113		CENTRO PEDAGOGICO DELTA	15PPR3518U
114		COLEGIO FEDERICO FROEBEL	15PPR3520G
115		COLEGIO LOS ALBATROS	15PPR3561G
116		LICEO FRANCES	15PPR3585Q
117		COLEGIO HIDALGO	15PPR3593Z
118		COLEGIO SINAI	15PPR3595X
119		PAIDEIA	15PPR3596W
120		COLEGIO CELESTIN FREINET	15PPR3609J

121		CENTRO CULTURAL INFANTIL TEPEYAC	15PPR3624B
122		GRUPO CULTURAL INSTITUTO MEXICO S. C.	15PPR3629X
123		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PPR3631L
124		CENTRO PEDAGOGICO Y CULTURAL VALLE DE GUADALUPE	15PPR3632K
125		BENEMERITO DE LAS AMERICAS	15PPR3648L
126		COLEGIO RODOLFO NERI VELA	15PPR3649K
127		XALTOCAN	15PPR3650Z
128		INSTITUTO BILINGUE INTERAMERICANO MEXICO IBIME	15PPR3657T
129		COLEGIO MONTE ALBAN	15PPR3659R
130		COLEGIO MONTE BELLO	15PPR3668M
131		COLEGIO SUMMERHILL	15PPR3697U
132		COLEGIO JEAN PIAGET	15PPR3699S
133		FLORENCIA NIGHTINGALE	15PPR3702P
134		NUEVA ESCUELA INSTITUTO HEGEL	15PPR3703O
135		COLEGIO UNION CONTINENTAL	15PPR3712W
136	HUIXQUILUCAN	COLEGIO DE PALO SOLO	15PPR2123A
137		COLEGIO VALLE HUIXQUILUCAN	15PPR3538F
138		COLEGIO ANGLO AMERICANO LOMAS, S.C.	15PPR3581U
139		INSTITUTO KARLA	15PPR3598U
140		COLEGIO EL ROBLE	15PPR3641S
141		CENTRO EDUCATIVO EARLY START SCHOOL	15PPR3658S
142		COMUNIDAD EDUCATIVA HANS CHRISTIAN ANDERSEN	15PPR3715T
143	IXTAPALUCA	COLEGIO DE EDUCACION INTEGRAL LEONARDO DAVINCI	15PPR3529Y
144		BENITO JUAREZ	15PPR3586P
145		COLEGIO FORTOUIL	15PPR3602Q
146		INSTITUTO PEDAGOGICO ANA FRANK	15PPR3618R
147		VICENTE GUERRERO	15PPR3619Q
148		COLEGIO CONRAD GESSNER	15PPR3684Q
149	JILOTEPEC	COLEGIO LUIS PASTEUR	15PPR3603P
150	JILOTZINGO	CENTRO EDUCATIVO MONTE SION, ESPIRITU SANTO	15PPR3539E
151		GREEN HILL	15PPR3572M
152		LA SALLE ESMERALDA	15PPR3617S
153		COLEGIO PRINCETON ESMERALDA	15PPR3651Z
154	JOCOTITLAN	PASTEJE	15PPR2135F
155	JUCHITEPEC	COLEGIO PEDRO DE GANTE	15PPR3701Q
156	LA PAZ	MARINA NACIONAL	15PPR3613W
157		COLEGIO EDMUND HILLARY	15PPR3620F
158		CENTRO ESCOLAR MEXIQUENSE	15PPR3705M
159	MELCHOR OCAMPO	INSTITUTO TLAXOMULCO	15PPR1713H
160	METEPEC	CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO AUSUBEL	15PPR3537G
161		COLEGIO NUEVO CONTINENTE	15PPR3542S
162		MARIA BOSCHETTI	15PPR3614V
163		CENTRO EDUCATIVO PEDAGOGICO EDUCARE	15PPR3679E
164	MEXICALTZINGO	CENTRO PEDAGOGICO JOSE LOPEZ FONTES	15PPR3621E
165	NAUCALPAN DE JUAREZ	CENTRO ESCOLAR MIGUEL AUZA	15PPR0008W
166		HANS CHRISTIAN ANDERSEN	15PPR0060S
167		CENTRO ESCOLAR PATRIA	15PPR0289V
168		CIBALAM	15PPR0326I
169		INSTITUTO SAN MATEO	15PPR0832O
170		COLEGIO ABC	15PPR0833N
171		COLEGIO VALLARTA A. C.	15PPR0834M
172		INSTITUTO CULTURAL SUCRE	15PPR0835L
173		EL COLEGIO DURANGO	15PPR0837J

174		COLEGIO MEXICANO	15PPR0838I
175		COLEGIO AMERICANO DE ECHEGARAY	15PPR0839H
176		INSTITUTO CIUDAD CUMBRES	15PPR0840X
177		COLEGIO CRISTOBAL COLON	15PPR0842V
178		COLEGIO ALEMAN ALEXANDER VON HUMBOLDT	15PPR0843U
179		CENTRO ESCOLAR DEL PASEO	15PPR0844T
180		KARLA	15PPR0846R
181		CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	15PPR0866E
182		RUDYARD KIPLING	15PPR0867D
183		ACADEMIA MADDOX	15PPR0869B
184		INSTITUTO WASHINGTON	15PPR0870R
185		INSTITUTO JUVENTUD DEL ESTADO DE MEXICO	15PPR0871Q
186		COLEGIO LA FONTAINE	15PPR0873O
187		ANTON S. MAKARENKO	15PPR1178X
188		COLEGIO CITLALLI	15PPR1283H
189		INSTITUTO PEDAGOGICO AMERICA	15PPR1455J
190		ARNOLD LUCIUS GESELL	15PPR1496J
191		COLEGIO MONTREAL	15PPR1586B
192		CENTRO ESCOLAR FEDERICO FROEBEL	15PPR1717D
193		ANNE SULLIVAN	15PPR1718C
194		COLEGIO CAROL BAUR	15PPR1721Q
195		COLEGIO MODERNO TEPEYAC	15PPR2121C
196		GREENGATES SCHOOL	15PPR2612Q
197		MARIA DE MAEZTU	15PPR2654P
198		MIRAFLORES	15PPR3501S
199		COLEGIO ANGEL MATUTE VIDAL	15PPR3502R
200		CELESTIN FREINET	15PPR3543R
201		MONTESSORI DEL BOSQUE, S.C.	15PPR3578G
202		CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL JOSE RUBEN ROMERO	15PPR3591A
203		COLEGIO MEXICO	15PPR3604O
204		EDUCACION BASICA E INTEGRAL	15PPR3615U
205		INSTITUTO LAS AMERICAS S. C.	15PPR3622D
206		REDWOOD SCHOOL	15PPR3634I
207		ESTEFANIA CASTAÑEDA	15PPR3655V
208	NEZAHUALCOYOTL	INSTITUTO PATRIA BOSQUES DE ARAGON	15PPR0034U
209		GENERAL FRANCISCO MORAZAN	15PPR0035T
210		CENTRO EDUCATIVO ALPHA OMEGA	15PPR0037R
211		COLEGIO FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	15PPR0041D
212		NIÑOS HEROES	15PPR0817W
213		FRAY PEDRO DE GANTE	15PPR0821I
214		MORELOS	15PPR0859V
215		MARIA MONTESSORI	15PPR1429L
216		LEONA VICARIO	15PPR1492N
217		JOSE MARTI	15PPR1499G
218		FRAY PEDRO DE GANTE	15PPR1714G
219		HELEN KELLER	15PPR1922N
220		DELFINA HUERTA	15PPR2166Z
221		COLEGIO MONTESSORI	15PPR3510Z
222		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PPR3527Z
223		COLEGIO ALBERT EINSTEIN	15PPR3528Z
224		AMERICAN HILLS	15PPR3535I
225		COLEGIO LIBERTADORES DE AMERICA	15PPR3554X
226		INSTITUTO PEDAGOGICO ALEXANDER FINDLAY	15PPR3563E

227		COLEGIO FRANCISCO PEÑUÑUN	15PPR3580V
228		COLEGIO DECROLY	15PPR3600S
229		COLEGIO EMILE DURKHEIM	15PPR3608K
230		COLEGIO PEDAGOGICO MEXICO NUEVO	15PPR3638D
231		COLEGIO ANGLO MEXIQUENSE	15PPR3686A
232		COLEGIO YOLILIZTLI	15PPR3688Z
233		CENTRO PEDAGOGICO THOMAS ALVA EDISON	15PPR3671M
234		COLEGIO AUSUBEL	15PPR3673K
235		COLEGIO INGLES LIVERPOOL, S. C.	15PPR3675I
236		SALVADOR DALI, S. C.	15PPR3676H
237		COLEGIO CHARLES DICKENS	15PPR3677G
238		INSTITUTO PEDAGOGICO CERVANTINO	15PPR3706L
239		COLEGIO HELEN KELLER	15PPR3709J
240	NICOLAS ROMERO	JUAN RUIZ DE ALARCON	15PPR0857X
241		NUEVA PATRIA	15PPR3575J
242		MUNDO NUEVO	15PPR3646N
243	OCOYOACAC	COLEGIO MIRAFLORES	15PPR3531M
244	OZUMBA	COLEGIO GANDHI	15PPR3588N
245	TECAMAC	ALBERT EINSTEIN	15PPR0033V
246		CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANO	15PPR0040E
247		DEFENSORES DE ANAHUAC	15PPR1587A
248		INSTITUTO CULTURAL HIDALGUENSE	15PPR1918A
249		COLEGIO OJO DE AGUA INTEGRAL SIGLO XXI	15PPR3503Q
250		INSTITUTO ESCOLAR GENERACION 2000	15PPR3513X
251		ESCUELA PRIMARIA DEL VALLE	15PPR3541T
252		ROSAURA SALAZAR	15PPR3550A
253		INSTITUTO HELLEN KELLER ADAMS	15PPR3559W
254		INSTITUTO INTEGRAL EUROPEO	15PPR3562F
255		COLEGIO REAL CAMPESTRE	15PPR3691Z
256		ABC MONTESSORI	15PPR3713V
257	TEOLOYUCAN	INSTITUTO CRISTOBAL COLON	15PPR2652R
258		INSTITUTO LIBERTAD	15PPR3643Q
259		CENTRO EDUCATIVO ANA FREUD	15PPR3670N
260	TEPOTZOTLAN	CENTRO EDUCATIVO TEPOTZOTLAN	15PPR3636G
261		INSTITUTO CULTURAL CALPULLI	15PPR3683R
262		COLEGIO ALEXANDER FRANZ	15PPR3693Y
263	TEXCOCO	COLEGIO EL CEDRAL, S. C.	15PPR0120Q
264		JUAN RUIZ DE ALARCON	15PPR0822H
265		INSTITUTO TEXCOCO	15PPR0823G
266		UNIDAD VENEZUELA	15PPR0862I
267		FRANCISCO FERREIRA Y ARREOLA	15PPR2620Z
268		COLEGIO DE LAS AMERICAS	15PPR3504P
269		COLEGIO WINDSOR	15PPR3533K
270		INSTITUTO CUAUHTEMOC	15PPR3623C
271	TEZOYUCA	INSTITUTO ROSENTAL	15PPR3566B
272		COLEGIO MARIA MONTESSORI	15PPR3616T
273	TIANGUISTENCO	COLEGIO GAUDI	15PPR3587O
274	TLALMANALCO	INSTITUTO FRANCISCO FERREIRA	15PPR0860K
275	TLALNEPANTLA DE BAZ	ELLEN KEY	15PPR0022P
276		MARIANO AZUELA	15PPR0030Y
277		INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO FROEBEL A.C	15PPR0213F
278		COLEGIO BENAVENTE	15PPR0304X
279		MIGUEL HIDALGO	15PPR0828B

280		REINA ELIZABETH	15PPR0852B
281		CENTRO ESCOLAR Y DE MEJORAMIENTO SOCIAL	15PPR0863H
282		INSTITUTO PTOLOMEO	15PPR0868C
283		LICEO PRESIDENTE KENNEDY	15PPR0872P
284		THOMAS JEFFERSON	15PPR1430A
285		COLEGIO WINDSOR	15PPR1678S
286		COLEGIO INTERLAKEN	15PPR1767L
287		AMBROISE PARE	15PPR1959A
288		CARLOS DARWIN	15PPR3544Q
289		CENTRO ESCOLAR MIER Y TERAN	15PPR3547N
290		INSTITUTO MELCHOR OCAMPO	15PPR3549L
291		COLEGIO THOMAS JEFFERSON	15PPR3553Y
292		INSTITUTO TENAYUCA, A.C.	15PPR3567A
293		LUHMANN ACADEMIA DE CONSTRUCCION DEL CONOCIMIENTO	15PPR3597V
294		COLEGIO DE EXCELENCIA RAINDROP A. C.	15PPR3612X
295		INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS JUANA DE ASBAJE S. C.	15PPR3638E
296		ELIZABETH VICTORIA	15PPR3645O
297		COLEGIO GUILLERMO HARO	15PPR3678F
298		COLEGIO PIMPINELO	15PPR3685P
299	TOLUCA	INSTITUTO ABREVAJAMS	15PPR3524C
300		INSTITUTO WESLEY	15PPR3525B
301		COLEGIO NOVELL S. C.	15PPR3526A
302		COLEGIO BOSTON	15PPR3594Y
303		COLEGIO ARLINGTON	15PPR3605N
304		COLEGIO BRITANICO CAMBRIDGE	15PPR3637F
305		CRISTOBAL COLON	15PPR3640T
306		INSTITUTO EDUCATIVO DAVID PAUL AUSUBEL	15PPR3644P
307		COLEGIO MONTESSORI NEMI	15PPR3653X
308		COLEGIO ALAMOS	15PPR3656U
309		CENTRO EDUCATIVO MIGUEL ANGEL BUONARROTI	15PPR3667Z
310		COLEGIO DE ATENCION EDUCATIVA JACQUES DELORS	15PPR3674J
311		COLEGIO 20 DE NOVIEMBRE	15PPR3689L
312		COLEGIO GODEL	15PPR3692Z
313		INSTITUTO JOHN WESLEY	15PPR3696V
314		INSTITUTO ONTARIO	15PPR3711X
315		COLEGIO MODERNO SAN MIGUEL S.C.	15PPR3714U
316	TONANITLA	COLEGIO JOSE GUADALUPE POSADA	15PPR3568Z
317	TULTEPEC	EMILIANO ZAPATA	15PPR3509K
318		COLEGIO TENOCHTITLAN	15PPR3625A
319		INSTITUTO JUAREZ	15PPR3642R
320	TULTITLAN	COLEGIO PRIMAVERA	15PPR0003A
321		INSTITUTO MERIDA	15PPR0047Y
322		PENSADOR MEXICANO	15PPR1456I
323		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PPR3519R
324		INSTITUTO ANAHUAC	15PPR3551Z
325		COLEGIO GABRIELA MISTRAL	15PPR3564D
326		COLEGIO DEL VALLE DE TULTITLAN	15PPR3577H
327		CENTRO EDUCATIVO SENDERO DE AMOR	15PPR3628Y
328		CARL SAGAN	15PPR3696T
329	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	MIGUEL HIDALGO	15PPR0818V
330		INSTITUTO PEDAGOGICO JEAN PIAGET	15PPR3647M
331	VILLA DEL CARBON	INSTITUTO CHARLES DICKENS	15PPR3662E
332	ZINACANTEPEC	CENTRO EDUCATIVO LA PAZ DEL VALLE, S. C.	15PPR3652Y

333		FORESTER COLEGIO MONTESSORI, S. C.	15PPR3661F
334	ZUMPANGO	GRUPO CULTURAL ALBATROS	15PPR3681T
335		CENTRO ESCOLAR COLIBRI	15PPR3708J

LIC. LEOPOLDO RUIZ CALDERÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN EDUCATIVA
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEIEM

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

ESCUELAS PARTICULARES DESINCORPORADAS CON REVOCACIÓN
CICLO ESCOLAR 2008-2009
NIVEL: PRIMARIA

N.P.	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE CCT
1	CUAUTITLAN IZCALLI	COLEGIO CANVI DE VENT	15PPR2167Y
2	ECATEPEC DE MORELOS	COLEGIO INDEPENDENCIA	15PPR3574K
3	JUCHITEPEC	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	15PPR3611Y
4	LA PAZ	ANTONIO NIETO	15PPR3556V
5	NAUCALPAN DE JUAREZ	INSTITUTO IRLANDES DE MEXICO	15PPR0049W
6		CENTRO ESCOLAR MEXICO	15PPR0057E
7		INSTITUTO IRLANDES	15PPR0848P
8		CENTRO ESCOLAR BILINGUE UN NUEVO MUNDO	15PPR3592Z
9	NEZAHUALCOYOTL	NETZAHUALCOYOTL	15PPR0819U
10		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PPR0820J
11		COLEGIO LICEO FRATERO AMERICANO	15PPR3601R
12		COLEGIO CUAUHTEMOC	15PPR3626Z
13		TECNOLOGICO IBEROAMERICANO ARAGON S.C.	15PPR3558T
14	TLALNEPANTLA DE BAZ	INSTITUTO FRANCISCO DE MONTEJO	15PPR0827C
15		TERESA DE CEPEDA Y AHUMADA	15PPR0853A
16	TOLUCA	COLEGIO MARTIN LUTHER KING	15PPR3514W
17		INSTITUTO LOGOS	15PPR3546O
18		CENTRO DE EDUCACION ESCOLAR SUSTENTABLE KADOSH	15PPR3579F
19	TULTITLAN	INSTITUTO DEL VALLE DE MEXICO	15PPR3663D
20	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	GABRIELA MISTRAL	15PPR3521F

LIC. LEOPOLDO RUIZ CALDERÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN EDUCATIVA
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEIEM

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS
CICLO ESCOLAR 2008-2009
NIVEL: SECUNDARIA GENERAL

N.P.	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE CCT
1	AMECAMECA	COLEGIO HUMBOLDT	15PES1363M
2	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA OXFORD	15PES0051D
3		AGUSTIN DE HIPONA	15PES0338G

4		ROBERT F. KENNEDY	15PES0339F
5		COLEGIO BADEN POWELL	15PES0345Q
6		GILWELL	15PES0347O
7		ESCUELA DE LAS LOMAS	15PES0415V
8		INSTITUTO ORIENTE	15PES0439E
9		COLEGIO CALLI	15PES0556U
10		INSTITUTO STRATFORD	15PES0586O
11		CENTRO ESCOLAR AKELA	15PES0604N
12		INSTITUTO ALEXANDER	15PES0605M
13		ESTEFANIA CASTAÑEDA	15PES0634H
14		CENTRO UNIVERSITARIO Y TECNOLOGICO DE ATIZAPAN	15PES0651Y
15		LICEO EUROAMERICANO	15PES1322M
16		RUDYARD KIPLING	15PES1394F
17	CHALCO	ALBERT EINSTEIN	15PES0342T
18		JUANA DE ASBAJE	15PES0508K
19		COLEGIO DE LAS AMERICAS	15PES1320O
20		SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PES1373T
21	CHIMALHUACAN	ESTADO DE MEXICO	15PES1347V
22		ANNA FREUD	15PES1389U
23		COLEGIO AMERICANO	15PES1390J
24	COACALCO DE BERRIOZABAL	MEXICO	15PES0037K
25		COLEGIO DEL ALBA	15PES0561F
26		VILLA DE LAS FLORES	15PES0568Z
27		INDEPENDENCIA	15PES0650Z
28		GRAHAM BELL	15PES0655U
29		INSTITUTO MODELO	15PES1330V
30		HUMBOLDT	15PES1349T
31		CENTRO ESCOLAR ZAMA	15PES1356C
32		COLEGIO REPUBLICA DE INDONESIA	15PES1361O
33		ROSARIO CASTELLANÓS	15PES1364L
34	CUAUTITLAN IZCALLI	INSTITUTO JEAN PIAGET	15PES0548N
35		INSTITUTO AMERICANO THOMAS JEFFERSON	15PES0580G
36		INSTITUTO TEPEYAC DE CUAUTITLAN	15PES0601Q
37		CENTRO ESCOLAR DEL LAGO	15PES1304X
38		CENTRO ESCOLAR DEL LAGO	15PES1304X
39		INSTITUTO BILINGUE KENNEDY S. C.	15PES1305W
40		COLEGIO INGLÉS MEXICANO WILLIAM SHAKESPEARE, S. C.	15PES1308T
41		COLEGIO DON BOSCO DE CUAUTITLAN IZCALLI	15PES1310H
42		COLEGIO ANNE SULLIVAN	15PES1317A
43		COLEGIO INTERAMERICANO DE CUAUTITLAN IZCALLI	15PES1334R
44		CENTRO ESCOLAR ESPEJO DE LOS LIRIOS (C. E. E. L. I.)	15PES1336P
45		SEC. EDUCATIVA ALFRED NOBEL	15PES1339M
46	ECATEPEC	OPARIN	15PES0340V
47		CENTRO EDUCATIVO ECOLOGICO MEXICANO	15PES0437G
48		COLEGIO HISPANO	15PES0620E
49		INSTITUTO CULTURAL RENACIMIENTO	15PES0621D
50		JAIMÉ TORRES BODET	15PES0683C
51		COLEGIO IZCALLI	15PES0683Q
52		INSTITUTO AZTECA	15PES1306V
53		CENTRO ESCOLAR CRISTOBAL COLON	15PES1313E
54		COLEGIO GUADALUPE S. C.	15PES1315C
55		LICEO EUROPEO	15PES1323L
56		CENTRO LATINO DE FORMACION INTEGRAL	15PES1324K
57		CENTRO DE ESTUDIOS LOPE DE VEGA	15PES1327H
58		LICEO JAPONES EIZI MATUDA	15PES1332T
59		INSTITUTO CULTURAL LEONARDO DA VINCI	15PES1335Q

60		CENTRO EDUCATIVO GUADALUPE S.C.	15PES1344Y
61		COLEGIO REAL DEL BOSQUE	15PES1346W
62		COLEGIO HIDALGO	15PES1362N
63		COLEGIO XALOZTOC COÁTITLAN, S. C.	15PES1368H
64		CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO DEL VALLE DE ECATEPEC	15PES1370W
65		COLEGIO UNION CONTINENTAL	15PES1379N
66		COLEGIO LAS AMERICAS	15PES1386X
67		COLEGIO FEDERICO FROEBEL	15PES1395E
68	HUIXQUILUCAN	COLEGIO ANGLO AMERICANO LOMAS, S. C.	15PES1355D
69		PAULO FREIRE	15PES1376Q
70		COLEGIO EL ROBLE	15PES1392H
71	IXTAPALUCA	COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	15PES1342Z
72		COLEGIO CONRAD GESSNER	15PES1382A
73	IXTLAHUACA	COLEGIO DOLORES MANCILLA DE FLORES S. C.	15PES1360P
74	JILOTEPEC	COLEGIO LUIS PASTEUR	15PES1351H
75	JILOZINGO	CENTRO EDUCATIVO MONTE SION, ESPIRITU SANTO	15PES1318Z
76		LA SALLE ESMERALDA	15PES1358A
77		GREEN HILL SCHOOL ZONA ESMERALDA	15PES1397C
78	LA PAZ	INSTITUTO PATRIA TERCER MILENIO	15PES1375R
79		INSTITUTO CALMECAC EL VALLE	15PES1385Y
80	MELCHOR OCAMPO	INSTITUTO TLAXOMULCO	15PES0441T
81	METEPEC	INSTITUTO BALUARTE DE METEPEC, S. C.	15PES1365K
82		COLEGIO NUEVO CONTINENTE	15PES1393G
83	NAUCALPAN DE JUAREZ	COLEGIO MEXICANO	15PES0001W
84		ANNE SULLIVAN	15PES0007Q
85		INSTITUTO SAN MATEO	15PES0010D
86		RUDYARD KIPLING	15PES0012B
87		CIUDAD CUMBRES	15PES0031Q
88		INSTITUTO WASHINGTON	15PES0032P
89		COLEGIO CITLALI	15PES0034N
90		ACADEMIA MADDOX	15PES0036L
91		INSTITUTO CULTURAL SUCRE	15PES0078M
92		COLEGIO CRISTOBAL COLON	15PES0262H
93		COLEGIO CRISTOBAL COLON	15PES0262H
94		BENJAMIN FRANKLIN	15PES0290D
95		COLEGIO MONTREAL	15PES0343S
96		COLEGIO MODERNO TEPEYAC	15PES0348N
97		INSTITUTO CULTURAL COPAN	15PES0413X
98		CENTRO ESCOLAR DEL PASEO	15PES0440U
99		SECUNDARIA CENTRO ESCOLAR PATRIA	15PES0507L
100		EL COLEGIO DURANGO	15PES0548L
101		COLEGIO CAROL BAUR	15PES0559R
102		COLEGIO VALLARTA	15PES0606L
103		ESCUELA CIBALAM	15PES0619P
104		CENTRO DE ESTUDIOS LOMAS	15PES0630L
105		GREENGATES SCHOOL	15PES0644O
106		INSTITUTO JUVENTUD DEL ESTADO DE MEXICO A.C.	15PES1300A
107		COLEGIO MIRAFLORES	15PES1302Z
108		HANS CHRISTIAN ANDERSEN	15PES1311G
109		INSTITUTO LAS AMERICAS	15PES1319Z
110		COLEGIO ANGEL MATUTE VIDAL	15PES1326I
111		CELESTIN FREINET	15PES1350I
112		CENTRO ESCOLAR DEL TEPEYAC, S. C.	15PES1357B
113	NEZAHUALCOYOTL	NETZAHUALCOYOTL	15PES0013A
114		FEDERICO FROEBEL	15PES0014Z
115		INSTITUTO PATRIA BOSQUES DE ARAGON	15PES0547M

116		CENTRO EDUCATIVO ALPHA OMEGA	15PES1352G
117		COLEGIO INGLES LIVERPOOL	15PES1378O
118		SEBASTIAN LERDO DE TEJADA	15PES1383Z
119	OCOYOACAC	COLEGIO MIRAFLORES	15PES1325J
120	SAN MATEO ATENCO	CENTRO CULTURAL SANTA ELENA	15PES1369G
121	TECAMAC	DEFENSORES DE ANAHUAC	15PES0445P
122		CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANO	15PES0555V
123		ESCUELA SECUNDARIA DEL VALLE	15PES1312F
124		UNIVERSIDAD TECNOLOGICA INTERNACIONAL, S. C.	13PES1333S
125		CENTRO EDUCATIVO MIRLO	15PES1353F
126		INSTITUTO ESCOLAR GENERACION 2000	15PES1371V
127		ESCUELA SECUNDARIA CULTURAL MEXIQUENSE, A. C.	15PES1372U
128		INSTITUTO HELLEN KELLER ADAMS	15PES1391I
129	TEOLOYUCAN	INSTITUTO CRISTOBAL COLON	15PES1341A
130		CENTRO EDUCATIVO FEDERICO FROEBEL S.C.	15PES1377P
131	TEPOTZOTLAN	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	15PES1321N
132		CENTRO EDUCATIVO TEPOTZOTLAN	15PES1367I
133		INSTITUTO CULTURAL CALPULLI	15PES1381B
134	TEXCOCO	INSTITUTO HIDALGO	15PES0035M
135		INSTITUTO FRANCISCO FERREIRA Y ARREOLA	15PES0638D
136		FERNANDO DE ALVA IXTLILXOCHITL	15PES1354E
137	TIANGUISTENCO	COLEGIO GAUDI	15PES1338N
138	TLALNEPANTLA DE BAZ	INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO FROEBEL	15PES1396D
139		CENTRO ESCOLAR Y SOCIAL	15PES0038J
140		THOMAS JEFFERSON	15PES0550Z
141		REINA ELIZABETH	15PES0553X
142		MARIANO AZUELA	15PES0618Q
143		COMUNIDAD EDUCATIVA HISPANOAMERICANA	15PES1307U
144		COLEGIO MANCHESTER DE MEXICO, S.C.	15PES1328G
145		BERTA VON GLUMER	15PES1345X
146		COLEGIO DE EXCELENCIA RAINDROP A.C.	15PES1348U
147		BENAVENTE	15PES1366J
148		SECUNDARIA ELLEN KEY	15PES1374S
149	TOLUCA	RIVENDELL COLLEGE	15PES1359Z
150		ESCUELA CRISTOBAL COLON	15PES1387W
151	TULTITLAN	INSTITUTO ANAHUAC	15PES1331U
152		LICEO DEL VALLE	15PES1337O
153	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	COLEGIO EDUCACION Y PATRIA	15PES1343Z
154		SEBASTIAN LERDO DE TEJADA	15PES1384Z
155	ZUMPANGO	GRUPO CULTURAL ALBATROS	15PES1380C

LIC. LEOPOLDO RUIZ CALDERÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN EDUCATIVA
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEIEM

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

ESCUELAS PARTICULARES DESINCORPORADAS CON REVOCACIÓN
CICLO ESCOLAR 2008-2009
NIVEL: SECUNDARIA GENERAL

N.P.	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	CCT
1	CUAUTITLAN IZCALLI	COLEGIO CANVI DE VENT	15PES1314D

2	NAUCALPAN DE JUAREZ	IGNACIO ALDAMA	15PES0349M
3		CENTRO ESCOLAR MEXICO	15PES0629W
4	NEZAHUALCOYOTL	TECNOLOGICO IBEROAMERICANO ARAGON S.C.	15PES1329F
5	OZUMBA	COLEGIO GANDHI	15PES1340B
6	TEXCOCO	INSTITUTO LIBERTAD TEXCOCO	15PES1388V
7	TLALNEPANTLA DE BAZ	TERESA DE CEPEDA Y AHUMADA	15PES0266D
8		SECUNDARIA CENTRO ESCOLAR Y DE MEJORAMIENTO SOCIAL	15PES0515U
9		INSTITUTO FRANCISCO DE MONTEJO	15PES0544P

LIC. LEOPOLDO RUIZ CALDERÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN EDUCATIVA
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEIEM

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

**ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS
CICLO ESCOLAR 2008-2009
NIVEL: SECUNDARIA TECNICA**

N.P.	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE CCT
1	AMECAMECA	DANEI	15PST0601I
2	CHALCO	VILLA DE LOS NIÑOS	
3	CHIMALHUACAN	NETZAHUALCOYOTL	15PST0001O
4	COACALCO DE BERRIOZABAL	LAZARO CARDENAS DEL RIO	15PST0038B
5	ECATEPEC	CENTRO EDUCATIVO VALLARTA	15PST0052V
6	JOCOTITLAN	SECUNDARIA TECNICA PASTEJE	15PST0036D
7	NAUCALPAN DE JUAREZ	CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	15PST0014S
8	NEZAHUALCOYOTL	HISPANOAMERICANO	15PST0039A
9	NICOLAS ROMERO	C.E.T.Y.C. LEONA VICARIO	15PST0021B
10	TENANGO DEL VALLE	TECNICA YERMO Y PARRES	15PST0006J
11	TEOTIHUACAN	MEXICO INDEPENDIENTE	15PST0013T
12	TLALNEPANTLA DE BAZ	INSTITUCION EDUCATIVA Y CULTURAL SOR JUANA INES DE LA CRUZ	15PST0800J

LIC. LEOPOLDO RUIZ CALDERÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN EDUCATIVA
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEIEM

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

**ESCUELAS PARTICULARES DESINCORPORADAS CON REVOCACIÓN
CICLO ESCOLAR 2008-2009
NIVEL: SECUNDARIA TECNICA**

N.P.	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE CCT
1	TLALNEPANTLA DE BAZ	DON BOSCO	15PST0002N

LIC. LEOPOLDO RUIZ CALDERÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN EDUCATIVA
(RUBRICA).